

Contraloría Interna Auditoría Interna

Anexos Boletín 6
Guía de Auditoría de Desempeño

¡Todos somos INEGI!



Noviembre de 2015

Tomo II

ANEXOS

Boletín 6

Guía de Auditoría de Desempeño

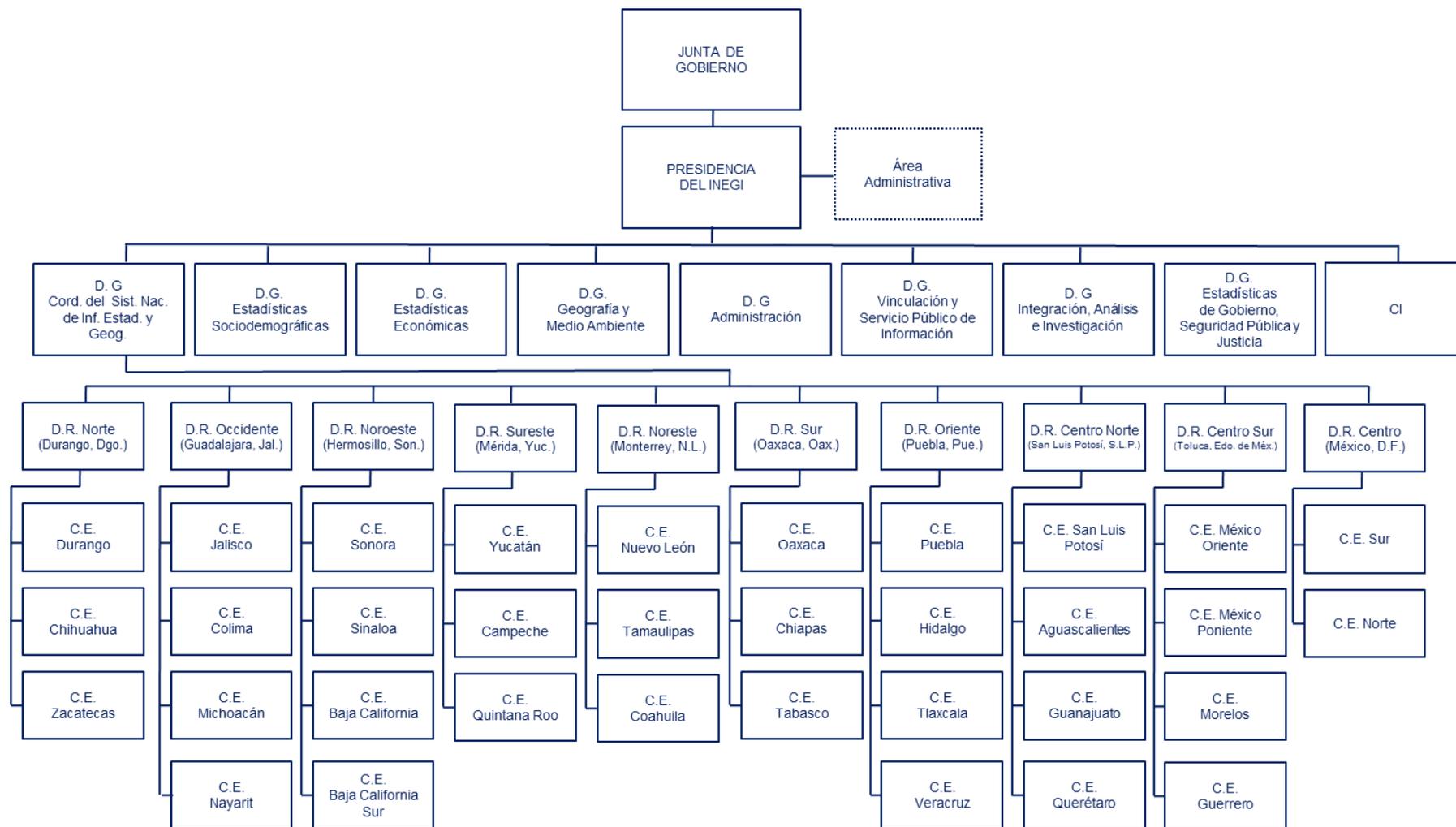
Anexos
Boletín 6. “Guía de Auditoría de Desempeño”

1. Unidades administrativas del INEGI
2. Organigrama
3. Mapa del universo auditable por unidad ejecutora del gasto. Direcciones Regionales y Coordinaciones Estatales
4. Auditorías de desempeño (objetivos)
5. Organigrama con personal y proyecto (ver anexo 17)
6. Plantilla de Personal
7. Plantilla de Personal por unidad regional
8. Proyectos a cargo de la Dirección General
9. Presupuesto por programa
10. Presupuesto por proceso
11. Equipo de Transporte
12. Convenios
13. Determinación de la muestra
14. Muestra de proyectos
15. Alineación de la normatividad
16. Alineación de los proyectos con la normatividad
17. Estructura orgánica funcional
18. Número de puestos
19. Alineación de objetivos y funciones
20. Estructura funcional vs autorizada
21. Descripción de funciones vs actividades desarrolladas
22. Descripción de funciones vs nombramientos
23. Estructura de plazas distribuidas en actividades sustantivas y administrativas
24. Muestra seleccionada de proyectos
25. Matriz de riesgos
26. Guía de auditoría
27. Determinación de la eficacia y eficiencia
28. Tiempo de procesos o etapas de proyectos
29. Equipo informático y de telecomunicaciones
30. Sistemas operados

Unidades Administrativas del INEGI

Oficinas Centrales		Direcciones Regionales y Coordinaciones Estatales	
Junta de Gobierno y Presidencia	1	Dirección Regional Norte	4
Contraloría Interna	1	Coordinación Estatal Chihuahua	
Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica	1	Coordinación Estatal Durango	
Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas	1	Coordinación Estatal Zacatecas	
Dirección General de Estadísticas Económicas	1	Dirección Regional Occidente	5
Dirección General de Geografía y Medio Ambiente	1	Coordinación Estatal Colima	
Dirección General de Administración	1	Coordinación Estatal Jalisco	
Dirección General de Vinculación y Servicio Público de Información	1	Coordinación Estatal Michoacán	
Dirección General de Integración, Análisis e Investigación	1	Coordinación Estatal Nayarit	
Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia	1	Dirección Regional Noroeste	5
		Coordinación Estatal Baja California	
		Coordinación Estatal Baja California Sur	
		Coordinación Estatal Sinaloa	
		Coordinación Estatal Sonora	
		Dirección Regional Sureste	4
		Coordinación Estatal Campeche	
		Coordinación Estatal Quintana Roo	
		Coordinación Estatal Yucatán	
		Dirección Regional Noreste	4
		Coordinación Estatal Coahuila	
		Coordinación Estatal Nuevo León	
		Coordinación Estatal Tamaulipas	
		Dirección Regional Sur	4
		Coordinación Estatal Chiapas	
		Coordinación Estatal Oaxaca	
		Coordinación Estatal Tabasco	
		Dirección Regional Oriente	5
		Coordinación Estatal Hidalgo	
		Coordinación Estatal Puebla	
		Coordinación Estatal Tlaxcala	
		Coordinación Estatal Veracruz	
		Dirección Regional Centro Norte	5
		Coordinación Estatal Aguascalientes	
		Coordinación Estatal Guanajuato	
		Coordinación Estatal Querétaro	
		Coordinación Estatal San Luis Potosí	
		Dirección Regional Centro Sur	5
		Coordinación Estatal México Poniente	
		Coordinación Estatal México Oriente	
		Coordinación Estatal Guerrero	
		Coordinación Estatal Morelos	
		Dirección Regional Centro	3
		Coordinación Estatal DF Norte	
		Coordinación Estatal DF Sur	
	10		44

Organigrama



Unidades administrativas que ocupan el mismo inmueble.

Universo auditable por unidad ejecutora del gasto
(Direcciones Regionales y Coordinaciones Estatales)



Auditorías de Desempeño

CONS.	NÚM. REVISIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TIPO DE AUDITORÍA	DETALLE RUBRO	OBJETIVO
1	A-001/2008	DIRECCIÓN GENERAL DE GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE	DESEMPEÑO	DESEMPEÑO Y MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AÉREA Y RECURSOS UTILIZADOS DEL FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES (FOPREDEN)	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA AÉREA Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS APLICADOS A ÉSTE, A LA TRANSPARENCIA DEL GASTO, AL APEGO DEL MARCO LEGAL APLICABLE Y A COMPROBAR EL ADECUADO CONTROL DE DICHS RECURSOS, LOS QUE DEBERÁN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES; ASIMISMO, AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL EQUIPO AERONÁUTICO Y AEROFOTOGRAFÉTRICO.
2	A-004/2008	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	DESEMPEÑO	PRODUCCIÓN EDITORIAL OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, CAPACIDAD INSTALADA Y GASTOS DE MANTENIMIENTO; PLANTILLA DEL PERSONAL UTILIZADO EN PRODUCCIÓN EDITORIAL Y PRODUCTOS GENERADO	EVALUAR LA MISIÓN, VISIÓN Y LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN EDITORIAL; LA CAPACIDAD INSTALADA Y LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA; LA PLANTILLA DEL PERSONAL UTILIZADO EN LA PRODUCCIÓN EDITORIAL; Y, QUE LOS PRODUCTOS GENERADOS SE HAYAN EFECTUADO CON EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA.
3	A-001/2009-CEDFNORTE	C.E. DISTRITO FEDERAL NORTE	INTEGRAL	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN; CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS.	IDENTIFICAR, EVALUAR Y VERIFICAR LAS MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS; LOS SISTEMAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL Y SUS COORDINACIONES ESTATALES.
4	A-001/2009-CEDFSUR	C.E. DISTRITO FEDERAL SUR	INTEGRAL	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN; CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS.	IDENTIFICAR, EVALUAR Y VERIFICAR LAS MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS; LOS SISTEMAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL Y SUS COORDINACIONES ESTATALES.
5	A-001/2009-DRC	DIRECCIÓN REGIONAL D.F. (ÁMBITO REGIONAL)	INTEGRAL	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN; CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS.	IDENTIFICAR, EVALUAR Y VERIFICAR LAS MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS; LOS SISTEMAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL Y SUS COORDINACIONES ESTATALES.
6	A-002/2009-CECOAH	C.E. COAHUILA	INTEGRAL	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN; CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS.	IDENTIFICAR, EVALUAR Y VERIFICAR LAS MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS; LOS SISTEMAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN ESTATAL.
7	A-002/2009-CENL	C.E. NUEVO LEÓN	INTEGRAL	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN; CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS.	IDENTIFICAR, EVALUAR Y VERIFICAR LAS MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS; LOS SISTEMAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN ESTATAL.
8	A-002/2009-CETAMS	C.E. TAMAULIPAS	INTEGRAL	MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS	IDENTIFICAR, EVALUAR Y VERIFICAR LAS MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS; LOS SISTEMAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN ESTATAL.

Auditorías de Desempeño

CONS.	NÚM. REVISIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TIPO DE AUDITORÍA	DETALLE RUBRO	OBJETIVO
9	A-002/2009-DRNE	DIRECCIÓN REGIONAL NORESTE (MONTERREY)	INTEGRAL	MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS	IDENTIFICAR, EVALUAR Y VERIFICAR LAS MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS; LOS SISTEMAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL Y SUS COORDINACIONES ESTATALES.
10	A-003/2009-CEAGS	C.E. AGUASCALIENTES	INTEGRAL	MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS	IDENTIFICAR, EVALUAR Y VERIFICAR LAS MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS; LOS SISTEMAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN ESTATAL.
11	A-003/2009-CEGTO	C.E. GUANAJUATO	INTEGRAL	MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS	IDENTIFICAR, EVALUAR Y VERIFICAR LAS MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS; LOS SISTEMAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN ESTATAL.
12	A-003/2009-CEQRO	C.E. QUERETARO	INTEGRAL	MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS	IDENTIFICAR, EVALUAR Y VERIFICAR LAS MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS; LOS SISTEMAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN ESTATAL.
13	A-003/2009-CESLP	C.E. S.L.P.	INTEGRAL	MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS	IDENTIFICAR, EVALUAR Y VERIFICAR LAS MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS; LOS SISTEMAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN ESTATAL.
14	A-003/2009-DRCN	DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO NORTE (S.L.P.)	INTEGRAL	MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS	IDENTIFICAR, EVALUAR Y VERIFICAR LAS MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS; LOS SISTEMAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL Y SUS COORDINACIONES ESTATALES.
15	A-004/2009-CECOL	C.E. COLIMA	INTEGRAL	MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS	IDENTIFICAR, EVALUAR Y VERIFICAR LAS MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS; LOS SISTEMAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN ESTATAL.
16	A-004/2009-CEJAL	C.E. JALISCO	INTEGRAL	MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS	IDENTIFICAR, EVALUAR Y VERIFICAR LAS MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS; LOS SISTEMAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN ESTATAL.

Auditorías de Desempeño

CONS.	NÚM. REVISIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TIPO DE AUDITORÍA	DETALLE RUBRO	OBJETIVO
17	A-004/2009-CEMICH	C.E. MICHOACÁN	INTEGRAL	MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS	IDENTIFICAR, EVALUAR Y VERIFICAR LAS MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS; LOS SISTEMAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN ESTATAL.
18	A-004/2009-CENAY	C.E. NAYARIT	INTEGRAL	MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS	IDENTIFICAR, EVALUAR Y VERIFICAR LAS MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS; LOS SISTEMAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN ESTATAL.
19	A-004/2009-DROC	DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE (JALISCO)	INTEGRAL	MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS	IDENTIFICAR, EVALUAR Y VERIFICAR LAS MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS; LOS SISTEMAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN ESTATAL.
20	A-006/2009-CECHIA	C.E. CHIAPAS	INTEGRAL	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN; CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS.	IDENTIFICAR, EVALUAR Y VERIFICAR LAS MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS; LOS SISTEMAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN ESTATAL.
21	A-006/2009-CEOAX	C.E. OAXACA	INTEGRAL	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN; CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS.	IDENTIFICAR, EVALUAR Y VERIFICAR LAS MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS; LOS SISTEMAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN ESTATAL.
22	A-006/2009-DRS	DIRECCIÓN REGIONAL SUR (OAXACA)	INTEGRAL	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN; CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS.	IDENTIFICAR, EVALUAR Y VERIFICAR LAS MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS; LOS SISTEMAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL Y SUS COORDINACIONES ESTATALES.
23	A-007/2009-CECAMP	C.E. CAMPECHE	INTEGRAL	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN; CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS.	IDENTIFICAR, EVALUAR Y VERIFICAR LAS MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS; LOS SISTEMAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN ESTATAL.
24	A-007/2009-CEYUC	C.E. YUCATÁN	INTEGRAL	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN; CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS.	IDENTIFICAR, EVALUAR Y VERIFICAR LAS MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS; LOS SISTEMAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN ESTATAL.

Auditorías de Desempeño

CONS.	NÚM. REVISIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TIPO DE AUDITORÍA	DETALLE RUBRO	OBJETIVO
25	A-007/2009-DRSE	DIRECCIÓN REGIONAL SURESTE (MERIDA)	INTEGRAL	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN; CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS.	IDENTIFICAR, EVALUAR Y VERIFICAR LAS MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS; LOS SISTEMAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL Y SUS COORDINACIONES ESTATALES.
26	A-008/2009-CEHGO	C.E. HIDALGO	INTEGRAL	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN; CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS.	IDENTIFICAR, EVALUAR Y VERIFICAR LAS MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS; LOS SISTEMAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN ESTATAL.
27	A-008/2009-CEPUE	DIRECCIÓN REGIONAL PUEBLA (ÁMBITO REGIONAL)	INTEGRAL	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN; CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS.	IDENTIFICAR, EVALUAR Y VERIFICAR LAS MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS; LOS SISTEMAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN ESTATAL.
28	A-008/2009-CEVER	C.E. VERACRUZ	INTEGRAL	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN; CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS.	IDENTIFICAR, EVALUAR Y VERIFICAR LAS MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS; LOS SISTEMAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN ESTATAL.
29	A-008/2009-DROTE	DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE (PUEBLA)	INTEGRAL	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN; CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS.	IDENTIFICAR, EVALUAR Y VERIFICAR LAS MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS; LOS SISTEMAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL Y SUS COORDINACIONES ESTATALES.
30	A-009/2009-CECHIH	C.E. CHIHUAHUA	INTEGRAL	MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS	IDENTIFICAR, EVALUAR Y VERIFICAR LAS MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS; LOS SISTEMAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN ESTATAL.
31	A-009/2009-CEDGO	C.E. DURANGO	INTEGRAL	MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS	IDENTIFICAR, EVALUAR Y VERIFICAR LAS MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS; LOS SISTEMAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN ESTATAL.
32	A-009/2009-DRNTE	DIRECCIÓN REGIONAL NORTE (DURANGO)	INTEGRAL	MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS	IDENTIFICAR, EVALUAR Y VERIFICAR LAS MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS; LOS SISTEMAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL Y SUS COORDINACIONES ESTATALES.

Auditorías de Desempeño

CONS.	NÚM. REVISIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TIPO DE AUDITORÍA	DETALLE RUBRO	OBJETIVO
33	A-010/2009-CEBC	C.E. BAJA CALIFORNIA NORTE	INTEGRAL	MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS	IDENTIFICAR, EVALUAR Y VERIFICAR LAS MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS; LOS SISTEMAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN ESTATAL.
34	A-010/2009-CESON	C.E. SONORA	INTEGRAL	MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS	IDENTIFICAR, EVALUAR Y VERIFICAR LAS MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS; LOS SISTEMAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN ESTATAL.
35	A-010/2009-DRNO	DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE (HERMOSILLO)	INTEGRAL	MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS	IDENTIFICAR, EVALUAR Y VERIFICAR LAS MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS; LOS SISTEMAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL Y SUS COORDINACIONES ESTATALES.
36	A-011/2009-CEGRO	C.E. GUERRERO	INTEGRAL	MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS	IDENTIFICAR, EVALUAR Y VERIFICAR LAS MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS; LOS SISTEMAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN ESTATAL.
37	A-011/2009-CEMO	C.E. MÉXICO OTE.	INTEGRAL	MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS	IDENTIFICAR, EVALUAR Y VERIFICAR LAS MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS; LOS SISTEMAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN ESTATAL.
38	A-011/2009-CEMP	C.E. MÉXICO PTE.	INTEGRAL	MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS	IDENTIFICAR, EVALUAR Y VERIFICAR LAS MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS; LOS SISTEMAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN ESTATAL.
39	A-011/2009-DRCS	DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR (TOLUCA)	INTEGRAL	MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS	IDENTIFICAR, EVALUAR Y VERIFICAR LAS MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS; LOS SISTEMAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL Y SUS COORDINACIONES ESTATALES.
40	A-027/2009	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS	DESEMPEÑO	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS EN LA ENOE	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (ENOE), CONFORME A LOS CALENDARIOS Y NORMATIVA ESTABLECIDOS, ASÍ COMO EVALUAR LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS.

Auditorías de Desempeño

CONS.	NÚM. REVISIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TIPO DE AUDITORÍA	DETALLE RUBRO	OBJETIVO
41	A-028/2009	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS	DESEMPEÑO	OBJETIVOS Y METAS DE LA ENIGH	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE INGRESO Y GASTO DE LOS HOGARES (ENIGH), CONFORME A LOS CALENDARIOS Y NORMATIVA ESTABLECIDOS, ASÍ COMO EVALUAR LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS.
42	A-001/2010	DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE (PUEBLA)	CUMPLIMIENTO	DESEMPEÑO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE EMPLEO Y RED GEODÉSICA NACIONAL	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS, RELACIONADA CON LOS PROGRAMAS DE TRABAJO; Y EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS/PRESUPUESTALES Y TECNOLÓGICOS, ASÍ COMO DE LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO, DEL ÁREA O ÁREAS INVOLUCRADAS.
43	A-002/2010	DIRECCIÓN REGIONAL NORESTE (MONTERREY)	CUMPLIMIENTO	DESEMPEÑO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE EMPLEO Y RED GEODÉSICA NACIONAL	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS, RELACIONADA CON LOS PROGRAMAS DE TRABAJO; Y EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS/PRESUPUESTALES Y TECNOLÓGICOS, ASÍ COMO DE LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO, DEL ÁREA O ÁREAS INVOLUCRADAS.
44	A-003/2010	C.E. ZACATECAS	CUMPLIMIENTO	DESEMPEÑO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE EMPLEO Y RED GEODÉSICA NACIONAL	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS, RELACIONADA CON LOS PROGRAMAS DE TRABAJO; Y EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS/PRESUPUESTALES Y TECNOLÓGICOS, ASÍ COMO DE LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO, DEL ÁREA O ÁREAS INVOLUCRADAS.
45	A-004/2010	C.E. TABASCO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA, LOGRO DE METAS Y OBJETIVOS; Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS DE LA ENOE Y DE LA RGN	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS, RELACIONADA CON LOS PROGRAMAS DE TRABAJO; Y EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS/PRESUPUESTALES Y TECNOLÓGICOS, ASÍ COMO DE LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO, DEL ÁREA O ÁREAS INVOLUCRADAS.
46	A-005/2010	C.E. QUINTANA ROO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA, LOGRO DE METAS Y OBJETIVOS; Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS DE LA ENOE Y DE LA RGN	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS, RELACIONADA CON LOS PROGRAMAS DE TRABAJO; Y EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS/PRESUPUESTALES Y TECNOLÓGICOS, ASÍ COMO DE LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO, DEL ÁREA O ÁREAS INVOLUCRADAS.
47	A-006/2010	C.E. BAJA CALIFORNIA SUR	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA, LOGRO DE METAS Y OBJETIVOS; Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS DE LA ENOE Y DE LA RGN	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS, RELACIONADA CON LOS PROGRAMAS DE TRABAJO; Y EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS/PRESUPUESTALES Y TECNOLÓGICOS, ASÍ COMO DE LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO, DEL ÁREA O ÁREAS INVOLUCRADAS.
48	A-017/2010	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO, METAS Y OBJETIVOS DE LA ENCUESTA SOBRE INSEGURIDAD	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE (MANUALES DE ORGANIZACIÓN, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS, PROGRAMAS DE ACTIVIDADES, CIRCULARES, LEYES, REGLAMENTOS Y OTROS REQUERIMIENTOS IMPORTANTES PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS, DE LOS CONTRATOS QUE SE HAYAN CELEBRADO, RELACIONADOS CON LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE INSEGURIDAD (ENSI-6), ASÍ COMO LA RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE LOS RECURSOS.
49	A-021/2010	DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO (D.F.)	DESEMPEÑO	ACTIVIDADES QUE REALIZA EL PERSONAL, ESTRUCTURA Y CUMPLIMIENTO PROGRAMAS DE TRABAJO, ANÁLISIS DE LAS LÍNEAS DE COMUNICACIÓN	EVALUAR LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL PERSONAL PARA DETERMINAR LA RAZONABILIDAD DE LA ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO, EN FUNCIÓN DE LOS OBJETIVOS ASIGNADOS, ASÍ COMO LAS LÍNEAS DE COMUNICACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL, LAS COORDINACIONES ESTATALES Y LAS DIVERSAS ÁREAS DE LAS DIRECCIONES GENERALES POR EL PERIODO DEL 1° DE ENERO DEL 2009 AL 31 DE JULIO DE 2010.

Auditorías de Desempeño

CONS.	NÚM. REVISIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TIPO DE AUDITORÍA	DETALLE RUBRO	OBJETIVO
50	A-022/2010	C.E. DISTRITO FEDERAL SUR	DESEMPEÑO	ACTIVIDADES QUE REALIZA EL PERSONAL, ESTRUCTURA Y CUMPLIMIENTO PROGRAMAS DE TRABAJO, ANÁLISIS DE LAS LÍNEAS DE COMUNICACIÓN	EVALUAR LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL PERSONAL PARA DETERMINAR LA RAZONABILIDAD DE LA ESTRUCTURA DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DISTRITO FEDERAL SUR, EN FUNCIÓN DE LOS OBJETIVOS ASIGNADOS, ASÍ COMO LAS LÍNEAS DE COMUNICACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL, COORDINACIÓN ESTATAL Y LAS DIVERSAS ÁREAS DE LAS DIRECCIONES GENERALES POR EL PERIODO DEL 1° DE ENERO DEL 2009 AL 31 DE JULIO DE 2010.
51	A-024/2010	CONTRALORÍA INTERNA	CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTOS A OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS EJERCICIOS 2008, 2009 Y 2010.	VERIFICAR QUE LAS ÁREAS AUDITADAS ATIENDAN, EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ACORDADOS, LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DETERMINADAS EN LOS INFORMES DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INEGI EN LOS EJERCICIOS 2008, 2009 Y 2010.
52	A-026/2010	DIRECCIÓN REGIONAL SURESTE (MERIDA)	DESEMPEÑO	ESTRUCTURA, PROGRAMA DE TRABAJO Y COMUNICACIÓN	EVALUAR LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL PERSONAL PARA DETERMINAR LA RAZONABILIDAD DE LA ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SURESTE, EN FUNCIÓN DE LOS OBJETIVOS ASIGNADOS, ASÍ COMO LAS LÍNEAS DE COMUNICACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL, LAS COORDINACIONES ESTATALES Y LAS DIVERSAS ÁREAS DE LAS DIRECCIONES GENERALES.
53	A-027/2010	DIRECCIÓN REGIONAL YUCATÁN (ÁMBITO REGIONAL)	DESEMPEÑO	ESTRUCTURA, PROGRAMA DE TRABAJO Y COMUNICACIÓN	EVALUAR LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL PERSONAL PARA DETERMINAR LA RAZONABILIDAD DE LA ESTRUCTURA DE LA COORDINACIÓN ESTATAL YUCATÁN, EN FUNCIÓN DE LOS OBJETIVOS ASIGNADOS, ASÍ COMO LAS LÍNEAS DE COMUNICACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL, COORDINACIÓN ESTATAL Y LAS DIVERSAS ÁREAS DE LAS DIRECCIONES GENERALES.
54	A-001/2011	DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PÚBLICO DE INFORMACIÓN	INTEGRAL	ESTRUCTURA, FUNCIONES, PROGRAMAS Y PROCESOS	EVALUAR LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE INFORMACIÓN EN FUNCIÓN DE LOS OBJETIVOS, ATRIBUCIONES, CUMPLIMIENTO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS, EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS, PRESUPUESTALES, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA, LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN GENERAL Y LOS ESPECÍFICOS Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE
55	A-002/2011	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS	INTEGRAL	ESTRUCTURA, FUNCIONES, PROGRAMAS Y PROCESOS	EVALUAR LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS, EN FUNCIÓN DE LOS OBJETIVOS, ATRIBUCIONES, CUMPLIMIENTO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS, EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS, PRESUPUESTALES, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA, LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN GENERAL Y LOS ESPECÍFICOS Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE.
56	A-015/2011	C.E. TLAXCALA	CUMPLIMIENTO	RED GEODÉSICA NACIONAL (RGN) Y ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (ENOE)	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE (MANUALES DE ORGANIZACIÓN, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS, PROGRAMAS DE TRABAJO, CIRCULARES, LEYES, REGLAMENTOS Y OTROS REQUERIMIENTOS IMPORTANTES PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS), RELACIONADA CON LA ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (ENOE) Y LA RED GEODÉSICA NACIONAL (RGN); Y DEL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES (PARQUE VEHICULAR, BRÚJULAS, UNIFORMES, ETC.), PRESUPUESTALES (QUE LO EROGADO CORRESPONDA A LA EJECUCIÓN DE ESTOS PROYECTOS: CAPÍTULO 2000 Y 3000) Y TECNOLÓGICOS (EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE MEDICIÓN, ETC.), ASÍ COMO DE LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO (SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL), DEL ÁREA O ÁREAS INVOLUCRADAS.

Auditorías de Desempeño

CONS.	NÚM. REVISIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TIPO DE AUDITORÍA	DETALLE RUBRO	OBJETIVO
57	A-016/2011	C.E. MORELOS	CUMPLIMIENTO	RED GEODÉSICA NACIONAL (RGN) Y ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (ENOE)	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE (MANUALES DE ORGANIZACIÓN, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS, PROGRAMAS DE TRABAJO, CIRCULARES, LEYES, REGLAMENTOS Y OTROS REQUERIMIENTOS IMPORTANTES PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS), RELACIONADA CON LA ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (ENOE) Y LA RED GEODÉSICA NACIONAL (RGN); Y DEL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES (PARQUE VEHICULAR, BRÚJULAS, UNIFORMES, ETC.), PRESUPUESTALES (QUE LO EROGADO CORRESPONDA A LA EJECUCIÓN DE ESTOS PROYECTOS: CAPÍTULO 2000 Y 3000) Y TECNOLÓGICOS (EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE MEDICIÓN, ETC.), ASÍ COMO DE LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO (SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL), DEL ÁREA O ÁREAS INVOLUCRADAS.
58	A-020/2011	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA CONUEE	COMPROBAR QUE CON EL PROGRAMA DE TRABAJO ELABORADO PARA ATENDER LOS PROTOCOLOS DE ACTIVIDADES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INMUEBLES, FLOTAS VEHICULARES E INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE ENERGÍA (CONUEE) Y PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 11 DE ENERO DE 2011, SE ESTÁ FOMENTANDO LA EFICIENCIA ENERGÉTICA MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN DE ACCIONES Y LA UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS DE OPERACIÓN, CONTROL Y DE SEGUIMIENTO Y SE ESTÁN GENERANDO AHORROS EN CADA META PROPUESTA; ASÍ COMO REVISAR LAS EROGACIONES EFECTUADAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA APLICABLE.
59	A-022/2011	DIRECCIÓN GENERAL DE GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE	INTEGRAL	ESTRUCTURA, FUNCIONES, PROGRAMAS Y PROCESOS	EVALUAR LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE (DGGMA) EN FUNCIÓN DE LOS OBJETIVOS, ATRIBUCIONES, CUMPLIMIENTO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS, DE CONFORMIDAD CON LA LSNIEG, EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICO; LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICO, NACIONAL Y ANUAL, DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA, Y EL INSTITUCIONAL; Y EVALUAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS Y TECNOLÓGICOS POR EL PERIODO DEL 1° DE ENERO DE 2010 AL 30 DE JUNIO DE 2011.
60	A-007/2012	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	CUMPLIMIENTO	CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	LA AUDITORÍA ORDENADA TENDRÁ COMO OBJETIVO VERIFICAR QUE LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTANCIAS PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL DEL ISSSTE Y EL SERVICIO PRIVADO DE ESTANCIA INFANTIL QUE SE OTORGA PARA LOS HIJOS DE LAS MADRES TRABAJADORAS DEL INEGI, SE EJERCIERON DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA APLICABLE, SE OTORGÓ LA PRESTACIÓN A LOS BENEFICIARIOS QUE LES CORRESPONDÍA (EFICACIA) Y SE CUBRIERON LAS APORTACIONES EN LAS FECHAS CORRESPONDIENTES (EFICIENCIA); ASÍ COMO LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO (SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTROL) DEL ÁREA O ÁREAS RESPONSABLES INVOLUCRADAS; Y QUE LOS PAGOS EFECTUADOS CON CARGO A SU PRESUPUESTO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, DEVENGADOS, COMPROBADOS Y REGISTRADOS PRESUPUESTAL Y CONTABLEMENTE POR EL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.
61	A-008/2012	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	CUMPLIMIENTO	PROGRAMA ANUAL DE NECESIDADES	VERIFICAR QUE EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (PAAAS) Y EL PROGRAMA ANUAL DE NECESIDADES (PANE) CONTEMPLAN TODAS LAS NECESIDADES DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO (EFICIENCIA), TANTO DEL PRESUPUESTO REGULAR COMO EXTRAORDINARIO; QUE SE CUENTE CON LAS JUSTIFICACIONES Y MEMORIAS DE CÁLCULO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE DICHO PROGRAMAS (EFICACIA) CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE, POR EL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

Auditorías de Desempeño

CONS.	NÚM. REVISIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TIPO DE AUDITORÍA	DETALLE RUBRO	OBJETIVO
62	A-009/2012	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS	INTEGRAL	AL DESEMPEÑO	EVALUAR LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS (DGEE), EN FUNCIÓN DE LOS OBJETIVOS, ATRIBUCIONES, CUMPLIMIENTO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS, ATENDIENDO LOS CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA, EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INEGI, LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICO, EL PROGRAMA ESTRATÉGICO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA, Y LOS PROGRAMAS NACIONAL Y ANUAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, Y EL INSTITUCIONAL; POR EL PERÍODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.
63	A-020/2012	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA	CUMPLIMIENTO	ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN, PERCEPCIÓN Y DESEMPEÑO DE LAS AUTORIDADES	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE (MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS, PROGRAMAS DE ACTIVIDADES, CIRCULARES, LEYES, REGLAMENTOS Y OTROS REQUERIMIENTOS IMPORTANTES PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS), RELACIONADOS CON LA ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA 2011 (ENVIPE), ATENDIENDO LOS CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE MARZO DE 2012.
64	A-021/2012	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS	CUMPLIMIENTO	ENCUESTAS NACIONAL SOBRE LA DINÁMICA DE LAS RELACIONES EN LOS HOGARES	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE (MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS, PROGRAMAS DE ACTIVIDADES, CIRCULARES, LEYES, REGLAMENTOS Y OTROS REQUERIMIENTOS IMPORTANTES PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS), RELACIONADOS CON LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE LA DINÁMICA DE LAS RELACIONES EN LOS HOGARES 2011 (ENDIREH), ATENDIENDO LOS CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2011 AL 30 DE JUNIO DE 2012.
65	A-022/2012	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS	CUMPLIMIENTO	INVENTARIO NACIONAL DE VIVIENDAS	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE (MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS, PROGRAMAS DE ACTIVIDADES, CIRCULARES, LEYES, REGLAMENTOS Y OTROS REQUERIMIENTOS IMPORTANTES PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS), RELACIONADOS CON EL INVENTARIO NACIONAL DE VIVIENDAS (INV), ATENDIENDO LOS CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2011 AL 30 DE JUNIO DE 2012.
66	A-023/2012	DIRECCIÓN GENERAL DE GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE	CUMPLIMIENTO	IMÁGENES SATELITALES - PRODUCCIÓN DE CARTOGRAFÍA BÁSICA Y TEMÁTICA CON IMÁGENES DE SATÉLITE CON RESOLUCIÓN DE 50 CM.	EVALUAR EL GRADO Y FORMA DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS PARA LA GENERACIÓN DE IMÁGENES DE SATÉLITE DE ALTA, MEDIANA Y BAJA RESOLUCIÓN, CONFORME AL PROGRAMA DE TRABAJO 2012; EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS, Y QUE SE ESTÉN ADMINISTRANDO CON BASE EN LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA.
67	A-024/2012	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DE LA LGCG	OBJETIVO VERIFICAR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, A PARTIR DE LA ADECUACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO DE OPERACIONES Y DE LA INFORMACIÓN QUE GENERA EL SISTEMA DE CONTABILIDAD INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA SU ADOPCIÓN CONFORME A LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), POR EL PERÍODO DEL 1° DE MAYO DE 2010 AL 30 DE JUNIO DE 2012.

Auditorías de Desempeño

CONS.	NÚM. REVISIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TIPO DE AUDITORÍA	DETALLE RUBRO	OBJETIVO
68	A-025/2012	C.E. COLIMA	CUMPLIMIENTO	RED GEODÉSICA NACIONAL (RGN) Y ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (ENOE)	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE (MANUALES DE ORGANIZACIÓN, Y PROCEDIMIENTOS, PROGRAMAS DE ACTIVIDADES, CIRCULARES, LEYES, REGLAMENTOS Y OTROS REQUERIMIENTOS IMPORTANTES PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS), RELACIONADA CON LA ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (ENOE) Y LA RED GEODÉSICA NACIONAL (RGN), ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS, POR EL PERÍODO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2012.
69	A-026/2012	C.E. MICHOACÁN	CUMPLIMIENTO	RED GEODÉSICA NACIONAL (RGN) Y ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (ENOE)	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE (MANUALES DE ORGANIZACIÓN, Y PROCEDIMIENTOS, PROGRAMAS DE ACTIVIDADES, CIRCULARES, LEYES, REGLAMENTOS Y OTROS REQUERIMIENTOS IMPORTANTES PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS), RELACIONADA CON LA ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (ENOE) Y LA RED GEODÉSICA NACIONAL (RGN), ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS, POR EL PERÍODO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2012.
70	A-003/2013	DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PÚBLICO DE INFORMACIÓN	DESEMPEÑO	PRODUCCIÓN EDITORIAL	EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL EDITORIAL (PAE) 2012 Y SU EVOLUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS TRES EJERCICIOS; LA ESTIMACIÓN DEL PAE 2013 Y SU COSTO, LA PLANTILLA DE PERSONAL, LA UTILIZACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA Y EL APROVECHAMIENTO DE LOS PRODUCTOS GENERADOS; ATENDIENDO LOS CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS, POR EL PERÍODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.
71	A-009/2013	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS D.R. NORTE (DURANGO) D.R. OCCIDENTE (JALISCO) D.R. NOROESTE (HERMOSILLO) D.R. SURESTE (MERIDA) D.R. NORESTE (MONTERREY) D.R. SUR (OAXACA) D.R. ORIENTE (PUEBLA) D.R. CENTRO NORTE (S.L.P.) D.R. CENTRO SUR (TOLUCA) D.R. CENTRO (D.F.) D.GENERAL DE ESTADÍSTICAS DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA	DESEMPEÑO	DIAGNÓSTICO GENERAL DE ENCUESTAS	EFECTUAR UN ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO GENERAL DE LAS ENCUESTAS REALIZADAS POR EL INSTITUTO EN 2012 Y LAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO EN 2013, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR SI LA UNIDAD DETERMINÓ SUS OBJETIVOS, SU FUNDAMENTACIÓN, LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO, LOS USUARIOS DIRECTOS Y POTENCIALES, LA COBERTURA GEOGRÁFICA, LA METODOLOGÍA, EL PLAN DE ACTIVIDADES, EL PRESUPUESTO EJERCIDO, SU FINANCIAMIENTO (DEL INSTITUTO O DE TERCEROS), LA MATRIZ DE RIESGOS, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO EJECUTIVO DEL PROYECTO; ASIMISMO, CORROBORAR QUE LAS ENCUESTAS DETERMINADAS COMO INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, ATIENDAN A LOS CRITERIOS NORMATIVOS ESTABLECIDOS EN LA LSNIEG Y EN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INEGI; Y QUE POR LAS ENCUESTAS ESPECIALES SE CUENTE CON LOS CONVENIOS FORMALIZADOS Y VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO Y QUE LOS RECURSOS SE HAYAN RECIBIDO CONFORME A LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS, POR EL PERÍODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.
72	A-014/2013	DIRECCIÓN GENERAL DE GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE	CUMPLIMIENTO	ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES	EVALUAR EL GRADO Y FORMA DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES, PARTIENDO DE UN INVENTARIO DE INFORMACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012; QUE SE APEGARON A UN PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2012 Y A UNA METODOLOGÍA DEBIDAMENTE AUTORIZADOS, QUE LOS RESULTADOS OBTENIDOS FUERON VALIDADOS, REGISTRADOS Y ENTREGADOS A LOS USUARIOS Y EN SU CASO REPORTADOS A TRAVÉS DE INTERNET; QUE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SE DIO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA APLICABLE (MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS, LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS, ENTRE OTROS); Y QUE LOS RECURSOS, HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS Y TECNOLÓGICOS SE APLICARON ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL APROVECHAMIENTO DE LOS MISMOS, POR EL PERÍODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

Auditorías de Desempeño

CONS.	NÚM. REVISIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TIPO DE AUDITORÍA	DETALLE RUBRO	OBJETIVO
73	A-015/2013	DIRECCIÓN GENERAL DE GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE	CUMPLIMIENTO	PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y CATASTROS	EVALUAR EL GRADO Y FORMA DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y CATASTROS, PARTIENDO DE UN INVENTARIO DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011; QUE SE CUENTA CON UN INVENTARIO DE RIESGOS QUE CONTEMPLA LAS AMENAZAS QUE PUEDAN AFECTAR SU CUMPLIMIENTO; QUE SE APEGARON A UN PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2012 Y A UNA METODOLOGÍA DEBIDAMENTE AUTORIZADOS; QUE LOS RESULTADOS OBTENIDOS FUERON VALIDADOS, REGISTRADOS Y ENTREGADOS A LOS USUARIOS Y EN SU CASO REPORTADOS A TRAVÉS DE INTERNET; QUE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SE DIO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA APLICABLE (MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS, LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS, ENTRE OTROS); Y QUE LOS RECURSOS HUMANOS MATERIALES FINANCIEROS Y TECNOLÓGICOS SE APLICARON ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL APROVECHAMIENTO DE LOS MISMOS, POR EL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.
74	A-016/2013	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA	CUMPLIMIENTO	ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD E IMPACTO GUBERNAMENTAL	VERIFICAR QUE PARA LA ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD E IMPACTO GUBERNAMENTAL (ENCIG), SE GENERÓ EL MARCO CONCEPTUAL; QUE SE DETERMINÓ LA MUESTRA CONFORME A LAS METODOLOGÍAS ESTABLECIDAS; QUE SE CONTÓ CON LA PLANEACIÓN OPERATIVA DE LA ENCUESTA Y QUE EL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN SE HAYA REALIZADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE TRABAJO, QUE LA INFORMACIÓN ENVIADA POR LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL LEVANTAMIENTO HAYA SIDO VALIDADA Y DEPURADA ANTES DE REALIZAR EL ENVÍO A OFICINAS CENTRALES PARA SU INTEGRACIÓN EN LA BASE DE DATOS, QUE SE CUENTE CON UN INVENTARIO DE RIESGOS QUE CONTEMPLA LAS AMENAZAS QUE PUEDAN AFECTAR SU CUMPLIMIENTO; QUE PARA EL DESARROLLO DE LA ENCUESTA SE HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA APLICABLE (MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS, PROGRAMAS DE ACTIVIDADES, CIRCULARES, LEYES, REGLAMENTOS, ENTRE OTROS); Y QUE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS Y TECNOLÓGICOS SE HAYAN UTILIZADO EN SU DESARROLLO, ATENDIENDO LOS CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.
75	A-017/2013	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	CUMPLIMIENTO	MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, ELECTROMECÁNICA Y DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	VERIFICAR QUE PARA LA MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, ELECTROMECÁNICA Y DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (OFICINAS CENTRALES Y CIUDAD DE MÉXICO), SE EFECTUÓ UN ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA NECESIDAD (MEMORIA DE CÁLCULO), SU JUSTIFICACIÓN Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; QUE EN LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO SE EFECTUARON LAS PRUEBAS DE VERIFICACIÓN DE QUE SE CUMPLIÓ CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, SEÑALADAS EN LAS BASES Y EN LOS CONTRATOS; Y QUE SE EFECTUARON LOS REGISTROS PRESUPUESTALES Y CONTABLES RESPECTIVOS, CONFORME A LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), POR EL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

Auditorías de Desempeño

CONS.	NÚM. REVISIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TIPO DE AUDITORÍA	DETALLE RUBRO	OBJETIVO
76	A-018/2013	C.E. SONORA	CUMPLIMIENTO	ENOE Y RGN	<p>VERIFICAR QUE PARA LA ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (ENOE) SE CUENTE CON LA PLANEACIÓN OPERATIVA Y QUE EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN SE HAYA LLEVADO A CABO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE TRABAJO, QUE LA INFORMACIÓN HAYA SIDO CAPTURADA, VALIDADA Y DEPURADA ANTES DE REALIZAR EL ENVÍO A OFICINAS CENTRALES PARA SU INTEGRACIÓN EN LA BASE DE DATOS, QUE SE CUENTE CON UN INVENTARIO DE RIESGOS QUE CONTEMPLA LAS AMENAZAS QUE PUEDAN AFECTAR SU CUMPLIMIENTO; ASIMISMO, PARA EL PROYECTO DE LA RED GEODÉSICA NACIONAL (RGN), VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO EN EL LEVANTAMIENTO DE SUS TRES VERTIENTES (HORIZONTAL, VERTICAL Y GRAVIMÉTRICA) CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO 2012, Y QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PROGRAMA DE TRABAJO, SE CUENTE CON LAS JUSTIFICACIONES CORRESPONDIENTES; IDENTIFICAR EL INVENTARIO DE PUNTOS GEODÉSICOS LOCALIZADOS EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA CE SONORA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR SI ÉSTOS ATIENDEN A LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA LEVANTAMIENTOS GEODÉSICOS; CORROBORAR QUE SE CUENTE CON UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS BANCOS DE NIVEL Y CUÁL HA SIDO SU CUMPLIMIENTO PARA EL 2012; QUE EN CASO DE EXISTIR LA NECESIDAD DE REALIZAR NUEVAS MEDICIONES DE BANCOS DE NIVEL (CRECIMIENTO DE MANCHAS URBANAS, NUEVA INFRAESTRUCTURA CARRETERA, ETC.), DETERMINAR A CUÁNTOS PUNTOS GEODÉSICOS CORRESPONDEN, E IDENTIFICAR QUÉ ACCIONES SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ÉSTOS; QUE PARA EL DESARROLLO DE AMBOS PROYECTOS SE HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA APLICABLE (MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS, PROGRAMAS DE ACTIVIDADES, CIRCULARES, LEYES, REGLAMENTOS, ENTRE OTROS); Y QUE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS Y TECNOLÓGICOS SE HAYAN UTILIZADO EN SU DESARROLLO, ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA POR EL PERÍODO DEL 1° DE ENERO DEL 2012 AL 31 DE MARZO DE 2013.</p>
77	A-019/2013	C.E. YUCATÁN	CUMPLIMIENTO	ENOE Y RGN	<p>VERIFICAR QUE PARA LA ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (ENOE) SE CUENTE CON LA PLANEACIÓN OPERATIVA Y QUE EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN SE HAYA LLEVADO A CABO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE TRABAJO, QUE LA INFORMACIÓN HAYA SIDO CAPTURADA, VALIDADA Y DEPURADA ANTES DE REALIZAR EL ENVÍO A OFICINAS CENTRALES PARA SU INTEGRACIÓN EN LA BASE DE DATOS, QUE SE CUENTE CON UN INVENTARIO DE RIESGOS QUE CONTEMPLA LAS AMENAZAS QUE PUEDAN AFECTAR SU CUMPLIMIENTO; ASIMISMO, PARA EL PROYECTO DE LA RED GEODÉSICA NACIONAL (RGN), VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO EN EL LEVANTAMIENTO DE SUS TRES VERTIENTES (HORIZONTAL, VERTICAL Y GRAVIMÉTRICA) CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO 2012, Y QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PROGRAMA DE TRABAJO, SE CUENTE CON LAS JUSTIFICACIONES CORRESPONDIENTES; IDENTIFICAR EL INVENTARIO DE PUNTOS GEODÉSICOS LOCALIZADOS EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA CE YUCATÁN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR SI ÉSTOS ATIENDEN A LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA LEVANTAMIENTOS GEODÉSICOS; CORROBORAR QUE SE CUENTE CON UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS BANCOS DE NIVEL Y CUÁL HA SIDO SU CUMPLIMIENTO PARA EL 2012; QUE EN CASO DE EXISTIR LA NECESIDAD DE REALIZAR NUEVAS MEDICIONES DE BANCOS DE NIVEL (CRECIMIENTO DE MANCHAS URBANAS, NUEVA INFRAESTRUCTURA CARRETERA, ETC.), DETERMINAR A CUÁNTOS PUNTOS GEODÉSICOS CORRESPONDEN, E IDENTIFICAR QUÉ ACCIONES SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ÉSTOS; QUE PARA EL DESARROLLO DE AMBOS PROYECTOS SE HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA APLICABLE (MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS, PROGRAMAS DE ACTIVIDADES, CIRCULARES, LEYES, REGLAMENTOS, ENTRE OTROS); Y QUE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS Y TECNOLÓGICOS SE HAYAN UTILIZADO EN SU DESARROLLO, ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA POR EL PERÍODO DEL 1° DE ENERO DEL 2012 AL 31 DE MARZO DE 2013.</p>

Auditorías de Desempeño

CONS.	NÚM. REVISIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TIPO DE AUDITORÍA	DETALLE RUBRO	OBJETIVO
78	A-020/2013	PRESIDENCIA	INTEGRAL	REMUNERACIONES VEHÍCULOS, MOBILIARIO Y EQUIPO Y GASTOS INHERENTES VIÁTICOS, PASAJES, MANTENIMIENTO Y COMBUSTIBLE PROGRAMAS	VERIFICAR QUE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO SE LLEVARON A CABO CONFORME A LOS CALENDARIOS Y NORMATIVA ESTABLECIDA, QUE LOS ACUERDOS SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE SUSTENTADOS, QUE LOS EXPEDIENTES DERIVADOS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INTEGRADOS Y RESGUARDADOS, Y QUE EL ACCESO A LOS MISMOS, SE ENCUENTRA RESTRINGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS NO FACULTADOS; QUE LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES, VIÁTICOS Y PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL PRESUPUESTAL Y EVENTUAL; ASÍ COMO POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO Y COMBUSTIBLE DEL PARQUE VEHICULAR, SE EJERCIERON EN ACTIVIDADES PROPIAS DEL INEGI; QUE TUVIERON UN EFECTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS (EFICACIA), QUE SE HIZO EL MEJOR USO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LOGRAR EL RESULTADO DESEADO (EFICIENCIA), Y QUE LOS PAGOS EFECTUADOS CON CARGO A SU PRESUPUESTO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, COMPROBADOS, DEVENGADOS Y REGISTRADOS PRESUPUESTAL Y CONTABLEMENTE CONFORME A LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE; ASIMISMO, VERIFICAR LA EXISTENCIA FÍSICA DEL EQUIPO DE TRANSPORTE Y DEL MOBILIARIO Y EQUIPO INSTITUCIONALES, Y SU REGISTRO CONTABLE; COTEJAR CONTRA LA RELACIÓN DE INVENTARIOS FÍSICOS; Y COMPROBAR LA EXISTENCIA DE CONTROLES IMPLEMENTADOS PARA SU ADMINISTRACIÓN, POR EL PERÍODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.
79	A-010/2014	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS	CUMPLIMIENTO	CONTRATACIÓN DE PERSONAL DEL CEMABE INCUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS, METAS, OBJETIVOS O PROYECTO INADECUADO USO DE LOS RECURSOS MATERIALES, HUMANOS, FINANCIEROS TECNOLÓGICOS ASIGNADOS	VERIFICAR QUE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO DE ESCUELAS, MAESTROS Y ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y ESPECIAL (CEMABE) SE EFECTUÓ PREVIO UN ESTUDIO PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES Y LA JUSTIFICACIÓN DE LAS CONTRATACIONES; QUE SE CONTÓ CON UN PRESUPUESTO PREVIAMENTE AUTORIZADO; QUE LAS CIFRAS COINCIDAN CON LO QUE SE HA PUBLICADO RESPECTO DEL CENSO (PLANTILLA CONTRATADA); QUE EL PERSONAL EVENTUAL UBICADO EN LAS OFICINAS CENTRALES (DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIONES GENERALES) CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS PARA SU CONTRATACIÓN (PERFIL, ESTUDIOS, EXPERIENCIA, ENTRE OTROS), LOS EXPEDIENTES DE PERSONAL SE ENCUENTRAN CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (JUSTIFICANTES); Y QUE SE CUENTA CON LOS REPORTES DE ACTIVIDADES QUE DEMUESTRAN QUE EL COMPROMISO EFECTIVAMENTE SE DEVENGÓ Y QUE LAS REMUNERACIONES Y PRESTACIONES QUE RECIBIERON FUERON AUTORIZADAS Y SE APEGAN A LOS TABULADORES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA APLICABLE, POR EL PERÍODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.
80	A-011/2014	C.E. BAJA CALIFORNIA NORTE	CUMPLIMIENTO	REMUNERACIONES PERSONAL, VIÁTICOS, PASAJES Y GASTOS DE CAMPO PERSONAL, CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CEMABE	EVALUAR LOS RESULTADOS DEL CENSO DE ESCUELAS MAESTROS Y ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y ESPECIAL (CEMABE) EN TÉRMINOS DE EFICIENCIA (EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO) Y EFICACIA (CUMPLIMIENTO DE METAS CONFORME A LO PLANEADO); ASÍ COMO VERIFICAR QUE LAS EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL DEL CEMABE EN LA GESTIÓN FINANCIERA DE LOS CAPÍTULO DE GASTO 1000 SERVICIOS PERSONALES Y 3000 SERVICIOS GENERALES, EN LAS PARTIDAS: 12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL, 13202 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO, 15402 COMPENSACIÓN GARANTIZADA, 15403 ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUeldo, 37101 PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, 37104 PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES, 37201 PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, 37204 PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES, 37501 VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, 37504 VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES Y 37901 GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES, SE EJERCIERON EN ACTIVIDADES INHERENTES AL INEGI Y TUVIERON UN EFECTO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA; QUE SE HIZO EL MEJOR USO DE LOS RECURSOS PARA LOGRAR EL RESULTADO DESEADO; Y QUE LOS PAGOS EFECTUADOS CON CARGO AL PRESUPUESTO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, COMPROBADOS, DEVENGADOS Y REGISTRADOS PRESUPUESTAL Y CONTABLEMENTE, CONFORME A LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), POR EL PERÍODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

Auditorías de Desempeño

CONS.	NÚM. REVISIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TIPO DE AUDITORÍA	DETALLE RUBRO	OBJETIVO
81	A-012/2014	C.E. CAMPECHE	CUMPLIMIENTO	REMUNERACIONES PERSONAL, VIÁTICOS, PASAJES Y GASTOS DE CAMPO PERSONAL, CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CEMABE	EVALUAR LOS RESULTADOS DEL CENSO DE ESCUELAS MAESTROS Y ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y ESPECIAL (CEMABE) EN TÉRMINOS DE EFICIENCIA (EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO) Y EFICACIA (CUMPLIMIENTO DE METAS CONFORME A LO PLANEADO); ASÍ COMO VERIFICAR QUE LAS EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL DEL CEMABE EN LA GESTIÓN FINANCIERA DE LOS CAPÍTULO DE GASTO 1000 SERVICIOS PERSONALES Y 3000 SERVICIOS GENERALES, EN LAS PARTIDAS: 12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL, 13202 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO, 15402 COMPENSACIÓN GARANTIZADA, 15403 ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO, 37101 PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, 37104 PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES, 37201 PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, 37204 PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES, 37501 VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, 37504 VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES Y 37901 GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES, SE EJERCIERON EN ACTIVIDADES INHERENTES AL INEGI Y TUVIERON UN EFECTO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA; QUE SE HIZO EL MEJOR USO DE LOS RECURSOS PARA LOGRAR EL RESULTADO DESEADO; Y QUE LOS PAGOS EFECTUADOS CON CARGO AL PRESUPUESTO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, COMPROBADOS, DEVENGADOS Y REGISTRADOS PRESUPUESTAL Y CONTABLEMENTE, CONFORME A LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), POR EL PERÍODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.
82	A-013/2014	DIRECCIÓN REGIONAL SUR (OAXACA)	CUMPLIMIENTO	REMUNERACIONES PERSONAL, VIÁTICOS, PASAJES Y GASTOS DE CAMPO PERSONAL, CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CEMABE	EVALUAR LOS RESULTADOS DEL CENSO DE ESCUELAS MAESTROS Y ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y ESPECIAL (CEMABE) EN TÉRMINOS DE EFICIENCIA (EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO) Y EFICACIA (CUMPLIMIENTO DE METAS CONFORME A LO PLANEADO); ASÍ COMO VERIFICAR QUE LAS EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL DEL CEMABE EN LA GESTIÓN FINANCIERA DE LOS CAPÍTULO DE GASTO 1000 SERVICIOS PERSONALES Y 3000 SERVICIOS GENERALES, EN LAS PARTIDAS: 12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL, 13202 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO, 15402 COMPENSACIÓN GARANTIZADA, 15403 ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO, 37101 PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, 37104 PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES, 37201 PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, 37204 PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES, 37501 VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, 37504 VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES Y 37901 GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES, SE EJERCIERON EN ACTIVIDADES INHERENTES AL INEGI Y TUVIERON UN EFECTO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA; QUE SE HIZO EL MEJOR USO DE LOS RECURSOS PARA LOGRAR EL RESULTADO DESEADO; Y QUE LOS PAGOS EFECTUADOS CON CARGO AL PRESUPUESTO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, COMPROBADOS, DEVENGADOS Y REGISTRADOS PRESUPUESTAL Y CONTABLEMENTE, CONFORME A LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), POR EL PERÍODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

Auditorías de Desempeño

CONS.	NÚM. REVISIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TIPO DE AUDITORÍA	DETALLE RUBRO	OBJETIVO
83	A-014/2014	C.E. SINALOA	CUMPLIMIENTO	REMUNERACIONES PERSONAL, VIÁTICOS, PASAJES Y GASTOS DE CAMPO PERSONAL, CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CEMABE	EVALUAR LOS RESULTADOS DEL CENSO DE ESCUELAS MAESTROS Y ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y ESPECIAL (CEMABE) EN TÉRMINOS DE EFICIENCIA (EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO) Y EFICACIA (CUMPLIMIENTO DE METAS CONFORME A LO PLANEADO); ASÍ COMO VERIFICAR QUE LAS EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL DEL CEMABE EN LA GESTIÓN FINANCIERA DE LOS CAPÍTULO DE GASTO 1000 SERVICIOS PERSONALES Y 3000 SERVICIOS GENERALES, EN LAS PARTIDAS: 12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL, 13202 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO, 15402 COMPENSACIÓN GARANTIZADA, 15403 ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO, 37101 PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, 37104 PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES, 37201 PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, 37204 PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES, 37501 VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, 37504 VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES Y 37901 GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES, SE EJERCIERON EN ACTIVIDADES INHERENTES AL INEGI Y TUVIERON UN EFECTO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA; QUE SE HIZO EL MEJOR USO DE LOS RECURSOS PARA LOGRAR EL RESULTADO DESEADO; Y QUE LOS PAGOS EFECTUADOS CON CARGO AL PRESUPUESTO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, COMPROBADOS, DEVENGADOS Y REGISTRADOS PRESUPUESTAL Y CONTABLEMENTE, CONFORME A LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), POR EL PERÍODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.
84	A-015/2014	C.E. MORELOS	CUMPLIMIENTO	REMUNERACIONES PERSONAL, VIÁTICOS, PASAJES Y GASTOS DE CAMPO PERSONAL, CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CEMABE	EVALUAR LOS RESULTADOS DEL CENSO DE ESCUELAS MAESTROS Y ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y ESPECIAL (CEMABE) EN TÉRMINOS DE EFICIENCIA (EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO) Y EFICACIA (CUMPLIMIENTO DE METAS CONFORME A LO PLANEADO); ASÍ COMO VERIFICAR QUE LAS EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL DEL CEMABE EN LA GESTIÓN FINANCIERA DE LOS CAPÍTULO DE GASTO 1000 SERVICIOS PERSONALES Y 3000 SERVICIOS GENERALES, EN LAS PARTIDAS: 12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL, 13202 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO, 15402 COMPENSACIÓN GARANTIZADA, 15403 ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO, 37101 PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, 37104 PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES, 37201 PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, 37204 PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES, 37501 VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, 37504 VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES Y 37901 GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES, SE EJERCIERON EN ACTIVIDADES INHERENTES AL INEGI Y TUVIERON UN EFECTO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA; QUE SE HIZO EL MEJOR USO DE LOS RECURSOS PARA LOGRAR EL RESULTADO DESEADO; Y QUE LOS PAGOS EFECTUADOS CON CARGO AL PRESUPUESTO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, COMPROBADOS, DEVENGADOS Y REGISTRADOS PRESUPUESTAL Y CONTABLEMENTE, CONFORME A LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), POR EL PERÍODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

Organigrama con personal y proyecto

VER ANEXO 17

Plantilla de Personal
al 31 de diciembre de 2011 de la Dirección General de Estadísticas Económicas

Área	Total plazas	%	Adscripción			Programa				Vacantes	
			Ags.	DF	Otras entidades	Presupuestal		Eventual		Event.	Pptal.
						Confianza	Base	Extraordinario	Regular		
Dirección General de Estadísticas Económicas	7		2	5	-	6	1	-	-	-	-
Subtotal	7	0.4	2	5	-	6	1	0	0	-	-
Dirección de Administración	123		95	28	-	85	15	11	11	1	-
Subtotal	123	7.2	95	28	-	85	15	11	11	1	-
Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones	90		44	46	-	42	3	8	37	-	-
Subtotal	90	5.3	44	46	-	42	3	8	37	-	-
Dirección de Mejora de la Gestión	26		16	10	-	24	-	1	-	-	1
Subtotal	26	1.5	16	10	-	24	0	1	-	-	1
Dirección de Normatividad y Metodología Conceptual	39		39	-	-	37	2	-	-	-	-
Subtotal	39	2.3	39	-	-	37	2	0	-	-	-
Dirección de Marcos y Muestreo	18		18	-	-	10	-	5	3	-	-
Subtotal	18	1.1	18	-	-	10	-	5	3	-	-
Dirección General Adjunta de Censos Económicos y Agropecuarios	119		119	-	-	96	2	18	2	-	1
Dirección de Censos Económicos	135		135	-	-	119	2	4	8	-	2
Dirección de Censos y Encuestas Agropecuarias	147		147	-	-	92	-	53	-	1	1
Dirección del Directorio Nacional de Unidades Económicas	58		58	-	-	12	-	-	43	3	-
Subtotal	459	26.9	459	-	-	319	4	75	53	4	4
Dirección General Adjunta de Encuestas Económicas y Registros Administrativos	130		130	-	-	66	-	1	63	-	-
Dirección de Encuestas del Sector Secundario	202		202	-	-	175	4	-	22	-	1
Dirección de Encuestas del Sector Terciario	94		94	-	-	91	3	-	-	-	-
Dirección de Estadísticas de Comercio Exterior y Registros Administrativos	54		52	2	-	40	4	-	8	-	2
Dirección de Estadísticas de Ciencia y Tecnología	20		13	7	-	15	-	-	5	-	-
Subtotal	500	29.3	491	9	-	387	11	1	98	-	3
Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales	28		-	28	-	5	-	-	23	-	-
Dirección de Contabilidad Nacional	67		-	67	-	54	3	-	5	2	3
Dirección de Cuentas de Corto Plazo y Regionales	79		-	79	-	56	1	-	16	5	1
Dirección de Cuentas Satélite	30		-	30	-	18	-	-	11	1	-
Dirección de Insumo Producto	48		-	48	-	25	-	-	19	1	3
Subtotal	252	14.7	-	252	-	158	4	-	74	9	7
Dirección General Adjunta de Asistencia Técnica al SNIE	3		1	2	-	2	-	1	-	-	-
Subtotal	3	0.2	1	2	-	2	-	1	-	-	-
Dirección General Adjunta de Índice de Precios	16		-	16	-	15	-	-	-	1	-
Dirección de Diseño Conceptual	10		-	10	-	8	-	-	1	-	1
Dirección de Operaciones de Campo	138		-	56	82	132	-	-	4	-	2
Dirección de Tratamiento de la Información	17		-	17	-	16	-	-	1	-	-
Dirección de Documentación y Certificación	11		-	11	-	9	-	-	1	-	1
Subtotal	192	11.2	-	110	82	180	-	-	7	1	4
Total	1,709	100.0	1,165	462	82	1,250	40	102	283	15	19
%	100.0		68.2	27.0	4.8	73.1	2.3	6.0	16.6	0.9	1.1

Plantilla de Personal por unidad regional
que desarrolla actividades relacionadas con la DGEE

Macroactividad		Dirección Regional																								Total			Total General																				
		Centro				Centro Norte				Centro Sur				Noreste			Noroeste			Norte			Occidente			Oriente				Sur			Sureste			E	P	V											
Clave	Descripción	E	P	V	Subtotal	E	P	V	Subtotal	E	P	V	Subtotal	E	P	V	Subtotal	E	P	V	Subtotal	E	P	V	Subtotal	E	P	V	Subtotal	E	P	V	Subtotal	E	P	V	Subtotal	E	P	V									
01E01-01-02-02	Operativo de Enumeración	0	0	0	0	11	0	0	11	18	0	0	18	11	0	0	11	0	0	0	0	11	0	0	11	0	0	0	0	11	0	0	11	11	0	0	11	0	0	0	0	11	0	0	11	11	0	0	
01E01-02-01-01	Planeación del Censo Agropecuario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
01E01-02-01-02	Planeación Cartográfica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0				
01E01-03-01-01	Cobertura Geográfica	2	0	0	2	7	0	0	7	8	0	0	8	7	0	0	7	8	0	0	8	7	0	0	7	8	0	0	8	6	0	0	6	9	0	0	9	13	0	0	13	9	4	0	13	4	73	0	77
01P02-09-02-01	Desarrollo de Los Censos y Encuestas Agropecuarias	0	5	2	7	4	19	4	27	2	29	2	33	0	29	0	29	1	20	1	22	0	19	3	22	0	18	0	18	0	23	0	23	1	18	1	20	0	17	0	17	8	197	13	218				
01P02-09-03-01	Desarrollo del Directorio Nacional de Unidades Económicas	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
01P02-09-03-03	Operaciones de Campo	75	0	0	75	39	0	0	39	38	0	0	38	42	0	0	42	30	0	3	33	23	0	0	23	63	0	1	64	42	0	1	43	21	0	0	21	23	0	0	23	396	0	5	401				
01P02-10-03-01	Estadísticas Industriales y Servicios de Exportación	0	0	0	0	0	2	0	2	0	2	0	2	0	4	0	4	0	3	0	3	0	4	0	4	0	2	0	2	0	1	0	1	0	0	0	0	0	5	0	5	0	23	0	23				
01P02-10-03-02	Comercio Exterior y Registros Administrativos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	2	12	0	3	0	3	0	6	0	6	0	2	0	2	0	1	0	1	0	2	0	2	0	2	0	2	0	26	2	28				
01P02-10-05-01	Operaciones de Campo y Capacitación	0	214	2	216	0	107	0	107	0	126	1	127	0	166	1	167	0	102	1	103	0	68	1	69	0	110	0	110	0	82	1	83	0	41	0	41	0	50	0	50	0	1066	7	1073				
01P02-11-04-01	Cuentas de Corto Plazo Nacionales y Regionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	3	0	3	0	8	0	8
01P02-28-01-07	Módulo Sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2011 (Modutih 2011)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
01P02-28-01-11	Encuesta Sobre la Percepción Pública de la Ciencia y la Tecnología en México 2011 (Enpecyt 2011)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
01P02-28-02-04	Encuesta sobre Disponibilidad de Infraestructura para realizar actividades de investigación y Desarrollo e Innovación 2011 (ENDIRII 2011)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
Totales		77	219	5	301	61	128	4	193	66	158	3	227	60	209	3	272	39	128	5	172	40	99	4	143	83	133	1	217	57	108	2	167	42	61	1	104	38	77	0	115	563	1320	28	1,911				

E= Eventual
P= Presupuestal
V= Vacante

Proyectos a cargo de la Dirección General de Estadísticas Económicas

Áreas		Programa de Trabajo de la DGEE 2011					Cantidad de personas que participan en los proyectos			Clave programática	Ejercido
Dirección General Adjunta	Área responsable	Cons.	Núm.	Proyecto / Actividad	Productos que generan	Periodicidad	Central	Regional	Total	PAT INEGI 2011	(Miles)
Dirección General de Estadísticas Económicas	Dirección de Normatividad y Metodología Conceptual	1	1	Implantación del SCIAN 2007	Relación de Unidades del Estado productoras de estadísticas.	Anual	39		39	01-P02-13-01-04	8,562.9
		2	2	Actualización 2012 del SCIAN	SCIAN actualización para la versión 2012	Anual					
Dirección General Adjunta de Encuestas Económicas y Registros Administrativos	Dirección de Encuestas del Sector Secundario	3	3	Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera (EMIM) - Encuesta Industrial Mensual Ampliada (EIMA)	Tablas de concordancia entre el SCIAN y diversos clasificadores. Publicaciones Mensuales, resumen anual con datos básicos, la generación de Indicadores del sector manufacturero.	Mensual	179		179	01-P02-10-01	32,876.3
		4	4	Encuesta Anual de Empresas Constructoras (EAEC)	Publicación Encuesta Anual de Empresas Constructoras 2010 con Información a 2009.	Anual					
						Publicación Especial de la Encuesta Anual de Empresas Constructoras (información de 2006 - 2009).					
		5	5	Encuesta Mensual de Opinión Empresarial (EMOE)	Cuadernillo de resultados de la Encuesta Mensual de Opinión Empresarial.	Mensual					
		6	6	Encuesta Nacional de Empresas Constructoras (ENEC)	Cuadernillo con los principales indicadores macroeconómicos del sector construcción a nivel nacional y por entidad federativa. Publicación "Principales Indicadores de las Empresas Constructoras".	Mensual					
		7	7	Encuesta Industrial Anual Ampliada (EIAA)	Publicación.	Anual					
	Dirección de Encuestas del Sector Terciario	8	8	Encuesta Mensual sobre Establecimientos Comerciales (EMEC)	Indicadores del Comercio al por mayor y al por menor (publicación mensual de la colección: Estadísticas Económicas, reporte de resultados para Cuentas Nacionales.	Mensual	94		94	01-P02-10-02	18,790.3
		9	9	Encuesta Anual del Comercio (EAC)	Tabulados en línea con los principales resultados y características estructurales de la Encuesta Anual del Comercio; Base de Datos.	Anual					
		10	10	Encuesta Mensual de Servicios (EMS)	Indicadores Económicos de Coyuntura, Encuesta Mensual de Servicios (EMS); Archivo de base de datos mensuales, con información muestral correspondiente a la EMS y tabulados mensuales con índices ponderados relativos de base fija.	Mensual					
		11	11	Encuesta Anual de Servicios Privados No Financieros (EASPNF)	Tabulados digitales en línea con los principales resultados y características estructurales de la EASPNF; Archivo de base de datos para el Sistema de Cuentas Nacionales de México.	Anual					
		12	12	Estadísticas de Salud en Establecimientos Particulares (ESEP)	1 publicación digital por año, integrada al sitio oficial del INEGI, que contiene tabulados de resultados; 1 disco compacto que contiene la base de datos y los tabulados de resultados; 1 Base de datos para Cuentas Nacionales.	Anual					

Proyectos a cargo de la Dirección General de Estadísticas Económicas

Áreas		Programa de Trabajo de la DGEE 2011					Cantidad de personas que participan en los proyectos			Clave programática	Ejercido
Dirección General Adjunta	Área responsable	Cons.	Núm.	Proyecto / Actividad	Productos que generan	Periodicidad	Central	Regional	Total	PAT INEGI 2011	(Miles)
		13	13	Encuesta Anual de Transportes (EAT)	Una publicación digital por año, integrada al sitio oficial del INEGI, que contiene tabulados de resultados; 1 disco compacto que contiene la base de datos y los tabulados de resultados; 1 Base de datos para Cuentas Nacionales.	Anual					
	Dirección de Estadísticas de Comercio Exterior y Registros Administrativos	14	14	Estadística de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX)	Cifras del Programa IMMEX, Cifras de establecimientos Maquiladores de Exportación, estimaciones del valor agregado y horas totales trabajadas de la Industria	Mensual	57	51	108	01-P02-10-03	11,915.2
		15	15	Estadística de la Industria Minerometalúrgica (EIMM)	Cifras mensuales del volumen y valor de la producción minera y minerometalúrgica, Estimación del volumen de la producción minera.	Mensual					
		16	17	Estadística del Comercio Exterior de México (ECEM)	Balanza Comercial, Estadística Mensual del Comercio Exterior de México, Importaciones y exportaciones a nivel de 6 y 8 dígitos del Sistema Armonizado y países, Anuario Estadístico del Comercio Exterior de los Estados Unidos Mexicanos, Estadística Anual del Comercio Exterior de México, Estadística de Comercio Exterior de México por modo de Transporte.	Mensual					
Dirección General Adjunta de Encuestas Económicas y Registros Administrativos	Dirección de Estadísticas de Comercio Exterior y Registros Administrativos	17	18	Estadísticas de Transporte de América del Norte (ETAN)	Actualización de la base de datos en línea de las estadísticas de transporte de América del Norte.	Anual					
		18	19	Estadística del Sector Comunicaciones y Transportes (ESCT)	Estadística del Transporte Marítimo, Estadística Mensual de Infraestructura del Sector Comunicaciones y Transportes, Estadística Anual de Infraestructura del Sector Comunicaciones y Transportes.	Mensual					
		19	20	Estadística de Transporte Urbano de Pasajeros (ETUP)	Cifras oportunas del transporte urbano de pasajeros, Estadística de Transporte Urbano de Pasajeros.	Mensual					
		20	21	Estadística de Vehículos de Motor Registrados en Circulación (EVMRC)	Estadística de producción, venta y estimación de Vehículos de Motor, Estadística Estatal de Vehículos de Motor Registrados en Circulación, Estadística Nacional de Vehículos de Motor Registrados en Circulación.	Mensual					
		21	22	Estadística de Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas (ATUS)	Estadística Estatal de Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas, Estadística Nacional de Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas.	Anual					
		22	23	Estadística de Finanzas Públicas Estatales y Municipales (EFIPEM)	Estadística de Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México, Estadística definitiva de Finanzas Públicas Estatales y Municipales, Estadística preliminar de Finanzas Públicas Estatales y Municipales, Estadística preliminar de Finanzas Públicas Estatales.	Anual					

Proyectos a cargo de la Dirección General de Estadísticas Económicas

Áreas		Programa de Trabajo de la DGEE 2011					Cantidad de personas que participan en los proyectos			Clave programática	Ejercido
Dirección General Adjunta	Área responsable	Cons.	Núm.	Proyecto / Actividad	Productos que generan	Periodicidad	Central	Regional	Total	PAT INEGI 2011	(Miles)
		23	24	Estadística de Sacrificio de Ganado en Rastros Municipales (ESGRM)	Estadística de sacrificio de ganado en rastros municipales por entidad federativa, estimaciones del número de cabezas de ganado sacrificadas.	Trimestral					
	Dirección de Estadísticas de Ciencia y Tecnología	24	25	Encuesta Sobre Investigación y Desarrollo de Tecnología (ESIDET) y (MOCI 2010).	Indicadores en internet, midiendo la Ciencia y la Tecnología, cuadros web (tomando como base la información de la ESIDET y la publicada por CONACYT en el Informe General del Estado de la Ciencia y la Tecnología en México) y Síntesis Metodológica de la ESIDET.	Anual	15		15	01-P02-10-04	4,763.7
		25	26	Estadísticas de Ciencia y Tecnología en Internet.	Datos e indicadores generados a partir de los tabulados.	Anual					
		26	29	Encuesta de la Percepción Pública de la Ciencia y la Tecnología 2011 (ENPECYT 2011).	Tabulados en Internet.	Anual					
		27	30	Encuesta Nacional sobre Disponibilidad de Infraestructura para la realizar Investigación e Innovación (ENDIRII 2011)	Datos y lineamientos generados por la Encuesta.	Anual					
		28	31	Módulo sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (MODUTIH 2011).	Una base de datos y una nota de prensa.	Anual					
		29	32	Estadísticas de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en Internet.	Datos e indicadores generados a partir de los tabulados.	Anual					
		30	56	Sistema Integrado de Encuestas en Unidades Económicas (SIEUE).	Subsistema de Encuestas en Establecimientos, subsistema de Registros Administrativos, subsistema de Estadísticas de Ciencia y Tecnología.	Anual					
	DG Adjunta de Encuestas Económicas y Registros Administrativos	31	43	Centro de Encuestas Telefónicas (CATI)	Bases de datos conteniendo la información resultante de los trabajos realizados en las diferentes etapas de las encuestas.	Anual	12			01-P02-10-05-04 Estratégico	1,859.2
DG Adjunta de Censos Económicos y Agropecuarios	Dirección de Censos Económicos	32	16	Generación y Publicación de los productos derivados del proyecto de los Censos Económicos 2009.	Monografías sobre temas específicos.	Anual	121		121	01-P02-09-01	27,813.8
		33	27	Difusión y promoción de los resultados de los Censos Económicos 2009.	Presentaciones de los resultados censales en diversos foros.	Mensual					
		34	28	Evaluación y Memoria de los Censos Económicos 2009.	Memoria y documento de evaluación de los Censos Económicos 2009.	Anual					
		35	40	Generación y publicación de los productos derivados del proyecto de los Censos Económicos 2009.	Los Censos Económicos 2009 en mapas.	Anual					
	Dirección de Censos y Encuestas Agropecuarias	36	33	Instrumentar el Censo Agropecuario 2012. Planeación del Censo en 2011.	Plantilla por entidad y distribución de recursos.	Anual	92	218	310	01-P02-09-02	21,794.3
DG Adjunta de Censos Económicos y Agropecuarios	Dirección de Censos y Encuestas Agropecuarias	37	38	Estimación de la Producción Agrícola.	Factibilidad de instrumentar el proyecto.	Anual					
		38	39	Instrumentar el Censo Agropecuario 2012. Pruebas Estratégicas en 2011.	Sistemas, cuestionarios y procedimientos operativos.	Anual					

Proyectos a cargo de la Dirección General de Estadísticas Económicas

Áreas		Programa de Trabajo de la DGEE 2011					Cantidad de personas que participan en los proyectos			Clave programática	Ejercido	
Dirección General Adjunta	Área responsable	Cons.	Núm.	Proyecto / Actividad	Productos que generan	Periodicidad	Central	Regional	Total	PAT INEGI 2011	(Miles)	
DG Adjunta de Cuentas Nacionales		39	42	Censo Agropecuario 2012	Paquete Conceptual (documento, informes, cuestionarios, manuales, requerimientos de sistema) de evaluación de los resultados de las pruebas y censo piloto que permita optimizar la planeación del Censo Agropecuario 2012.	Anual	102	159	261	01-E01 Estratégico	18,766.3	
	Dirección del Directorio Nacional de Unidades Económicas.	40	41	Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE)	Marco muestral para las Encuestas Económicas, Sistema de Consulta Tabular, Sistema de Consulta Cartográfica en Internet y venta en CD y DVD.	Semestral	64	402	466	01-P02-09-03 Estratégico	13,373.5	
	Dirección de Cuentas de Corto Plazo y Regionales	41	34	Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM). Cuentas de Corto Plazo y Regionales (Anual).	Oferta, Utilización y PIB Trimestral. Cálculo preliminar 2010; - Producto Interno Bruto por Entidad Federativa 2005-2009. Segunda versión, en miles de pesos; Producto Interno Bruto por Entidad Federativa 2006-2010. Primera versión, en miles de pesos.	Anual	58	8	66	01-P02-11-04	16,337.5	
		42	35	Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM). Cuentas de Corto Plazo y Regionales (Trimestral).	PIB Trimestral a precios de 2003 del 4º trimestre de 2010 al 3er. trimestre de 2011; PIB Trimestral, a precios corrientes del 4º trimestre del 2010 al 3er. trimestre del 2011; Oferta y Utilización Trimestral a precios del 2003 del 4º trimestre del 2010 al 3er. Trimestre del 2011; Oferta y Utilización Trimestral, a precios corrientes del 4º trimestre del 2010 al 3er. Trimestre del 2010; Indicadores Trimestral de la Actividad Económica Estatal del 3er. Trimestre de 2010 al 2do. Trimestre del 2011.	Trimestral						
		43	36	Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM). Cuentas de Corto Plazo y Regionales (Mensual).	Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) de octubre de 2010 a septiembre del 2011; Indicador Mensual de la Actividad Industrial (IMAI) de noviembre de 2010 a octubre de 2011; Indicador Mensual de la Formación Bruta de Capital Fijo (IMFBCF) de octubre de 2010 a septiembre de 2011; Indicador Estatal Mensual de la Electricidad (IEME) de septiembre 2010 a agosto 2011; Indicador Estatal Mensual Manufacturero (IEMM) de septiembre 2010 a agosto 2011.	Mensual						
	Dirección de Insumo Producto	44	37	Procedimiento de la Actualización Anual de la Matriz de Insumo Producto.	Matrices de Insumo Producto Anuales.	Anual	25		25	01-P02-11-03	8,810.9	
	Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales	45	45	Cambio de Año Base del Sistema de Cuentas Nacionales de México.	Elaboración de los Cuadros de Oferta y Utilización 2008; Elaboración de la Matriz de Insumo Producto 2008; Elaboración de los Cálculos de Coyuntura base 2008.	Anual	109		109	01-P02-11-01-02 Estratégico	10,576.9	
	Dirección de Cuentas de Satélite	46	46	Cuentas Económicas y Ecológicas de México (SCEEM).	Estudios de carácter académico; PIB Ecológico, Cta. del Gasto de Protección Ambiental; Cta. del Agua; Cta. de Bosques; Cta. de Pesquerías; Cta. de Flujo de Materiales; Balance Internacional de los trabajos sobre Medio Ambiente; etc.	Anual	23		23	01-P02-11-02	7,311.8	

Proyectos a cargo de la Dirección General de Estadísticas Económicas

Áreas		Programa de Trabajo de la DGEE 2011					Cantidad de personas que participan en los proyectos			Clave programática	(Miles)
Dirección General Adjunta	Área responsable	Cons.	Núm.	Proyecto / Actividad	Productos que generan	Periodicidad	Central	Regional	Total	PAT INEGI 2011	Ejercido
		47	47	Cuenta Satélite del Turismo de México (CSTM).	Indicadores macroeconómicos turísticos que se incluyen en los Informes de Gobierno y en los Informes de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo.	Anual					
		48	48	Cuenta Satélite del Sector Salud de México (CSSSM).	Oferta de Bienes y Servicios de Salud con respecto al PIB Nacional; Proporción del Gasto Total en Salud con respecto al PIB Nacional; Gasto de Consumo Final realizado por los hogares y estimación de los servicios en cuidados para la salud no remunerados realizado por los miembros del hogar; etcétera.	Anual					
DG Adjunta de Cuentas Nacionales	Dirección de Cuentas de Satélite	49	49	Cuenta Satélite de las Instituciones Sin Fines de Lucro de México (CSISFLM).	Participación del PIB-ISFL en el PIB Nacional; Grupos de actividad que concentran la mayor cantidad de las ISFL; Porcentaje de ISFL que generan producción no de mercado; Porcentaje de ISFL con producción de mercado; Número de empleados voluntarios y su equivalencia a jornada completa; Valoración económica del empleo voluntario; Financiamiento de las ISFL por tipo de ingreso y tipo de fuente.	Anual					
		50	50	Indicadores Trimestrales de la Actividad Turística (ITAT).	Indicadores macroeconómicos turísticos de coyuntura que se incluyen en los Informes de Gobierno y en los Informes de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo.	Trimestral					
		51	51	Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares de México (CSTNRHM).	Cuenta de producción que dimensiona la producción doméstica con respecto al PIB Nacional; Gasto de consumo final realizado por los hogares; Ampliación de la producción para uso propio del Sector Institucional de los Hogares; etcétera.	Anual					
	Dirección de Contabilidad Nacional	52	52	Cuentas de Bienes y Servicios 2003-2009, 2005-2010	SCNM. Cuentas de Bienes y Servicios 2005-2009. Año base 2003. Segunda versión; SCNM. Cuentas por Sectores Institucionales 2005-2009. Año base 2003. Segunda versión; SCNM. Indicadores Macroeconómicos del Sector Público 2005-2009. Año base 2003. Segunda versión; SCNM. Gobiernos Estatales y Gobiernos Locales, Cuentas Corrientes y de Acumulación. Cuentas de Producción por Finalidad, 2005-2009. Año base 2003. Segunda versión; SCNM. Cuentas de Bienes y Servicios 2006-2010. Año base 2003. Primera versión; SCNM. Cuentas de Sectores Institucionales 2006-2010. Año base 2003. Primera versión; SCNM. Indicadores Macroeconómicos del Sector Público 2006-2010. Año base 2003. Primera versión; SCNM. Gobiernos Estatales y Gobiernos Locales, Cuentas Corrientes y de Acumulación. Cuentas de Producción por Finalidad 2006-2010. Año base 2003. Primera versión.	Anual	58		58	01-P02-11-01	17,321.1
Dirección General Adjunta de Índice de Precios	Dirección de Documentación y Certificación	53	44	Programa de precios y paridades de poder de Compra	Estudios de Precios y Variaciones Trimestrales de Precios por Posición Básica.	Trimestral	14		14	01-P02-12-05	2,726.9

Proyectos a cargo de la Dirección General de Estadísticas Económicas

Áreas		Programa de Trabajo de la DGEE 2011					Cantidad de personas que participan en los proyectos			Clave programática	Ejercido
Dirección General Adjunta	Área responsable	Cons.	Núm.	Proyecto / Actividad	Productos que generan	Periodicidad	Central	Regional	Total	PAT INEGI 2011	(Miles)
Dirección General Adjunta de Índice de Precios	Dirección General Adjunta de Índice de Precios	54	53	Transferencia de los Índices Nacionales de Precios al Consumidor (INPC) y al Productor (INPP) del Banco de México al INEGI.	Informe de estudio.	Semestral	172		172	01-P02-12	46,522.9
		55	54	Índice Nacional de Precios al Productor (INPP)	Cálculo del INPP por Tipo de Bien y Cálculo del INPP por Genérico.	Mensual				Estratégico	
		56	55	Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)	Cálculo del INPC para 46 Ciudades y Cálculo del INPC por Genérico.	Mensual				Estratégico	
Subtotal							1,234	838	2,072		270,123.5
Actividades de apoyo a áreas sustantivas	DGACEA			Diseño de Sistemas			20		20	01P02-09-05-01	5,155.4 1/
				Soporte Informático a captura y Codificación			11		11	01P02-09-05-02	2,649.4 1/
				Soporte Informático a Requerimientos Especiales			14		14	01P02-09-05-03	3,224.1 1/
	DGAEERA			Soporte Informático a Procesos Finales			13		13	01P02-09-05-04	3,025.3 1/
				Operaciones de Campo y Capacitación			38	1073	1111	01P02-10-05-01	7,494.9 2/
				Procesamiento y Generación de Productos de Encuestas y Registros Administrativos			24		24	01P02-10-05-02	4,909.4 2/
				Encuestas Especiales			1		1	01P02-10-05-03	456.7 2/
Subtotal							121	1073	1194		26,915.2
Actividades administrativas	DGACEA			Marcos y Muestreo						01P02-09-04-01	1,500.8
	DGAATSNE			Dirección			2		2	01P02-13-01-01	24,836.9 3/
	DGACEA						40		40		
	DGCN						5		5		
	DGAEERA						3		3		
	DGAIP						1		1		
	DGEE						7		7		
	DTIC			Tecnologías de Información y Comunicaciones			45		45	01P02-13-01-02	13,143.7 3/
	DMG			Mejora de la Gestión			24		24	01P02-13-01-03	6,901.7 3/
	DMM			Marcos y Muestreos			10		10	01P02-13-01-05	1,313.9 3/
	DA			Administración			7		7	01P02-13-02-01	2,679.0 3/
	DA			Recursos Financieros			22		22	01P02-13-02-02	5,034.6 3/
	DA			Recursos Humanos			22		22	01P02-13-02-03	4,688.8 3/
	DA			Recursos Materiales y Servicios Generales			46		46	01P02-13-02-04	10,220.9 3/
	DA			Archivos			3		3	01P02-13-02-05	614.7 3/
				Servicios Básicos						01P02-14-01-01	11,302.8
				Prestaciones						01P02-14-01-02	13,146.5
				Reclamos						01P02-29-01-01	184.8
Subtotal							237	0	237		95,569.1

Proyectos a cargo de la Dirección General de Estadísticas Económicas

Áreas		Programa de Trabajo de la DGEE 2011				Cantidad de personas que participan en los proyectos			Clave programática PAT	Ejercido		
Dirección General Adjunta	Área responsable	Cons.	Núm.	Proyecto / Actividad	Productos que generan	Periodicidad	Central	Regional	Total	INEGI 2011	(Miles)	
Proyectos que se les asignó clave programática posteriormente a la publicación del PAT INEGI 2011					Personal contratado para el desarrollo de proyectos por convenio con diversas instituciones							
	DGAEERA			Módulo sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2011 (MODUTIH 2011)			1		1	01P02-28-01-07	178.0	
	DGAEERA			Encuesta sobre la Percepción Pública de la Ciencia y la Tecnología en México 2011 (ENPECYT 2011)			2		2	01P02-28-01-11	180.6	
	DGAEERA			Encuesta Mensual de Opinión Empresarial del Sector Manufacturero 2011(EMOE 2011)			20		20	01P02-28-02-01	2,663.8	
	DGAEERA			Encuesta sobre Disponibilidad de Infraestructura para Realizar Actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación 2011 (ENDIRII 2011)			46		46	01P02-28-02-04	4,718.4	
	DMM						2		2			
	DGACN			Cuenta Satélite de Cultura en México			6		6	01P02-28-02-06	483.7	
	DGAEERA			Módulo de Emisores y Receptores de Medios de Pago 2011 (MERMP 2011)			6		6	01P02-28-02-07	141.0	
				ESIDET MOCI 2010						01P02-28-02-02	1,575.6	
	DGACN			Cuenta Satélite de Vivienda de México						01P02-28-02-03	105.1	
	DGAIP			Sistema Contabilidad Pib Verde Rep. Ecuador						01P02-28-02-05	119.7	
Subtotal							83	0	83		10,165.9	
Total							1,675	1,911	3,586		402,773.7	(*)

Fuente: Consulta al MIPF del 22 de mayo de 2012

1/ Macroactividad que apoya a los proyectos de la DGACEA (Proyectos del 32 al 40 del Programa de trabajo de la DGEE 2011)

2/ Macroactividad que apoya a los proyectos de la DGEERA (Proyectos del 3 al 31 del Programa de trabajo de la DGEE 2011)

3/Actividades administrativas y de apoyo

(*) Presupuesto Ejercido al 31 de diciembre de 2011.

Presupuesto por programa

(Miles de pesos)

Programa	Nombre	Entidad	Total	Comprometido	Presupuesto ejercido por capítulo											
					Total Ejercido	%	1000		2000		3000		4000		5000	
							Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
01E01	Censo Agropecuario	DGEE	18,889.4	123.2	18,766.2	2.7	14,899.1	2.4	23.4	0.3	3,554.7	4.9	25.7	100.0	263.4	18.0
01P02	Producción y Difusión de Infor. Estad. y Geog. de Int. Nal.	DGEE	393,139.2	9,131.7	384,007.5	55.3	351,021.8	57.4	2,402.7	26.6	29,380.7	40.8	0.00	0.0	1,202.3	82.0
Total ejercido ámbito central			412,028.6	9,254.9	402,773.7	58.0	365,920.9	59.8	2,426.1	26.9	32,935.4	45.7	25.7	100.0	1,465.7	100.0
01E01	Censo Agropecuario	Regional	33,259.7	52.6	33,207.1	4.8	23,254.5	3.8	2,463.0	27.4	7,489.6	10.4	0.00	0.0	0.00	0.0
01P02	Producción y Difusión de Infor. Estad. y Geog. de Int. Nal.	Regional	259,039.6	376.1	258,663.5	37.2	222,876.4	36.4	4,115.6	45.7	31,671.5	43.9	0.00	0.0	0	0.0
Subtotal ámbito regional y estatal			292,299.3	428.7	291,870.6	42.0	246,130.9	40.2	6,578.6	73.1	39,161.1	54.3	0.00	0.0	0.00	0.0
Total			704,327.9	9,683.6	694,644.3	100.0	612,051.8	100.0	9,004.6	100.0	72,096.5	100.0	25.7	0.1	1,465.7	100.0
Porcentaje					100.0%		88.1%		1.3%		10.4%		0.0%		0.2%	

Fuente: MIPF del 22 de mayo de 2012

Presupuesto por proceso

Clave	Proceso	Presupuesto 2011 (Miles de pesos)							
		Autorizado original	%	Autorizado modificado	%	Ejercido	%	Comprometido	%
01E01-00	Previsiones	56,172.2	13.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
01E01-01	Censo Piloto 2011 (Agropecuario)	4,488.4	1.1	18,428.4	4.5	18,305.2	4.5	123.2	1.3
01E01-02	Planeación 2011	9,911.0	2.4	461.0	0.1	461.0	0.1	0.0	0.0
01P02-09	Censos Económicos y Agropecuarios	76,112.8	18.5	78,697.0	19.1	78,536.7	19.5	160.4	1.7
01P02-10	Encuestas Económicas y Registros Administrativos	84,112.8	20.4	83,289.5	20.2	83,065.6	20.6	223.9	2.4
01P02-11	Cuentas Nacionales	56,470.2	13.7	66,615.7	16.2	60,358.2	15.0	6,257.5	67.6
01P02-12	Índice de Precios	29,378.7	7.1	49,661.0	12.0	49,249.8	12.3	411.1	4.5
01P02-13	Dirección y Administración de Estadísticas Económicas	74,279.4	18.1	79,053.3	19.2	77,997.3	19.4	1,056.0	11.4
01P02-14	Gastos Centralizados de Estadísticas Económicas	19,770.3	4.8	25,443.6	6.2	24,449.2	6.1	994.4	10.8
01P02-28	Encuesta y Proyectos por Convenio	0.0	0.0	10,194.3	2.5	10,165.9	2.5	28.4	0.3
01P02-29	Procesos de Apoyo	0.0	0.0	184.8	0.0	184.8	0.0	0.0	0.0
11P02	Producción y difusión de información E y G	810.0	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	Totales	411,505.7	100.0	412,028.6	100.0	402,773.7	100.0	9,254.9	100.0

Fuente: MIPF del 22 de mayo de 2012

Equipo de Transporte

Núm.	Número de Inventario	Descripción	Entidad	Marca	Modelo	Área
1	I480800014014485	Automóvil Sedan 4 Puertas	Aguascalientes	CHEVROLET	2007	Departamento de Servicios Generales
2	I480800156011123	Vagoneta de Mas de 2 Ptas.	Aguascalientes	CHEVROLET	2007	DGEE
3	I480800014014484	Automóvil Sedan 4 Puertas	Distrito Federal	CHEVROLET	2007	Subdirección de Administración (Distrito Federal)
4	I480800014014486	Automóvil Sedan 4 Puertas	Aguascalientes	CHEVROLET	2007	Departamento de Servicios Generales
5	I480800052012990	Camión Pick-Up	Aguascalientes	FORD	2003	Departamento de Servicios Generales
6	I480800016011035	Automóvil Sedan 4 Puertas	Aguascalientes	NISSAN	2002	Departamento de Servicios Generales
7	I480800016011285	Automóvil Sedan 4 Puertas	Aguascalientes	NISSAN	2009	Departamento de Servicios Generales
8	I480800016011281	Automóvil Sedan 4 Puertas	Aguascalientes	NISSAN	2009	Departamento de Servicios Generales
9	I480800016011282	Automóvil Sedan 4 Puertas	Aguascalientes	NISSAN	2009	Departamento de Servicios Generales
10	I480800016011283	Automóvil Sedan 4 Puertas	Aguascalientes	NISSAN	2009	Departamento de Servicios Generales
11	I480800014014488	Automóvil Sedan 4 Puertas	Distrito Federal	CHEVROLET	2008	DGEE, DF
12	I480800016011284	Automóvil Sedan 4 Puertas	Distrito Federal	NISSAN	2009	Depto. de Rec. Materiales y Servicios Generales
13	I480800014014472	Automóvil Sedan 4 Puertas	Distrito Federal	CHEVROLET	2006	Subdirección De Administración (Distrito Federal)
14	I480800014014476	Automóvil Sedan 4 Puertas	Distrito Federal	CHEVROLET	2006	Depto. de Rec. Materiales y Servicios Generales
15	I480800052013342	Camión Pick-Up	Distrito Federal	FORD	2005	Depto. de Rec. Materiales y Servicios Generales
16	I480800014014210	Automóvil Sedan 4 Puertas	Distrito Federal	CHEVROLET	2005	Depto. de Rec. Materiales y Servicios Generales
17	I480800014014099	Automóvil Sedan 4 Puertas	Distrito Federal	CHEVROLET	2004	Depto. de Rec. Materiales y Servicios Generales
18	I480800052011582	Camión Pick-Up	Aguascalientes	DODGE	1999	Departamento de Servicios Generales
19	I480800052011578	Camión Pick-Up	Aguascalientes	DODGE	1999	Departamento de Servicios Generales

Fuente: Listado de inventario al 31 de diciembre de 2011 proporcionado por la DA.

Convenios celebrados por la DGEE con otras dependencias u organismos

Núm.	Tipo de instrumento jurídico	Dependencia u organismo	Objeto	Monto (Miles de pesos)	Fecha de firma	Vigencia	Área responsable de su ejecución	Estatus	Revisado por el área jurídica
1	Convenio	Banco de México (BANXICO)	Que el INEGI lleve a cabo el levantamiento de la información de los precios de los bienes y servicios que se incluyen en las muestras que se utilizan para la elaboración de los Índices de precios (INPC e INPP)	8,602.6	12 de Octubre de 2010.	1ero. de feb. al 15 jul. 2011	Dirección General de Estadísticas Económicas	Concluido	Si
2	Convenio de Colaboración	Banco de México (BANXICO)	Establecer la forma y los términos en que INEGI a partir del 15 de julio de 2011 dará acceso al Banco de México, sin restricción alguna, a la metodología, Bases de Datos, información y procedimientos utilizados por el INEGI para calcular los Índices de Precios.	-	12 de Octubre de 2010.	Indefinido	Presidente del INEGI	Cumplimiento recurrente	Si
3	Convenio marco de cooperación Interinstitucional	Ministerio del Ambiente de la República del Ecuador	Establecer los derechos y obligaciones de las partes para iniciar los trabajos para el desarrollo del Sistema de Contabilidad del PIB Verde en la República del Ecuador	155.8	Del 9 de Diciembre de 2010.	Hasta el cumplimiento de su objeto, no podrá exceder de dos año	Dirección General de Estadísticas Económicas	Concluido	Si
4	Contrato de licencia de uso no exclusiva e intransferible	Banco de México (BANXICO)	El Banco de México otorga al INEGI una licencia de uso no exclusiva e intransferible de los programas de computación con el objeto de que el INEGI se encuentre en condiciones de calcular por sí mismo el INPC y el INPP.	-	Del 12 de Octubre de 2010.	15 de julio de 2011	Dirección General de Estadísticas Económicas	Se hizo convenio modificatorio	Si
	Convenio modificatorio al Contrato de licencia de uso no exclusiva e intransferible	Banco de México (BANXICO)	Modificar el inciso c) de la cláusula cuarta, eliminar el inciso d), modificar el segundo párrafo de la cláusula octava y eliminar el último párrafo de la citada cláusula y, modificar la cláusula décima cuarta.	-	Del 14 de Julio de 2011.	15 años contados a partir de la firma del Convenio	Dirección General de Estadísticas Económicas	Cumplimiento recurrente	Si
5	Anexo de ejecución número 4 (derivado de un Convenio General de Colaboración)	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	Establecer los compromisos de las partes para el levantamiento de la Encuesta sobre Disponibilidad de Infraestructura para realizar actividades de Investigación y Desarrollo e Innovación 2011 (ENDIRII 2011)	11,237.8	29 de abril de 2011.	A partir de su fecha de firma y hasta el cumplimiento de su objeto	Dirección General de Estadísticas Económicas	Concluido (concluido en marzo de 2012)	Si
6	Convenio Específico (derivado de un Convenio de Colaboración y Coordinación)	Banco de México (BANXICO)	Establecer los derechos y obligaciones de las partes para realizar el levantamiento del Módulo de Emisores y Receptores de Medios de Pago 2011 (MERMP 2011)	256.0	14 de Noviembre de 2011.	14 de nov. al 2 de dic. 2011 (entrega de información 16 de diciembre de 2011)	Dirección General de Estadísticas Económicas	Concluido	Si
7	Convenio Específico (derivado de un convenio de Colaboración y Coordinación)	Banco de México (BANXICO)	Establecer los derechos y obligaciones de la partes para realizar el levantamiento del complemento de muestra de la Encuesta Mensual de Opinión Empresarial del Sector Manufacturero 2011. (EMOE 2011)	2,840.6	1ero. de Diciembre de 2010	A partir de su fecha de firma y hasta el cumplimiento de su objeto	Dirección General de Estadísticas Económicas	Concluido	Si

Convenios celebrados por la DGEE con otras dependencias u organismos

Núm.	Tipo de instrumento jurídico	Dependencia u organismo	Objeto	Monto (Miles de pesos)	Fecha de firma	Vigencia	Área responsable de su ejecución	Estatus	Revisado por el área jurídica
8	Convenio de Colaboración	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA)	Conjuntar esfuerzos y capacidades para iniciar los trabajos correspondientes a la realización de la Cuenta Satélite de la Cultura de México (CSCM)	1,186.4	1ero. de Julio de 2011	1o Jul. al 15 dic. 2011	Dirección General de Estadísticas Económicas	Concluido	Si
9	Convenio	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)	Asistencia Técnica sobre el diseño y ejecución del próximo Censo Agropecuario que se realizará en 2012, bajo las recomendaciones Internacionales emitidas por la FAO en el Programa Mundial del Censo Agropecuario 2010.		16 de febrero de 2011	Ene a jul. 2011	Presidente del INEGI	Se encuentra en proceso de análisis las propuestas derivadas de la asistencia técnica	Falta lugar de suscripción y validación jurídica
10	Anexo de ejecución número 3 (derivado de un Convenio General de Colaboración)	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	Establecer los compromisos de las partes para el levantamiento de la Encuesta Sobre Investigación y Desarrollo de Tecnología y el Módulo Sobre Cooperación Internacional en Investigación y Desarrollo experimental 2010 (ESIDET-MOCI 2010).	14,693.0	25 de marzo de 2010	A partir de su fecha de firma y hasta el cumplimiento de su objeto	Dirección General de Estadísticas Económicas	Concluido	Si
11	Convenio	Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI)	Establecer los derechos y obligaciones de las partes para iniciar los trabajos correspondientes a realizar la cuenta satélite de Vivienda de México.	336.2	28 de octubre de 2010	A partir de su fecha de firma y hasta el cumplimiento de su objeto.	Dirección General de Estadísticas Económicas	Concluido	Si
12	Convenio Específico de Colaboración (derivado de un convenio General de Colaboración)	La Universidad de Guadalajara	Elaboración de tres Monografías Temáticas generadas del análisis de los datos derivados del VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal 2007, para los temas: cultivos perenes; ganado bovino; y recursos tierra.	-	30 de septiembre de 2011	6 meses a partir de la fecha de su firma	Dirección General Adjunta de Censos Económicos y Agropecuarios.	Se encuentra en revisión final	Si
13	Convenio Específico (derivado de un convenio de Colaboración y Coordinación)	Banco de México (BANXICO)	Establecer los derechos y obligaciones de las partes para realizar el levantamiento del complemento de muestra de la Encuesta Mensual de Opinión Empresarial del Sector Manufacturero 2012. (EMOE 2012)	2,522.2	1ero. de Diciembre de 2011	02 de ene al 31 de Dic. 2012	Dirección General de Estadísticas Económicas	25 %	Si
14	Anexo de ejecución número 7 (derivado de un Convenio General de Colaboración)	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	Levantamiento de la Encuesta sobre Investigación y Desarrollo Tecnológico 2012 y Módulo sobre Actividades de Biotecnología y Nanotecnología (ESIDENT-MBN 2012)	32,650.8	05 de Diciembre de 2011	02 de enero de 2012 hasta el cumplimiento de su objeto	Dirección General de Estadísticas Económicas	35 %	Si
Total				74,481.8					

Determinación de la muestra de proyectos a revisar

Núm.	Proyectos	Presupuesto Ejercido (Miles de pesos)	Muestra			DGA
			Seleccionados	% Revisado	Núm. personas	
Estratégicos						
1	Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE).	13,373.5				
2	Centro de Encuestas Telefónicas (CATI).	1,859.2				
3	Cambio de Año Base del Sistema de Cuentas Nacionales de México.	10,576.9				
4 y 5	Índice Nacional de Precios al Productor (INPP) / y al Consumidor (INPC).	46,522.9				
6	Censo Agropecuario 2012.	18,766.3	18,766.3	6.9	194	DGACEA
Subtotal Estratégicos		91,098.8				
Meta PEF						
1	Generación y Publicación de los productos derivados del proyecto de los CE 2009.	} 27,813.8	27,813.8	10.3	121	DGACEA
2	Difusión y promoción de los resultados de los CE 2009.					
3	Evaluación y Memoria de los Censos Económicos 2009.					
4	Generación y public. de los productos del proyecto de los CE 2009.	} 21,794.3	21,794.3	8.1	194	DGACEA
5, 6, 7	Instrumt. el Censo Agro. 2012. Planeación del Censo en 2011/ Estimación de la Produc. Agrícola.					
8	Encuesta Mensual de la Ind. Manufacturera (EMIM) - Encuesta Ind. Mensual Ampliada (EIMA)	} 32,876.3	32,876.3	12.2	179	DGAEERA
9	Encuesta Anual de Empresas Constructoras (EAEC)					
10	Encuesta Mensual de Opinión Empresarial (EMOE)					
11	Encuesta Nacional de Empresas Constructoras (ENEC)					
12	Encuesta Industrial Anual Ampliada (EIAA)					
Subtotal Meta PEF		82,484.4				
Mas 38 proyectos de meta PEF no seleccionados en la muestra		96,540.3				
Costo de los 56 proyectos		270,123.5	101,250.7	37.5		
Actividades de apoyo y administrativas		132,650.2				
Total ejercido		402,773.7				

Fuente: SIA metas y MIPF

Muestra de proyectos

Núm.	Proyectos			Áreas		Cantidad personas que participa en proyectos	Clave programática	Ejercido (Miles de pesos)
	Nombre	Periodicidad	Subproducto generado	Dirección General Adjunta/Dirección General	Área responsable			
1	Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera (EMIM) - Encuesta Industrial Mensual Ampliada (EIMA)	Mensual	Publicaciones Mensuales, resumen anual con datos básicos, la generación de Indicadores del sector manufacturero.	Dirección General Adjunta de Encuestas Económicas y Registros Administrativos	Dirección de Encuestas del Sector Secundario	179	01-P02-10-01	32,876.3
2	Encuesta Anual de Empresas Constructoras (EAEC)	Anual	Publicación Encuesta Anual de Empresas Constructoras 2010 con Información a 2009. Publicación Especial de la Encuesta Anual de Empresas Constructoras (información de 2006 - 2009).					
3	Encuesta Mensual de Opinión Empresarial (EMOE)	Mensual	Cuadernillo de resultados de la Encuesta Mensual de Opinión Empresarial.					
4	Encuesta Nacional de Empresas Constructoras (ENEC)	Mensual	Cuadernillo con los principales indicadores macroeconómicos del sector construcción a nivel nacional y por entidad federativa. Publicación "Principales Indicadores de las Empresas Constructoras".					
5	Encuesta Industrial Anual Ampliada (EIAA)	Anual	Publicación.					
1	Generación y Publicación de los productos derivados del proyecto de los Censos Económicos 2009.	Anual	Monografías sobre temas específicos.	DG Adjunta de Censos Económicos y Agropecuarios	Dirección de Censos Económicos	121	01-P02-09-01	27,813.8
2	Difusión y promoción de los resultados de los Censos Económicos 2009.	Mensual	Presentaciones de los resultados censales en diversos foros.					
3	Evaluación y Memoria de los Censos Económicos 2009.	Anual	Memoria y documento de evaluación de los Censos Económicos 2009.					
4	Generación y publicación de los productos derivados del proyecto de los Censos Económicos 2009.	Anual	Los Censos Económicos 2009 en mapas.					
5	Instrumentar el Censo Agropecuario 2012. Planeación del Censo en 2011.	Anual	Plantilla por entidad y distribución de recursos.		Dirección de Censos y Encuestas Agropecuarias	92	01-P02-09-02	21,794.3
6	Estimación de la Producción Agrícola.	Anual	Factibilidad de instrumentar el proyecto.					
7	Instrumentar el Censo Agropecuario 2012. Pruebas Estratégicas en 2011.	Anual	Sistemas, cuestionarios y procedimientos operativos.					
8	Censo Agropecuario 2012	Anual	Paquete Conceptual (documento, informes, cuestionarios, manuales, requerimientos de sistema) de evaluación de los resultados de las pruebas y censo piloto que permita optimizar la planeación del Censo Agropecuario 2012.			102	01-E01	18,766.2

Alineación de la Normatividad de la Dirección General de Estadísticas Económicas

Artículo	LSNIEG	Reglamento Interior del INEGI	Manual de Organización General	Manual de Organización Específico
	Descripción	Atribuciones Artículo 19	Atribuciones Numeral 300	Funciones Numeral 300
			Objetivo: Coordinar la generación de la información estadística económica básica del país, mediante la realización de los censos económico, agropecuario y ejidal, las encuestas económicas nacionales, la explotación de registros administrativos económicos y la generación de los índices de precios al productor y al consumidor. Asimismo llevar a cabo la generación de estadística derivada de interés nacional mediante el Sistema de Cuentas Nacionales. Así como coadyuvar al funcionamiento y homologación del Subsistema Nacional de Información Económica dentro del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.	Objetivo: Coordinar la generación de la información estadística económica básica del país, mediante la realización de los censos económico, agropecuario y ejidal, las encuestas económicas nacionales, la explotación de registros administrativos económicos y la generación de los índices de precios al productor y al consumidor. Asimismo llevar a cabo la generación de estadística derivada de interés nacional mediante el Sistema de Cuentas Nacionales. Así como coadyuvar al funcionamiento y homologación del Subsistema Nacional de Información Económica dentro del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
25	El Instituto elaborará, con la colaboración de las Unidades, los indicadores a que se refiere el artículo anterior a partir de la información básica proveniente de: I. Los censos nacionales económicos y agropecuarios,... II. Un sistema integrado de encuestas en unidades económicas, y III. Los registros administrativos que permitan obtener Información en la materia.	I. Coordinar la generación de información estadística con base en el levantamiento de censos y encuestas, así como en la explotación de registros administrativos de las Unidades del Estado, de manera que contribuyan al conocimiento de la realidad económica nacional;	1. Coordinar la generación de información estadística con base en el levantamiento de censos y encuestas, así como en la explotación de registros administrativos de las Unidades del Estado, de manera que contribuyan al conocimiento de la realidad económica nacional;	1. Coordinar la generación de información estadística con base en el levantamiento de censos y encuestas, así como en la explotación de registros administrativos de las Unidades del Estado, de manera que contribuyan al conocimiento de la realidad económica nacional;
59	El Instituto tendrá las siguientes facultades exclusivas: III. Elaborar los índices nacionales de precios siguientes: a. Índice Nacional de Precios al Consumidor, e b. Índice Nacional de Precios Productor.	II. Coordinar la generación del Índice Nacional de Precios al Consumidor y el Índice Nacional de Precios Productor, conforme a las disposiciones normativas que al efecto apruebe la Junta de Gobierno;	2. Coordinar la generación del Índice Nacional de Precios al Consumidor y el Índice Nacional de Precios Productor, conforme a las disposiciones normativas que al efecto apruebe la Junta de Gobierno;	13. Coordinar la generación del índice Nacional de Precios al Consumidor y el índice Nacional de Precios Productor, conforme a las disposiciones normativas que al efecto apruebe la Junta de Gobierno, <u>y difundirlo en coordinación con la Dirección General del Servicio Público de Información.</u>
24	El Subsistema Nacional de información Económica deberá generar un conjunto de indicadores clave, relacionados como mínimo con lo siguiente: sistema de cuentas nacionales...	III. Planear, programar y supervisar la organización, desarrollo y producción del Sistema de Cuentas Nacionales anuales y trimestrales, así como, los indicadores de corto plazo y las cuentas satélite, que de aquéllas se deriven; la actualización periódica del año base de los cálculos, y difundir las metodologías de cálculo y los resultados obtenidos entre los usuarios del Sistema;	3. Planear, programar y supervisar la organización, desarrollo y producción del Sistema de Cuentas Nacionales anuales y trimestrales, así como, los indicadores de corto plazo y las cuentas satélite, que de aquéllas se deriven; la actualización periódica del año base de los cálculos, y difundir las metodologías de cálculo y los resultados obtenidos entre los usuarios del Sistema;	14. Planear, programar y operar la organización, desarrollo y producción del Sistema de Cuentas Nacionales anuales y trimestrales, así como, los indicadores de corto plazo y las cuentas satélite, que de aquéllas se deriven; la actualización periódica del año base de los cálculos, y difundir las metodologías de cálculo y los resultados obtenidos entre los usuarios del Sistema;
25	El Instituto elaborará, con la colaboración de las Unidades, los indicadores a que se refiere el artículo anterior a partir de la información básica proveniente de: I. Los censos nacionales económicos y agropecuarios,... II. Un sistema integrado de encuestas en unidades económicas, y III. Los registros administrativos que permitan obtener Información en la materia.	IV. Dirigir con el apoyo de las Unidades Administrativas del Instituto, la realización de los censos nacionales económicos y agropecuarios, los censos ejidales, las encuestas en unidades económicas y la explotación de los registros administrativos de carácter económico.	4. Dirigir, con el apoyo de las Unidades Administrativas del Instituto, la realización de los censos nacionales económicos y agropecuarios, los censos ejidales, las encuestas en unidades económicas y la explotación de los registros administrativos de carácter económico;	2. Dirigir, con el apoyo de las Unidades Administrativas del Instituto, la realización de los censos nacionales económicos y agropecuarios, los censos ejidales, las encuestas en unidades económicas y la explotación de los registros administrativos de carácter económico;
4	El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica tendrá como objetivos: I. Producir Información II. Difundir oportunamente la Información a través de mecanismos que faciliten su consulta; III. Promover el conocimiento y uso de la Información, y IV. Conservar la Información.	V. Coordinar <u>la programación</u> , y los procesos de diseño, captación, actualización, organización, procesamiento, integración y compilación de la información señalada en las fracciones anteriores, así como su articulación, y coadyuvar en la publicación y difusión de dicha información con la <u>Dirección General de Vinculación y Servicio Público de Información</u> y conservarla en los términos que al efecto determine la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;	5. Coordinar <u>la programación</u> y los procesos de diseño, captación, actualización, organización, procesamiento, integración y compilación de la información señalada en los numerales anteriores, así como su articulación, y coadyuvar en la publicación y difusión de dicha información con la <u>Dirección General Vinculación y Servicio Público de Información</u> y conservarla en los términos que al efecto determine la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;	3. Coordinar los procesos de diseño, captación, actualización, organización, procesamiento, integración y compilación de la información económica, y coadyuvar en la publicación y difusión de dicha información con la Dirección General del Servicio Público de Información y conservarla en los términos que al efecto determine la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
62	El Instituto promoverá la adopción de métodos y normas técnicas en la captación de los datos objeto de registro, en coordinación con las autoridades a las que compete administrar directorios de personas físicas o morales, catastros, registros públicos de la propiedad y del comercio, padrones, inventarios y demás registros administrativos que permitan obtener Información.	VI. Proponer disposiciones normativas tendientes a establecer el Directorio Nacional de Unidades Económicas a que hace referencia el artículo 23 de la Ley, así como coordinar la integración y actualización del mismo;	6. Proponer disposiciones normativas tendientes a establecer el Directorio Nacional de Unidades Económicas a que hace referencia el artículo 23 de la Ley, así como coordinar la integración y actualización del mismo;	4. Proponer disposiciones normativas tendientes a establecer el Directorio Nacional de Unidades Económicas a que hace referencia el artículo 23 de la Ley, así como coordinar la integración y actualización del mismo;

Alineación de la Normatividad de la Dirección General de Estadísticas Económicas

LSNIEG		Reglamento Interior del INEGI	Manual de Organización General	Manual de Organización Específico
Artículo	Descripción	Atribuciones	Atribuciones	Funciones
		Artículo 19	Numeral 300	Numeral 300
25	El Instituto elaborará, con la colaboración de las Unidades, los indicadores a que se refiere el artículo anterior a partir de la información básica proveniente de: II. Un sistema integrado de encuestas en unidades económicas, y	VII. <u>Coordinar el desarrollo y operación</u> de un sistema integrado de encuestas en unidades económicas;	7. <u>Coordinar el desarrollo y operación</u> de un sistema integrado de encuestas en unidades económicas;	5. Dirigir el proceso de conformación de un sistema integrado de encuestas en unidades económicas,
17	Cada Subsistema tendrá como objetivo producir, integrar y difundir Información demográfica y social; económica y financiera, y geográfica y del medio ambiente, según corresponda.	VIII. Coadyuvar en la integración de la información generada por las distintas Unidades del Estado productoras de datos estadísticos económicos: sectoriales, regionales, federales, estatales y municipales, en coordinación con la <u>Dirección General Adjunta de Integración de la Información</u> ;	8. Coadyuvar en la integración de información generada por las distintas Unidades del Estado productoras de datos estadísticos económicos: sectoriales, regionales, federales, estatales y municipales, en coordinación con la <u>Dirección General Adjunta de Integración de Información</u> ;	6. Coordinar la integración de información generada por las distintas Unidades del Estado productoras de datos estadísticos económicos: sectoriales, regionales, federales, estatales y municipales y difundir dicha información en coordinación con la <u>Dirección General del Servicio Público de Información</u> ;
54	El Instituto, ...I. La adecuación conceptual de la Información de Interés Nacional, a las necesidades que el desarrollo económico y social del país impongan; II. Que la Información sea comparable en el tiempo y en el espacio, y	IX. Propiciar la adecuación conceptual de la información, dentro del ámbito de su competencia, a las necesidades que el desarrollo económico del país requiera, <u>procurando</u> que la misma sea comparable en el tiempo y el espacio;	9. Propiciar la adecuación conceptual de la información, dentro del ámbito de su competencia, a las necesidades que el desarrollo económico del país requiera, <u>procurando</u> que la misma sea comparable en el tiempo y el espacio;	7. Propiciar la adecuación conceptual de la información, dentro del ámbito de su competencia, a las necesidades que el desarrollo económico del país requiera, <u>favoreciendo</u> en todo momento que la misma sea comparable en el tiempo y el espacio;
58	...Con el objeto de garantizar la homogeneidad y comparación de la Información, el Instituto deberá proveer y promover el uso de definiciones, clasificaciones, nomenclaturas, abreviaturas, identificadores, directorios, símbolos, delimitaciones geográficas y demás elementos que a estos fines sean indispensables desde la captación y procesamiento de la información, hasta la etapa de su presentación y publicación.	X. Emitir criterios para dar homogeneidad a los procesos de producción de información estadística económica, así como para la difusión de datos e indicadores relacionados con la misma información;	10. Emitir criterios para dar homogeneidad a los procesos de producción de información estadística económica, así como para la difusión de datos e indicadores relacionados con la misma información;	8. Emitir criterios para dar homogeneidad a los procesos de producción de información estadística económica, así como para la difusión de datos e indicadores relacionados con la misma información;
23	El Subsistema Nacional de Información Económica, contará con una infraestructura de información que contenga como mínimo, un marco geoestadístico y...	XI. Colaborar con la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente en la construcción y actualización de un marco geoestadístico que permita la representación espacial de las variables estadísticas de los temas de su competencia, y observar su aplicación en los proyectos que se lleven a cabo;	11. Colaborar con la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente en la construcción y actualización de un marco geoestadístico que permita la representación espacial de las variables estadísticas de los temas de su competencia y observar su aplicación en los proyectos que se lleven a cabo;	9. Colaborar con la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente en la construcción de un marco geoestadístico que permita la representación espacial de las variables estadísticas de los temas de su competencia y observar su aplicación en los proyectos que se lleven a cabo;
62	El Instituto promoverá la adopción de métodos y normas técnicas en la captación de los datos objeto de registro, en coordinación con las autoridades a las que compete administrar directorios de personas físicas o morales, catastros, registros públicos de la propiedad y del comercio, padrones, inventarios y demás registros administrativos que permitan obtener Información.	XII. Elaborar y actualizar esquemas operativos y metodológicos sobre la explotación estadística, evaluación y mejoramiento de los registros administrativos, para impulsar y dar apoyo a las Unidades Administrativas del Instituto, así como a las Unidades del Estado en el marco del Sistema;	12. Elaborar y actualizar esquemas operativos y metodológicos sobre la explotación estadística, evaluación y mejoramiento de los registros administrativos, para impulsar y dar apoyo a las Unidades Administrativas del Instituto, así como a las Unidades del Estado en el marco del Sistema;	9 segundo párrafo Elaborar y actualizar esquemas operativos y metodológicos para impulsar y dar apoyo a las Unidades Administrativas del Instituto, así como a las Unidades del Estado, sobre la explotación estadística, evaluación y mejoramiento de los registros administrativos;
61	Las personas físicas y morales extranjeras requerirán autorización del Instituto para efectuar actividades tendientes a: II. Levantar información estadística y geográfica.	XIII. Autorizar, previa opinión de las autoridades competentes, el levantamiento de información estadística, que dentro del ámbito de su competencia, realicen personas físicas o morales extranjeras; <i>Derogada</i>	13. Autorizar, previa opinión de las autoridades competentes, el levantamiento de información estadística, que dentro del ámbito de su competencia, realicen personas físicas o morales extranjeras; <i>Derogada</i>	10. Autorizar, previa opinión de las autoridades competentes, el levantamiento de información estadística, que dentro del ámbito de su competencia, realicen personas físicas o morales extranjeras; 11. Servir como área técnica de consulta, para el resto de las Unidades Administrativas del Instituto, así como atender las consultas planteadas al mismo en el ámbito de su competencia;
		<i>Derogada</i>	<i>Derogada</i>	12. Proponer las disposiciones normativas para la generación y difusión de los índices Nacionales de Precios al Consumidor y Productor;
29	...El Instituto nombrará al servidor público -del propio Instituto- que fungirá como secretario técnico en cada uno de los Comités a que se refiere este artículo.	XIV. Fungir como Secretario Técnico del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica;	14. Fungir como Secretario Técnico del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica;	Función 15. Fungir como Secretario Técnico del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica;
30	Los Comités Ejecutivos tendrán las facultades siguientes: fracciones I a VII.	XV. Atender y dar seguimiento, en el ámbito de sus atribuciones, a los acuerdos del Consejo, del Comité Ejecutivo y de los Comités Técnicos Especializados del Subsistema Nacional de Información Económica, así como participar, en coordinación con las Unidades del Estado, en el diseño de indicadores clave a que hacen referencia los artículos 24 y 25 de la Ley;	15. Atender y dar seguimiento, en el ámbito de sus atribuciones, a los acuerdos del Consejo, del Comité Ejecutivo y de los Comités Técnicos Especializados del Subsistema Nacional de Información Económica, así como participar, en coordinación con las Unidades del Estado, en el diseño de indicadores clave a que hacen referencia los artículos 24 y 25 de la Ley;	16. Atender y dar seguimiento, en el ámbito de sus atribuciones, a los acuerdos del Consejo, del Comité Ejecutivo y de los Comités Técnicos Especializados del Subsistema Nacional de Información Económica, así como participar, en coordinación con las Unidades del Estado, en el diseño de indicadores clave a que hacen referencia los artículos 24 y 25 de la Ley;

Alineación de la Normatividad de la Dirección General de Estadísticas Económicas

Artículo	LSNIEG Descripción	Reglamento Interior del INEGI Atribuciones Artículo 19	Manual de Organización General Atribuciones Numeral 300	Manual de Organización Específico Funciones Numeral 300
32	Fracción I. Promover entre los coordinadores de las Unidades, el conocimiento y aplicación de las normas técnicas y disposiciones de carácter general que expida el Instituto;	XVI. <u>Proveer y promover</u> entre las Unidades del Estado el uso de <u>conceptos, definiciones, clasificaciones, nomenclaturas, abreviaturas, identificadores, directorios, símbolos, y demás elementos</u> que permitan garantizar la homogeneidad y comparación de la información económica desde la captación y procesamiento de ésta, hasta la etapa de su presentación y publicación;	16. <u>Proveer y promover</u> entre las Unidades del Estado el uso de <u>conceptos, definiciones, clasificaciones, nomenclaturas, abreviaturas, identificadores, directorios, símbolos, y demás elementos</u> que permitan garantizar la homogeneidad y comparación de la información económica desde la captación y procesamiento de ésta, hasta la etapa de su presentación y publicación;	17. Promover entre las Unidades del Estado la aplicación de clasificaciones homogéneas para la generación de información de carácter económico;
48	El Instituto, en el ejercicio de las facultades que le confiere esta Ley, podrá efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la formación, cuando los datos proporcionados sean incongruentes, incompletos o inconsistentes.	XVII. Establecer programas preventivos para garantizar la autenticidad de la información; XVIII. Notificar a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, cuando los datos proporcionados por los Informantes sean incongruentes, incompletos o inconsistentes, para efectos de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley y demás disposiciones administrativas aplicables; XIX. A solicitud de la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, instruir a los servidores públicos de las Áreas Administrativas a su cargo a efectuar las inspecciones para verificar la autenticidad de la Información proporcionada por los informantes. Dichas diligencias, se sujetarán al procedimiento que al efecto establece el artículo 49 de la Ley y demás disposiciones administrativas aplicables;	17. Establecer programas preventivos para garantizar la autenticidad de la información; 18. Notificar a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, cuando los datos proporcionados por los Informantes sean incongruentes, incompletos o inconsistentes, para efectos de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley y demás disposiciones administrativas aplicables; 19. A solicitud de la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, instruir a los servidores públicos de las Áreas Administrativas a su cargo a efectuar las inspecciones para verificar la autenticidad de la Información proporcionada por los informantes. Dichas diligencias, se sujetarán al procedimiento que al efecto establece el artículo 49 de la Ley y demás disposiciones administrativas aplicables;	18. Establecer programas preventivos para garantizar la autenticidad de la información; 19. Notificar a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, cuando los datos proporcionados por los Informantes sean incongruentes, incompletos o inconsistentes, para efectos de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley y demás disposiciones administrativas aplicables; 20. A solicitud de la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, instruir a los servidores públicos de las Unidades Administrativas a su cargo a efectuar las inspecciones para verificar la autenticidad de la Información proporcionada por los informantes. Dichas diligencias, se sujetarán al procedimiento que al efecto establece el artículo 49 de la Ley y demás disposiciones administrativas aplicables;
32	Los Comités Técnicos Especializados a los que se refiere el artículo anterior tendrán las funciones siguientes: V. Prestar a los Subsistemas el apoyo que proceda en términos del acuerdo de creación del Comité Técnico Especializado de que se trate.	XX. Prestar asesoría a las Unidades del Estado, en la explotación de los resultados de censos, encuestas y registros administrativos sobre datos económicos;	20. Prestar asesoría a las Unidades del Estado, en la explotación de los resultados de censos, encuestas y registros administrativos sobre datos económicos;	21. Prestar asesoría a las Unidades del Estado, en la explotación de los resultados de censos, encuestas y registros administrativos sobre datos económicos;
61	Las personas físicas y morales extranjeras requerirán autorización del Instituto para efectuar actividades tendientes a: II. Levantar información estadística y geográfica.	XXI. Emitir opinión técnica, respecto de la pertinencia de que Unidades del Estado distintas al Instituto, realicen actividades estadísticas de carácter económico, en apego a los programas a que hace referencia el artículo 9 de la Ley, así como hacer del conocimiento de la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica las recomendaciones para llevarlas a cabo;	21. Emitir opinión técnica, respecto de la pertinencia de que Unidades del Estado distintas al Instituto, realicen actividades estadísticas de carácter económico, en apego a los programas a que hace referencia el artículo 9 de la Ley, así como hacer del conocimiento de la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica las recomendaciones para llevarlas a cabo;	22. Emitir opinión técnica, respecto de la pertinencia de que Unidades del Estado distintas al Instituto, realicen actividades estadísticas de carácter económico, en apego a los programas a que hace referencia el artículo 9 de la Ley, así como hacer del conocimiento de la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica las recomendaciones para llevarlas a cabo;
96	El Instituto deberá conservar la Información de Interés Nacional que elabore el propio Instituto y las Unidades, en términos de lo dispuesto en esta Ley y en las disposiciones de carácter general que al efecto emita.	XXII. Coordinar <u>la elaboración, actualización y conservación</u> de los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado para la generación de información estadística en el ámbito de su competencia, así como, implementar mecanismos para el control, conservación y resguardo de la información a su cargo, en colaboración con la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;	22. Coordinar <u>la elaboración, actualización y conservación</u> de los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado para la generación de información estadística en el ámbito de su competencia, así como, implementar mecanismos para el control, conservación y resguardo de la información a su cargo, en colaboración con la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;	23. Coordinar la conservación de los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado para la generación de información estadística en el ámbito de su competencia, así como, implementar mecanismos para el control, conservación y resguardo de la información a su cargo, en colaboración con la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y
24	El Subsistema Nacional de Información Económica deberá generar un conjunto de indicadores clave, relacionados como mínimo con lo siguiente: sistema de cuentas nacionales; ciencia y tecnología; información financiera; precios y trabajo.	XXIII. Coordinarse con la Dirección General Adjunta de Infraestructura Estadística, en la determinación de indicadores clave de la calidad de la información estadística del Sistema y establecer criterios, en el ámbito de su competencia, para incrementar la eficiencia y consistencia de los métodos de muestreo y marcos estadísticos aplicados por las Unidades del Estado;	23. Coordinarse con la Dirección General Adjunta de Infraestructura Estadística, en la determinación de indicadores clave de la calidad de la información estadística del Sistema y establecer criterios, en el ámbito de su competencia, para incrementar la eficiencia y consistencia de los métodos de muestreo y marcos estadísticos aplicados por las Unidades del Estado;	Atribución nueva en el RIINEGI, MOGINEGI, no actualizada en el MOE.
32	Los Comités Técnicos Especializados a los que se refiere el artículo anterior tendrán las funciones siguientes: I. Promover entre los coordinadores de las Unidades, el conocimiento y aplicación de las normas técnicas y disposiciones de carácter general que expida el Instituto;	XXIV. Promover y difundir en colaboración con las Direcciones Generales de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y de Vinculación y Servicio Público de Información, entre las Unidades del Estado responsables de generar e integrar información estadística, las disposiciones normativas y los documentos rectores aplicables, y	24. Promover y difundir en colaboración con las Direcciones Generales de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y de Vinculación y Servicio Público de Información, entre las Unidades del Estado responsables de generar e integrar información estadística, las disposiciones normativas y los documentos rectores aplicables, y	Atribución nueva en el RIINEGI, MOGINEGI, no actualizada en el MOE.

Alineación de la Normatividad de la Dirección General de Estadísticas Económicas

Artículo	LSNIEG	Reglamento Interior del INEGI	Manual de Organización General	Manual de Organización Específico
	Descripción	Atribuciones Artículo 20	Atribuciones Numeral 301	Funciones Numeral 301
			301. Objetivo: Dirigir las actividades relacionadas con los censos económicos y agropecuarios y las encuestas agropecuarias, así como construir y administrar el Directorio Nacional de Unidades Económicas, para generar y divulgar información estadística básica económica, de todos los sectores de actividad económica, que satisfaga los requerimientos estadísticos económicos de investigadores, gobiernos, empresas y de la sociedad en su conjunto.	Objetivo: Dirigir las actividades relacionadas con los censos económicos y agropecuarios y las encuestas agropecuarias, así como construir y administrar el Directorio Nacional de Unidades Económicas, para generar y divulgar información estadística básica económica, de todos los sectores de actividad económica, que satisfaga los requerimientos estadísticos económicos de investigadores, gobiernos, empresas y de la sociedad en su conjunto.
23, 25 y 59	<p>Subsistema Nacional de Información Económica contará con una infraestructura de información que contenga como mínimo, un marco geoestadístico y un Directorio Nacional de Unidades Económicas.</p> <p>El Instituto elaborará, con la colaboración de las Unidades, los indicadores a que se refiere el artículo anterior a partir de la información básica proveniente de:</p> <p>I. Los censos nacionales económicos y agropecuarios, El Instituto tendrá las siguientes facultades exclusivas: I. Realizar los censos nacionales;</p>	<p>I. Dirigir las actividades de diseño, planeación, levantamiento, tratamiento y procesamiento de la información, la documentación, evaluación y control de calidad, de los censos nacionales económicos y agropecuarios, los censos ejidales y de las encuestas en el sector primario; <u>así como dirigir las actividades de diseño, actualización y documentación del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas;</u></p> <p>II. Proponer el anteproyecto anual del presupuesto requerido para la realización de los censos y encuestas a que hace referencia la fracción anterior, así como para la actualización del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, debiendo desarrollar la metodología a implementar en los mismos, delimitando en cada caso las áreas de responsabilidad, tramos de control, estrategias y procedimientos del personal de campo a cargo de los levantamientos correspondientes, incluyendo las actividades que se realizan en las Direcciones Regionales y Coordinaciones Estatales;</p> <p>III. Diseñar, normar, implementar y evaluar, la capacitación para el personal incorporado en los operativos a que hace referencia la fracción I de este artículo, en oficinas centrales, regionales y estatales, considerando para ello las características operativas y conceptuales de cada proyecto;</p> <p>IV. Administrar el Directorio Nacional de Unidades Económicas conforme a las disposiciones normativas que al efecto apruebe la Junta de Gobierno, diseñando, coordinando, y supervisando la elaboración, actualización y utilización del mismo, mediante la aplicación de técnicas estadísticas, administrativas y <u>geográficas</u>, así como de informática y tecnologías de la información;</p>	<p>1. Dirigir las actividades de diseño, planeación, levantamiento, tratamiento y procesamiento de la información, la documentación, evaluación y control de calidad, de los censos nacionales económicos y agropecuarios, los censos ejidales y de las encuestas en el sector primario; <u>así como dirigir las actividades de diseño, actualización y documentación del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas;</u></p> <p>2. <u>Proponer el anteproyecto anual del presupuesto requerido para la realización de los censos y encuestas a que hace referencia la fracción anterior, así como para la actualización del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas,</u> debiendo desarrollar la metodología a implementar en los mismos, delimitando en cada caso las áreas de responsabilidad, tramos de control, estrategias y procedimientos del personal de campo a cargo de los levantamientos correspondientes, incluyendo las actividades que se realizan en las Direcciones Regionales y Coordinaciones Estatales;</p> <p>3. Diseñar, normar, implementar y evaluar, la capacitación para el personal incorporado en los operativos a que hace referencia la fracción I de este artículo, en oficinas centrales, regionales y estatales, considerando para ello las características operativas y conceptuales de cada proyecto;</p> <p>4. Administrar el Directorio Nacional de Unidades Económicas conforme a las disposiciones normativas que al efecto apruebe la Junta de Gobierno, diseñando, coordinando, y supervisando la elaboración, actualización y utilización del mismo, mediante la aplicación de técnicas estadísticas, administrativas y <u>geográficas</u>, así como de informática y tecnologías de la información;</p>	<p>1. Dirigir las actividades de diseño planeación, levantamiento, tratamiento y procesamiento de la información, la documentación, evaluación y control de calidad, de los censos nacionales económicos, agropecuarios, los censos ejidales y de las encuestas en el sector primario;</p> <p>2. <u>Proponer el anteproyecto anual del presupuesto en lo concerniente a los recursos humanos, materiales y financieros</u> requeridos para la realización de los censos y encuestas a que hace referencia el numeral anterior, debiendo desarrollar la metodología a implementar en las mismas, delimitando en cada caso las áreas de responsabilidad, tramos de control, estrategias y procedimientos del personal de campo a cargo de los levantamientos correspondientes, incluyendo las actividades que se realizan en las Direcciones Regionales y Coordinaciones Estatales;</p> <p>3. Diseñar, normar, implementar y evaluar, la capacitación para el personal incorporado en las estructuras operativas a que hace referencia el numeral 1, en oficinas centrales regionales y estatales, considerando para ello las características operativas y conceptuales de cada proyecto</p> <p>4. Administrar el Directorio Nacional de Unidades Económicas conforme a las disposiciones normativas que al efecto apruebe la Junta de Gobierno, diseñando, coordinando, y supervisando la elaboración, actualización y utilización del mismo, mediante la aplicación de técnicas estadísticas, administrativas y <u>geoespaciales</u>, así como de informática y tecnologías de la información;</p>
55	<p>El Instituto, en su calidad de unidad central coordinadora del Sistema, tendrá las funciones siguientes:</p> <p>II. Normar y coordinar las Actividades que lleven a cabo las Unidades, tomando en cuenta los estándares nacionales e internacionales, así como las mejores prácticas en la materia;</p>	<p>V. Coadyuvar con las Unidades del Estado en la adecuación y el desarrollo de la infraestructura conceptual y metodológica que permita la armonización de las estadísticas económicas, en el ámbito de su competencia, tomando en cuenta los estándares nacionales e internacionales y las mejores prácticas en la materia con el objeto de consolidar el uso y confiabilidad del Sistema entre sus usuarios;</p>	<p>5. Coadyuvar con las Unidades del Estado en la adecuación y el desarrollo de la infraestructura conceptual y metodológica que permita la armonización de las estadísticas económicas, en el ámbito de su competencia, tomando en cuenta los estándares nacionales e internacionales y las mejores prácticas en la materia con el objeto de consolidar el uso y confiabilidad del Sistema entre sus usuarios;</p>	<p>5. Coadyuvar con las Unidades del Estado en el desarrollo de la infraestructura conceptual y metodológica que permita la armonización de las estadísticas económicas, en el ámbito de su competencia, tomando en cuenta los estándares nacionales e internacionales y las mejores prácticas en la materia con el objeto de consolidar el uso y confiabilidad del Sistema entre sus usuarios;</p>
25	<p>El Instituto elaborará, con la colaboración de las Unidades, los indicadores a que se refiere el artículo anterior a partir de la información básica proveniente de:</p> <p>I. Los censos nacionales económicos y agropecuarios, o los esquemas alternativos que pudieran adoptarse en el futuro para sustituirlos total o parcialmente;...</p>	<p>VI. Diseñar criterios y establecer medidas para el tratamiento, validación primaria y automática de la información, así como, establecer herramientas de control y análisis para cada etapa del procesamiento de censos nacionales económicos y agropecuarios y de las encuestas para captar información del sector primario, así como implementar, en su caso, pruebas de campo y definir lugares de ejecución de las mismas previo al levantamiento formal de los referidos proyectos, con el objeto de asegurar la calidad de la información que de los mismos se obtenga;</p>	<p>6. Diseñar criterios y establecer medidas para el tratamiento, validación primaria y automática de la información, así como, establecer herramientas de control y análisis para cada etapa del procesamiento de censos nacionales económicos y agropecuarios y de las encuestas para captar información del sector primario, así como implementar, en su caso, pruebas de campo y definir lugares de ejecución de las mismas previo al levantamiento formal de los referidos proyectos, con el objeto de asegurar la calidad de la información que de los mismos se obtenga;</p>	<p>6. Diseñar criterios y establecer medidas para el tratamiento, validación primaria y automática de la información, así como, establecer herramientas de control y análisis para cada etapa del procesamiento de censos nacionales económicos y agropecuarios y de las encuestas para captar información del sector primario, así como implementar, en su caso, pruebas de campo y definir lugares de ejecución de las mismas previo al levantamiento formal de los referidos proyectos, con el objeto de asegurar la calidad de la información que de los mismos se obtenga;</p>

Alineación de la Normatividad de la Dirección General de Estadísticas Económicas

Artículo	LSNIEG Descripción	Reglamento Interior del INEGI		Manual de Organización General		Manual de Organización Específico	
		Atribuciones		Atribuciones		Funciones	
		Artículo 20		Numeral 301		Numeral 301	
58	2o párrafo: ..Con el objeto de garantizar la homogeneidad y comparación de la Información, el Instituto deberá proveer y promover el uso de definiciones, clasificaciones, nomenclaturas, abreviaturas, identificadores, directorios, símbolos, delimitaciones geográficas y demás elementos que a estos fines sean indispensables desde la captación y procesamiento de la información, hasta la etapa de su presentación y publicación.	VII. <u>Desarrollar conceptos</u> , definiciones, clasificaciones, nomenclaturas, abreviaturas, identificadores, <u>directorios</u> , símbolos, y demás elementos que permitan garantizar la homogeneidad y comparación de la información económica desde la captación y procesamiento de ésta, hasta la etapa de su presentación y publicación;	7. <u>Desarrollar conceptos</u> , definiciones, clasificaciones, nomenclaturas, abreviaturas, identificadores, <u>directorios</u> , símbolos, y demás elementos que permitan garantizar la homogeneidad y comparación de la información económica desde la captación y procesamiento de ésta, hasta la etapa de su presentación y publicación;	7. <u>Promover el uso de definiciones</u> , clasificaciones, nomenclaturas, abreviaturas, identificadores, inventarios, símbolos y demás elementos que permitan garantizar la homogeneidad y comparabilidad de la información de su competencia desde la captación y procesamiento de ésta, hasta su etapa de presentación y publicación;	8. Evaluar la cobertura <u>geográfica y sectorial</u> y la calidad de la información económica, así como promover la mejora continua de las estadísticas económicas, y en particular las generadas por el Instituto, a través de esquemas conceptuales y estudios coyunturales y estructurales;	8. Evaluar la cobertura y calidad de la información económica y promover la mejora continua de las estadísticas económicas, y en particular las generadas por el Instituto, a través de esquemas conceptuales y estudios, coyunturales, estructurales y sobre temas emergentes relacionados de diversos sectores económicos;	8. Evaluar la cobertura y calidad de la información económica y promover la mejora continua de las estadísticas económicas, y en particular las generadas por el Instituto, a través de esquemas conceptuales y estudios, coyunturales, estructurales y sobre temas emergentes relacionados de diversos sectores económicos;
62	El Instituto promoverá la adopción de métodos y normas técnicas en la captación de los datos objeto de registro, en coordinación con las autoridades a las que compete administrar directorios de personas físicas o morales, catastros, registros públicos de la propiedad y del comercio, padrones, inventarios y demás registros administrativos que permitan obtener Información.	VIII. Evaluar la cobertura <u>geográfica y sectorial</u> y la calidad de la información económica, así como promover la mejora continua de las estadísticas económicas, y en particular las generadas por el Instituto, a través de esquemas conceptuales y estudios coyunturales y estructurales;	8. Evaluar la cobertura <u>geográfica y sectorial</u> y la calidad de la información económica, así como promover la mejora continua de las estadísticas económicas, y en particular las generadas por el Instituto, a través de esquemas conceptuales y estudios coyunturales y estructurales;	9. Proponer disposiciones normativas de capacitación y metodologías relativas a integración de padrones por parte de las Unidades del Estado, y asesorarlos en su ejecución;	9. Proponer disposiciones normativas de capacitación y metodologías relativas a integración de padrones por parte de las Unidades del Estado, y asesorarlos en su ejecución;	9. Proponer disposiciones normativas de capacitación y metodologías relativas a integración de padrones por parte de las Unidades del Estado, y asesorarlos en su ejecución;	9. Proponer disposiciones normativas de capacitación y metodologías relativas a integración de padrones por parte de las Unidades del Estado, y asesorarlos en su ejecución;
17	...Cada Subsistema tendrá como objetivo producir, integrar y difundir Información demográfica y social; económica y financiera, y geográfica y del medio ambiente, según corresponda.	IX. Proponer disposiciones normativas de capacitación y metodologías relativas a integración de padrones por parte de las Unidades del Estado, y asesorarlos en su ejecución;	9. Proponer disposiciones normativas de capacitación y metodologías relativas a integración de padrones por parte de las Unidades del Estado, y asesorarlos en su ejecución;	10. Analizar y explotar los resultados obtenidos en censos, de carácter económico, y promover su uso como medio para dar sustento a la toma de decisiones de los usuarios del Sistema;	10. Analizar y explotar los resultados obtenidos en censos, de carácter económico, y promover su uso como medio para dar sustento a la toma de decisiones de los usuarios del Sistema;	10. Analizar y explotar los resultados obtenidos en censos, de carácter económico, y promover su uso como medio para dar sustento a la toma de decisiones de los usuarios del Sistema;	10. Analizar y explotar los resultados obtenidos en censos, de carácter económico, y promover su uso como medio para dar sustento a la toma de decisiones de los usuarios del Sistema;
44	El Instituto, cuando no cuente con otros medios técnicos de comprobación o validación de la información proporcionada por los Informantes del Sistema, podrá realizar inspecciones de verificación en los términos de la Sección III de este Capítulo, en las cuales podrá solicitar la exhibición de documentos que acrediten los datos estrictamente estadísticos y geográficos.	X. Analizar y explotar los resultados obtenidos en censos, de carácter económico, y promover su uso como medio para dar sustento a la toma de decisiones de los usuarios del Sistema;	10. Analizar y explotar los resultados obtenidos en censos, de carácter económico, y promover su uso como medio para dar sustento a la toma de decisiones de los usuarios del Sistema;	XI. Llevar a cabo actividades relacionadas con la conciliación de estadísticas económicas de su competencia, considerando información nacional y extranjera, proporcionada por instituciones públicas y privadas, con el objeto de detectar y cuantificar las diferencias, así como explicar las causas de las discrepancias entre los datos;	11. Llevar a cabo actividades relacionadas con la conciliación de estadísticas económicas de su competencia, considerando información nacional y extranjera, proporcionada por instituciones públicas y privadas, con el objeto de detectar y cuantificar las diferencias, así como explicar las causas de las discrepancias entre los datos;	11. Llevar a cabo actividades relacionadas con la conciliación de estadísticas económicas de su competencia, considerando información nacional y extranjera, proporcionada por instituciones públicas y privadas, con el objeto de detectar, <u>explicar</u> y cuantificar las causas de las discrepancias entre los datos <u>e información de distintas fuentes</u> ;	11. Llevar a cabo actividades relacionadas con la conciliación de estadísticas económicas de su competencia, considerando información nacional y extranjera, proporcionada por instituciones públicas y privadas, con el objeto de detectar, <u>explicar</u> y cuantificar las causas de las discrepancias entre los datos <u>e información de distintas fuentes</u> ;
17	...Cada Subsistema tendrá como objetivo producir, integrar y difundir Información demográfica y social; económica y financiera, y geográfica y del medio ambiente, según corresponda.	XI. Llevar a cabo actividades relacionadas con la conciliación de estadísticas económicas de su competencia, considerando información nacional y extranjera, proporcionada por instituciones públicas y privadas, con el objeto de detectar y cuantificar las diferencias, así como explicar las causas de las discrepancias entre los datos;	11. Llevar a cabo actividades relacionadas con la conciliación de estadísticas económicas de su competencia, considerando información nacional y extranjera, proporcionada por instituciones públicas y privadas, con el objeto de detectar y cuantificar las diferencias, así como explicar las causas de las discrepancias entre los datos;	XII. Proporcionar de manera periódica información, generada dentro de su ámbito de competencia, con el objeto de alimentar el Sistema de Cuentas Nacionales y <u>aquella necesaria para ser utilizada en la actualización de los marcos de las Encuestas Económicas que realiza el Instituto</u> ;	12. Proporcionar de manera periódica información, generada dentro de su ámbito de competencia, con el objeto de alimentar el Sistema de Cuentas Nacionales y <u>aquella necesaria para ser utilizada en la actualización de los marcos de las Encuestas Económicas que realiza el Instituto</u> ;	12. Proporcionar de manera periódica información, generada dentro de su ámbito de competencia, con el objeto de alimentar el Sistema de Cuentas Nacionales;	12. Proporcionar de manera periódica información, generada dentro de su ámbito de competencia, con el objeto de alimentar el Sistema de Cuentas Nacionales;
48	El Instituto, en el ejercicio de las facultades que le confiere esta Ley, podrá efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la Información, cuando los datos proporcionados sean incongruentes, incompletos o inconsistentes.	XII. Proporcionar de manera periódica información, generada dentro de su ámbito de competencia, con el objeto de alimentar el Sistema de Cuentas Nacionales y <u>aquella necesaria para ser utilizada en la actualización de los marcos de las Encuestas Económicas que realiza el Instituto</u> ;	12. Proporcionar de manera periódica información, generada dentro de su ámbito de competencia, con el objeto de alimentar el Sistema de Cuentas Nacionales y <u>aquella necesaria para ser utilizada en la actualización de los marcos de las Encuestas Económicas que realiza el Instituto</u> ;	XIII. Efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la Información del Sistema, a petición expresa del Titular de la Dirección General de su adscripción. Dichas diligencias, se sujetarán al procedimiento que al efecto establece el artículo 49 de la Ley y demás disposiciones normativas aplicables;	13. Efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la Información del Sistema, a petición expresa del Titular de la Dirección General de su adscripción. Dichas diligencias, se sujetarán al procedimiento que al efecto establece el artículo 49 de la Ley y demás disposiciones normativas aplicables;	13. Efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la Información del Sistema, a petición expresa del Titular de la Dirección General de su adscripción. Dichas diligencias, se sujetarán al procedimiento que al efecto establece el artículo 49 de la Ley y demás disposiciones normativas aplicables;	13. Efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la Información del Sistema, a petición expresa del Titular de la Dirección General de su adscripción. Dichas diligencias, se sujetarán al procedimiento que al efecto establece el artículo 49 de la Ley y demás disposiciones normativas aplicables;
85	Las Unidades podrán realizar Actividades Estadísticas y Geográficas, siempre que hayan informado al respecto al Instituto, durante el primer trimestre del ejercicio fiscal, quien analizará si dichas Actividades se apegan a los programas a que se refiere el artículo 9 de esta Ley y emitirá opinión sobre la pertinencia de realizar dichas Actividades y, en su caso, formulará las recomendaciones que estime pertinentes para llevarlas a cabo....	XIII. Efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la Información del Sistema, a petición expresa del Titular de la Dirección General de su adscripción. Dichas diligencias, se sujetarán al procedimiento que al efecto establece el artículo 49 de la Ley y demás disposiciones normativas aplicables;	13. Efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la Información del Sistema, a petición expresa del Titular de la Dirección General de su adscripción. Dichas diligencias, se sujetarán al procedimiento que al efecto establece el artículo 49 de la Ley y demás disposiciones normativas aplicables;	XIV. Formular opinión a petición del Titular de la Dirección General de su adscripción, sobre la pertinencia de que las Unidades del Estado realicen actividades estadísticas en apego a los programas a que hace referencia el artículo 9 de la Ley, así como sugerir en su caso recomendaciones para llevarlas a cabo, lo anterior de acuerdo a su ámbito de competencia;	14. Formular opinión a petición del Titular de la Dirección General de su adscripción, sobre la pertinencia de que las Unidades del Estado realicen actividades estadísticas en apego a los programas a que hace referencia el artículo 9 de la Ley, así como sugerir en su caso recomendaciones para llevarlas a cabo, lo anterior de acuerdo a su ámbito de competencia;	14. Formular opinión a petición del Titular de la Dirección General de su adscripción, sobre la pertinencia de que las Unidades del Estado realicen actividades estadísticas en apego a los programas a que hace referencia el artículo 9 de la Ley, así como sugerir en su caso recomendaciones para llevarlas a cabo, lo anterior de acuerdo a su ámbito de competencia;	14. Formular opinión a petición del Titular de la Dirección General de su adscripción, sobre la pertinencia de que las Unidades del Estado realicen actividades estadísticas en apego a los programas a que hace referencia el artículo 9 de la Ley, así como sugerir en su caso recomendaciones para llevarlas a cabo, lo anterior de acuerdo a su ámbito de competencia;
55	El Instituto, en su calidad de unidad central coordinadora del Sistema, tendrá las funciones siguientes: I. Normar y coordinar el Sistema, así como fomentar las acciones que permitan mantener su operación eficiente;	XIV. Formular opinión a petición del Titular de la Dirección General de su adscripción, sobre la pertinencia de que las Unidades del Estado realicen actividades estadísticas en apego a los programas a que hace referencia el artículo 9 de la Ley, así como sugerir en su caso recomendaciones para llevarlas a cabo, lo anterior de acuerdo a su ámbito de competencia;	14. Formular opinión a petición del Titular de la Dirección General de su adscripción, sobre la pertinencia de que las Unidades del Estado realicen actividades estadísticas en apego a los programas a que hace referencia el artículo 9 de la Ley, así como sugerir en su caso recomendaciones para llevarlas a cabo, lo anterior de acuerdo a su ámbito de competencia;	XV. Emitir recomendaciones que permitan elevar la calidad de la información estadística económica integrada al Sistema;	15. Emitir recomendaciones que permitan elevar la calidad de la información estadística económica integrada al Sistema;	15. Emitir recomendaciones que permitan elevar la calidad de la información estadística económica integrada al Sistema;	15. Emitir recomendaciones que permitan elevar la calidad de la información estadística económica integrada al Sistema;
88	El Instituto deberá definir las metodologías... De igual forma, el Instituto deberá dar a conocer y conservar los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado en la elaboración de la Información.	XV. Emitir recomendaciones que permitan elevar la calidad de la información estadística económica integrada al Sistema;	15. Emitir recomendaciones que permitan elevar la calidad de la información estadística económica integrada al Sistema;	XVI. Elaborar, actualizar y conservar los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado para la generación de información en el ámbito de su competencia, así como, implementar mecanismos para el control, conservación y resguardo de la información a su cargo, en colaboración con la Dirección General Adjunta de Coordinación de los Subsistemas Nacionales de Información, y	16. Elaborar, actualizar y conservar los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado para la generación de información en el ámbito de su competencia, así como, implementar mecanismos para el control, conservación y resguardo de la información a su cargo, en colaboración con la Dirección General Adjunta de Coordinación de los Subsistemas Nacionales de Información, y	16. Emitir recomendaciones que permitan elevar la calidad de la información estadística económica integrada al Sistema;	16. Emitir recomendaciones que permitan elevar la calidad de la información estadística económica integrada al Sistema;
		XVI. Elaborar, actualizar y conservar los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado para la generación de información en el ámbito de su competencia, así como, implementar mecanismos para el control, conservación y resguardo de la información a su cargo, en colaboración con la Dirección General Adjunta de Coordinación de los Subsistemas Nacionales de Información, y	16. Elaborar, actualizar y conservar los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado para la generación de información en el ámbito de su competencia, así como, implementar mecanismos para el control, conservación y resguardo de la información a su cargo, en colaboración con la Dirección General Adjunta de Coordinación de los Subsistemas Nacionales de Información, y	XVII. Conservar los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado para la generación de información en el ámbito de su competencia, así como, implementar mecanismos para el control, conservación y resguardo de la información a su cargo, en colaboración con la Dirección General Adjunta de Coordinación de los Subsistemas Nacionales de Información, y	17. Conservar los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado para la generación de información en el ámbito de su competencia, así como, implementar mecanismos para el control, conservación y resguardo de la información a su cargo, en colaboración con la Dirección General Adjunta de Coordinación de los Subsistemas Nacionales de Información, y	17. Conservar los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado para la generación de información en el ámbito de su competencia, así como, implementar mecanismos para el control, conservación y resguardo de la información a su cargo, en colaboración con la Dirección General Adjunta de Coordinación de los Subsistemas Nacionales de Información, y	17. Conservar los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado para la generación de información en el ámbito de su competencia, así como, implementar mecanismos para el control, conservación y resguardo de la información a su cargo, en colaboración con la Dirección General Adjunta de Coordinación de los Subsistemas Nacionales de Información, y

Alineación de la Normatividad de la Dirección General de Estadísticas Económicas

Artículo	LSNIEG Descripción	Reglamento Interior del INEGI Atribuciones	Manual de Organización General Atribuciones	Manual de Organización Específico Funciones
		Artículo 20	Numeral 301	Numeral 301
		Derogada	Derogada	15. Determinar indicadores clave de la calidad de la información estadística del Sistema y establecer criterios, en el ámbito de su competencia, para incrementar la eficiencia y consistencia de los métodos de muestreo y marcos estadísticos aplicados por las Unidades del Estado;
		Artículo 21	Numeral 302	Numeral 302
			Objetivo: Dirigir las acciones que permitan proporcionar información estadística sobre las distintas variables económicas de los sectores secundario y terciario, del comercio exterior, así como del área de ciencia y tecnología, a través de encuestas a establecimientos y de la explotación de registros administrativos para que los distintos sectores económicos, internos y externos al Instituto, cuenten con elementos para conocer el comportamiento de la actividad económica y para la toma de decisiones. Así mismo, dirigir la generación de la información básica de coyuntura y desarrollo de diversos estudios de temáticas sectoriales, para que en su conjunto logren describir la evolución de los diversos sectores que constituyen la realidad económica mexicana.	Objetivo: Dirigir las acciones que permitan proporcionar información estadística sobre las distintas variables económicas de los sectores secundario y terciario, del comercio exterior, así como del área de ciencia y tecnología, a través de encuestas a establecimientos y de la explotación de registros administrativos para que los distintos sectores económicos, internos y externos al Instituto, cuenten con elementos para conocer el comportamiento de la actividad económica y para la toma de decisiones. Así mismo, dirigir la generación de la información básica de coyuntura y desarrollo de diversos estudios de temáticas sectoriales, para que en su conjunto logren describir la evolución de los diversos sectores que constituyen la realidad económica mexicana.
24	El Subsistema Nacional de Información Económica deberá generar un conjunto de indicadores clave, relacionados como mínimo con lo siguiente...:ciencia y tecnología;	I. Generar e integrar estadísticas básicas y derivadas con base en encuestas en los sectores secundario y terciario, así como en la explotación de registros administrativos que aporten información económica;	I. Generar e integrar estadísticas básicas y derivadas con base en encuestas en los sectores secundario y terciario, así como en la explotación de registros administrativos que aporten información económica;	1. Generar e integrar estadísticas básicas y derivadas con base en encuestas en los sectores secundario y terciario, así como en la explotación de registros administrativos que aporten información económica;
25	El Instituto elaborará, con la colaboración de las Unidades, los indicadores a que se refiere el artículo anterior a partir de la información básica proveniente de: I. Los censos nacionales económicos y agropecuarios... II. Un sistema integrado de encuestas en unidades económicas, y III. Los registros administrativos que permitan obtener Información en la materia.	II. Proponer disposiciones normativas de capacitación y metodologías relativas a conceptualización, levantamiento, aprovechamiento, procesamiento y explotación de encuestas y registros administrativos que aporten información económica y en materia de ciencia y tecnología; <u>procurar e impulsar el uso de metodologías alternas para el levantamiento de la información;</u> III. Diseñar y elaborar instrumentos e indicadores complementarios para evaluar el proceso de generación de estadísticas de las Unidades del Estado; IV. Elaborar y actualizar esquemas operativos y metodológicos, sobre la explotación estadística, evaluación y mejoramiento de los registros administrativos en el ámbito de su competencia;	II. Proponer disposiciones normativas de capacitación y metodologías relativas a conceptualización, levantamiento, aprovechamiento, procesamiento y explotación de encuestas y registros administrativos que aporten información económica y en materia de ciencia y tecnología; <u>procurar e impulsar el uso de metodologías alternas para el levantamiento de la información;</u> III. Diseñar y elaborar instrumentos e indicadores complementarios para evaluar el proceso de generación de estadísticas de las Unidades del Estado; IV. Elaborar y actualizar esquemas operativos y metodológicos, sobre la explotación estadística, evaluación y mejoramiento de los registros administrativos en el ámbito de su competencia;	2. Proponer disposiciones normativas de capacitación y metodologías relativas a conceptualización, levantamiento, aprovechamiento, procesamiento y explotación de encuestas y registros administrativos de carácter económico, <u>por parte de las Unidades del Estado y asesorarlos en su implementación;</u> 3. Diseñar y elaborar instrumentos e indicadores complementarios para evaluar el proceso de generación de estadísticas de las Unidades del Estado; 5. Elaborar y actualizar esquemas operativos y metodológicos <u>para impulsar y dar apoyo a las Unidades Administrativas del Instituto, así como a las Unidades del Estado, sobre la explotación estadística, evaluación y mejoramiento de los registros administrativos en el ámbito de su competencia;</u>
24 y 25	El Subsistema Nacional de Información Económica deberá generar un conjunto de indicadores clave, relacionados como mínimo con lo siguiente...; Ciencia y tecnología; El Instituto elaborará, con la colaboración de las Unidades, los indicadores a que se refiere el artículo anterior a partir de la información básica proveniente de: I. Los censos nacionales económicos y agropecuarios... II. Un sistema integrado de encuestas en unidades económicas, y III. Los registros administrativos que permitan obtener Información en la materia.	V. Desarrollar y operar un sistema integrado de encuestas en unidades económicas, en colaboración con las Unidades Administrativas del Instituto y demás Unidades del Estado; VI. Desarrollar la infraestructura conceptual referente a los sectores económicos, en su ámbito de competencia, de manera que sirva para armonizar la generación de información por parte de las Unidades del Estado; VII. Analizar y explotar los resultados obtenidos en encuestas y registros administrativos, de carácter económico, y promover su uso como medio para dar sustento a la toma de decisiones de los usuarios del Sistema; VIII. Llevar a cabo actividades relacionadas con la conciliación de estadísticas económicas de su competencia, considerando información nacional y extranjera, proporcionada por instituciones públicas y privadas, con el objeto de detectar, explicar y cuantificar las causas de las discrepancias entre los datos;	V. Desarrollar y operar un sistema integrado de encuestas en unidades económicas, en colaboración con las Unidades Administrativas del Instituto y demás Unidades del Estado; VI. Desarrollar la infraestructura conceptual referente a los sectores económicos, en su ámbito de competencia, de manera que sirva para armonizar la generación de información por parte de las Unidades del Estado; VII. Analizar y explotar los resultados obtenidos en encuestas y registros administrativos, de carácter económico, y promover su uso como medio para dar sustento a la toma de decisiones de los usuarios del Sistema; VIII. Llevar a cabo actividades relacionadas con la conciliación de estadísticas económicas de su competencia, considerando información nacional y extranjera, proporcionada por instituciones públicas y privadas, con el objeto de detectar, explicar y cuantificar las causas de las discrepancias entre los datos;	6. Desarrollar en colaboración con las Unidades Administrativas del Instituto y demás Unidades del Estado un sistema integrado de encuestas en unidades económicas; 7. Desarrollar la infraestructura conceptual referente a los sectores económicos, en su ámbito de competencia, de manera que sirva para <u>unificar</u> la generación de información por parte de las Unidades del Estado; 8. Analizar y explotar los resultados obtenidos en encuestas y registros administrativos, de carácter económico, y promover su uso como medio para dar sustento a la toma de decisiones de los usuarios del Sistema; 9. Llevar a cabo actividades relacionadas con la conciliación de estadísticas económicas de su competencia, considerando información nacional y extranjera, proporcionada por instituciones públicas y privadas, con el objeto de detectar, explicar y cuantificar las causas de las discrepancias entre los datos; <u>e información de distintas fuentes;</u>

Alineación de la Normatividad de la Dirección General de Estadísticas Económicas

Artículo	LSNIEG Descripción	Reglamento Interior del INEGI	Manual de Organización General	Manual de Organización Específico
		Atribuciones	Atribuciones	Funciones
		Artículo 21	Numeral 302	Numeral 302
24 y 25	El Subsistema Nacional de Información Económica deberá generar un conjunto de indicadores clave, relacionados como mínimo con lo siguiente... Ciencia y tecnología; El Instituto elaborará, con la colaboración de las Unidades, los indicadores a que se refiere el artículo anterior a partir de la información básica proveniente de: I. Los censos nacionales económicos y agropecuarios... II. Un sistema integrado de encuestas en unidades económicas, y III. Los registros administrativos que permitan obtener Información en la materia.	IX. Evaluar la cobertura y calidad de la información económica y promover la mejora continua de las estadísticas económicas, y en particular las generadas por el Instituto, a través del desarrollo de clasificaciones, esquemas conceptuales y estudios de diversos sectores económicos, coyunturales, estructurales y sobre temas emergentes relacionados; <u>así como promover el uso de los métodos de documentación de los microdatos de las encuestas y registros administrativos, basados en estándares internacionales</u> ; X. Proporcionar información, generada dentro de su ámbito de competencia, con el objeto de alimentar el Sistema de Cuentas Nacionales, así como, elaborar publicaciones sobre los principales agregados macroeconómicos para su difusión por la <u>Dirección General de Vinculación y Servicio Público de Información</u> ;	IX. Evaluar la cobertura y calidad de la información económica y promover la mejora continua de las estadísticas económicas, y en particular las generadas por el Instituto, a través del desarrollo de clasificaciones, esquemas conceptuales y estudios de diversos sectores económicos, coyunturales, estructurales y sobre temas emergentes relacionados; <u>así como promover el uso de los métodos de documentación de los microdatos de las encuestas y registros administrativos, basados en estándares internacionales</u> ;	10. Evaluar la cobertura y calidad de la información económica y promover la mejora continua de las estadísticas económicas, y en particular las generadas por el Instituto, a través del desarrollo de clasificaciones, esquemas conceptuales y estudios de diversos sectores económicos, coyunturales, estructurales y sobre temas emergentes relacionados; 11. Proporcionar información, generada dentro de su ámbito de competencia, con el objeto de alimentar el Sistema de Cuentas Nacionales, así como, elaborar publicaciones sobre los principales agregados macroeconómicos para su difusión por la <u>Dirección General del Servicio Público de Información</u> ;
48	El Instituto, en el ejercicio de las facultades que le confiere esta Ley, podrá efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la Información, cuando los datos proporcionados sean incongruentes, incompletos o inconsistentes.	XI. Efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la Información del Sistema, a petición expresa del Titular de la Dirección General de su adscripción. Dichas diligencias, se sujetarán al procedimiento que al efecto establece el artículo 49 de la Ley y demás disposiciones normativas aplicables;	XI. Efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la Información del Sistema, a petición expresa del Titular de la Dirección General de su adscripción. Dichas diligencias, se sujetarán al procedimiento que al efecto establece el artículo 49 de la Ley y demás disposiciones normativas aplicables;	12. Efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la Información del Sistema, a petición expresa del Titular de la Dirección General de su adscripción. Dichas diligencias, se sujetarán al procedimiento que al efecto establece el artículo 49 de la Ley y demás disposiciones normativas aplicables;
85	Las Unidades podrán realizar Actividades Estadísticas y Geográficas, siempre que hayan informado al respecto al Instituto, durante el primer trimestre del ejercicio fiscal, quien analizará si dichas Actividades se apegan a los programas a que se refiere el artículo 9 de esta Ley y emitirá opinión sobre la pertinencia de realizar dichas Actividades y, en su caso, formulará las recomendaciones que estime pertinentes para llevarlas a cabo....	XII. Formular opinión a petición del Titular de la Dirección General de su adscripción, sobre la pertinencia de que las Unidades del Estado realicen actividades estadísticas en apego a los programas a que hace referencia el artículo 9 de la Ley, así como sugerir en su caso recomendaciones para llevarlas a cabo, lo anterior de acuerdo a su ámbito de competencia;	XII. Formular opinión a petición del Titular de la Dirección General de su adscripción, sobre la pertinencia de que las Unidades del Estado realicen actividades estadísticas en apego a los programas a que hace referencia el artículo 9 de la Ley, así como sugerir en su caso recomendaciones para llevarlas a cabo, lo anterior de acuerdo a su ámbito de competencia;	13. Formular opinión a petición del Titular de la Dirección General de su adscripción, sobre la pertinencia de que las Unidades del Estado realicen actividades estadísticas en apego a los programas a que hace referencia el artículo 9 de la Ley, así como sugerir en su caso recomendaciones para llevarlas a cabo, lo anterior de acuerdo a su ámbito de competencia;
88	El Instituto deberá definir las metodologías... De igual forma, el Instituto deberá dar a conocer y conservar los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado en la elaboración de la Información.	XIII. <u>Elaborar, actualizar</u> y conservar los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado para la generación de información en el ámbito de su competencia, así como, implementar mecanismos para el control, conservación y resguardo de la información a su cargo, en colaboración con la Dirección General Adjunta de Coordinación de los Subsistemas Nacionales de Información;	XIII. <u>Elaborar, actualizar</u> y conservar los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado para la generación de información en el ámbito de su competencia, así como, implementar mecanismos para el control, conservación y resguardo de la información a su cargo, en colaboración con la Dirección General Adjunta de Coordinación de los Subsistemas Nacionales de Información;	14. Conservar los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado para la generación de información en el ámbito de su competencia, así como implementar mecanismos para el control, conservación y resguardo de la información a su cargo, en colaboración con la Dirección General Adjunta de Coordinación de los Subsistemas Nacionales de Información, y
		XIV. Proponer el Anteproyecto de Presupuesto Anual requerido para la realización de las atribuciones asignadas, y XV. Las facultades que expresamente le otorga a su Titular el artículo 13 de este Reglamento <u>Derogada.</u>	XIV. Proponer el Anteproyecto de Presupuesto Anual requerido para la realización de las atribuciones asignadas, y XV. Las facultades que expresamente le otorga a su Titular el artículo 13 de este Reglamento <u>Derogada.</u>	Atribución nueva en el RIINEGI, MOGINEGI, no actualizada en el MOE. 15. Las facultades que expresamente le otorga a su Titular el artículo 13 del Reglamento. 4. Determinar indicadores clave de la calidad de la información estadística del Sistema y establecer criterios, en el ámbito de su competencia, para incrementar la eficiencia y consistencia de los métodos de muestreo y marcos estadísticos aplicados por las Unidades del Estado;

Alineación de la Normatividad de la Dirección General de Estadísticas Económicas

Artículo	LSNIEG Descripción	Reglamento Interior del INEGI Atribuciones Artículo 22	Manual de Organización General Atribuciones Numeral 303	Manual de Organización Específico Funciones Numeral 303
24 y 59	<p>El Subsistema Nacional de Información Económica deberá generar un conjunto de indicadores clave, relacionados como mínimo con lo siguiente: sistema de cuentas nacionales; ciencia y tecnología; información financiera; precios y trabajo.</p> <p>El Instituto tendrá las siguientes facultades exclusivas: ... II. Integrar el sistema de cuentas nacionales, y</p>	<p>I. Elaborar el Sistema de Cuentas Nacionales con apego a las recomendaciones nacionales e internacionales en materia metodológica y conceptual;</p> <p>II. <u>Realizar los proyectos</u> que integran el Sistema de Cuentas Nacionales para la generación de las Cuentas Macroeconómicas por actividades económicas y por sectores institucionales anuales, las de corto plazo, regionales, cuadros de oferta y utilización, matriz de insumo producto y cuentas satélite temáticas consideradas como información de interés nacional de acuerdo con las clasificaciones económicas y el marco conceptual vigente, adecuándolo a la información básica existente en el país;</p>	<p>Objetivo: Dirigir el desarrollo de los cálculos componentes del Sistema de Cuentas Nacionales de México, para obtener totales nacionales y para determinadas variables macroeconómicas, por entidad federativa y para algunas Cuentas Satélite al Sistema Central, con datos anuales o de corto plazo, incluyendo la elaboración de cuadros de oferta y utilización y Matrices de Insumo Producto, de acuerdo con el marco conceptual internacional vigente, adecuándolo a la información básica existente en el país, propiciando el uso de tecnologías de información y la homologación conceptual entre la estadística básica con la macroeconómica, evaluando, validando y presentando para su divulgación los productos que componen el Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM), así como sus respectivas metodologías.</p> <p>I. Elaborar el Sistema de Cuentas Nacionales con apego a las recomendaciones nacionales e internacionales en materia metodológica y conceptual;</p> <p>II. <u>Realizar los proyectos</u> que integran el Sistema de Cuentas Nacionales para la generación de las Cuentas Macroeconómicas por actividades económicas y por sectores institucionales anuales, las de corto plazo, regionales, cuadros de oferta y utilización, matriz de insumo producto y cuentas satélite temáticas consideradas como información de acuerdo con las clasificaciones económicas y el marco conceptual vigente, adecuándolo a la información básica existente en el país;</p>	<p>Objetivo: Dirigir el desarrollo de los cálculos componentes del Sistema de Cuentas Nacionales de México, para obtener totales nacionales y para determinadas variables macroeconómicas, por entidad federativa y para algunas Cuentas Satélite al Sistema Central, con datos anuales o de corto plazo, incluyendo la elaboración de cuadros de oferta y utilización y Matrices de Insumo Producto, de acuerdo con el marco conceptual internacional vigente, adecuándolo a la información básica existente en el país, propiciando el uso de tecnologías de información y la homologación conceptual entre la estadística básica con la macroeconómica, evaluando, validando y presentando para su divulgación los productos que componen el Sistema Cuentas Nacionales de México (SCNM), así como sus respectivas metodologías.</p> <p>1. <u>Dirigir el desarrollo y actualización de los cálculos componentes del Sistema de Cuentas Nacionales del país</u>, con indicadores anuales, regionales, de corto plazo y cuentas satélite sectoriales y temáticas, de acuerdo con las clasificaciones económicas y el marco conceptual internacional vigente, adecuándolo a la información básica existente en el país;</p> <p>Función 5. Supervisar, validar e integrar los resultados anuales del Sistema de Cuentas de Bienes y Servicios que comprenden las cuentas integradas; las cuentas de producción y la ocupación por clases y sectores de actividad económica; los cuadros de la oferta y utilización; los resultados anuales del Sistema de Cuentas por Sectores Institucionales; los Indicadores Macroeconómicos del Sector Público; los Gobiernos Estatales en su producción manufacturera y de la generación y distribución de electricidad por entidad federativa; Producto Interno Bruto por entidad federativa; Gobiernos Estatales en sus cuentas corrientes, de acumulación y las cuentas de producción por finalidades; las Cuentas Satélite del: subsector informal de los hogares; económicas y ecológicas de México; Sector Turismo; Sector Salud; Sector Vivienda y otras cuentas satélite temáticas que se planteen en el futuro, dentro del marco de la planeación nacional de desarrollo y las recomendaciones internacionales;</p> <p>2. Propiciar la homologación conceptual entre la estadística básica <u>con la macroeconómica y evaluar, validar y presentar para su divulgación los productos que componen el Sistema de Cuentas Nacionales, así como sus respectivas metodologías, determinando las formas más convenientes de su difusión pública;</u></p> <p>3. <u>Planear, organizar, dirigir y determinar líneas de acción para obtener</u> y difundir los proyectos del Sistema de Cuentas Nacionales, así como, vigilar el cumplimiento de la producción y actualización oportuna de los productos del mismo;</p> <p>4. <u>Planear y programar el desarrollo, mantenimiento y validación de los cálculos anuales</u> del Sistema de Cuentas Nacionales, tanto por actividades económicas, como por sectores institucionales, así como los referentes al corto plazo;</p>
54	<p>El Instituto... realizará las acciones tendientes a lograr:</p> <p>III. La adecuación de los procedimientos estadísticos y geográficos a estándares internacionales, para facilitar su comparación.</p>	<p>III. Propiciar la homologación conceptual entre la estadística básica <u>con los principios de contabilidad nacional acordes al marco conceptual del Sistema de Cuentas Nacionales y demás lineamientos internacionales vigentes para su sustento y mejoramiento continuo;</u></p>	<p>III. Propiciar la homologación conceptual entre la estadística básica <u>con los principios de contabilidad nacional acordes al marco conceptual del Sistema de Cuentas Nacionales y demás lineamientos internacionales vigentes para su sustento y mejoramiento continuo;</u></p>	<p>2. Propiciar la homologación conceptual entre la estadística básica <u>con la macroeconómica y evaluar, validar y presentar para su divulgación los productos que componen el Sistema de Cuentas Nacionales, así como sus respectivas metodologías, determinando las formas más convenientes de su difusión pública;</u></p>
4	<p>El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica tendrá como objetivos:</p> <p>II. Difundir oportunamente la Información a través de mecanismos que faciliten su consulta;</p>	<p>IV. <u>Promover la difusión de los productos</u> que componen el Sistema de Cuentas Nacionales, así como sus respectivas metodologías, que coadyuvan a la <u>identificación de las necesidades de los usuarios y al fortalecimiento de las estadísticas de cuentas nacionales;</u></p>	<p>IV. <u>Promover la difusión de los productos</u> que componen el Sistema de Cuentas Nacionales, así como sus respectivas metodologías, que coadyuvan a la <u>identificación de las necesidades de los usuarios y al fortalecimiento de las estadísticas de cuentas nacionales;</u></p>	<p>3. <u>Planear, organizar, dirigir y determinar líneas de acción para obtener</u> y difundir los proyectos del Sistema de Cuentas Nacionales, así como, vigilar el cumplimiento de la producción y actualización oportuna de los productos del mismo;</p>
59	<p>El Instituto tendrá las siguientes facultades exclusivas:</p> <p>II. Integrar el sistema de cuentas nacionales, y</p>	<p>V. <u>Integrar y actualizar los resultados de las cuentas de bienes y servicios</u>, los cálculos por sectores instituciones, los indicadores de corto plazo y regionales y los estudios de las cuentas satélite que integran el Sistema de Cuentas Nacionales;</p>	<p>V. <u>Integrar y actualizar los resultados de las cuentas de bienes y servicios</u>, los cálculos por sectores instituciones, los indicadores de corto plazo y regionales y los estudios de las cuentas satélite que integran el Sistema de Cuentas Nacionales;</p>	<p>4. <u>Planear y programar el desarrollo, mantenimiento y validación de los cálculos anuales</u> del Sistema de Cuentas Nacionales, tanto por actividades económicas, como por sectores institucionales, así como los referentes al corto plazo;</p>

Alineación de la Normatividad de la Dirección General de Estadísticas Económicas

Artículo	LSNIEG	Reglamento Interior del INEGI	Manual de Organización General	Manual de Organización Específico
	Descripción	Atribuciones Artículo 22	Atribuciones Numeral 303	Funciones Numeral 303
59	El Instituto tendrá las siguientes facultades exclusivas: II. Integrar el sistema de cuentas nacionales, y	VI. Evaluar e informar sobre los posibles riesgos y afectaciones en los cálculos del Sistema de Cuentas Nacionales, a partir de contingencias provocadas por eventos naturales, tecnológicos, sociales y económicos en sus ámbitos nacional y anual, estatal, de corto plazo o regional, así como la desaparición y el surgimiento de nuevas actividades económicas que alteren estos cálculos;	VI. Evaluar e informar sobre los posibles riesgos y afectaciones en los cálculos del Sistema de Cuentas Nacionales, a partir de contingencias provocadas por eventos naturales, tecnológicos, sociales y económicos en sus ámbitos nacional y anual, estatal, de corto plazo o regional, así como la desaparición y el surgimiento de nuevas actividades económicas que alteren estos cálculos;	8. Evaluar e informar de las posibles afectaciones en los cálculos de las Cuentas Nacionales a partir de los eventos naturales, sociales y económicos en sus ámbitos nacional y anual, estatal o regional, así como, la desaparición y el surgimiento de nuevas actividades económicas que alteren estos cálculos;
99	El Servicio Público de Información Estadística y Geográfica será prestado en forma exclusiva por el Instituto. El Instituto pondrá la Información de Interés Nacional a disposición de los usuarios a través de Internet, así como en los centros de consulta que al efecto establezca el propio Instituto en el territorio nacional. Las consultas que realicen los usuarios a través de los medios previstos en el párrafo inmediato anterior, serán ofrecidas por el Instituto en forma gratuita...	VII. <u>Coadyuvar con la Dirección General de Vinculación y Servicio Público de Información</u> en la atención de las consultas planteadas por organismos nacionales, internacionales, usuarios internos y externos del Sistema de Cuentas Nacionales, mediante el análisis de información y la generación de cálculos macroeconómicos;	VII. <u>Coadyuvar con la Dirección General de Vinculación y Servicio Público de Información</u> en la atención de las consultas planteadas por organismos nacionales, internacionales, usuarios internos y externos del Sistema de Cuentas Nacionales, mediante el análisis de información y la generación de cálculos macroeconómicos;	11. Atender las consultas planteadas por organismos nacionales, internacionales, usuarios internos y externos del Sistema de Cuentas Nacionales, mediante el análisis de información y la generación de cálculos macroeconómicos;
77	Corresponderá a la Junta de Gobierno... XI. Aprobar al final de cada año, el calendario que contenga las fechas de publicación de Información de Interés Nacional a que habrá de sujetarse el Instituto, en el año inmediato siguiente;	VIII. Someter a consideración y aprobación de la Dirección General, el anteproyecto del calendario anual de publicación de Información de Interés Nacional referente a los proyectos del Sistema de Cuentas Nacionales;	VIII. Someter a consideración y aprobación de la Dirección General, el anteproyecto del calendario anual de publicación de Información de Interés Nacional referente a los proyectos del Sistema de Cuentas Nacionales;	Atribución nueva en el RIINEGI, MOGINEGI, no actualizada en el MOE.
59	El Instituto tendrá las siguientes facultades exclusivas:.. II. Integrar el sistema de cuentas nacionales, y	IX. <u>Proponer y establecer</u> marcos conceptuales e inventarios estadísticos para el Sistema de Cuentas Nacionales, considerando para ello las recomendaciones nacionales e internacionales, así como las mejores prácticas relacionadas con cada proyecto, que permitan elevar la calidad de los procesos de generación de información económica de interés nacional;	IX. <u>Proponer y establecer</u> marcos conceptuales e inventarios estadísticos para el Sistema de Cuentas Nacionales, considerando para ello las recomendaciones nacionales e internacionales, así como las mejores prácticas relacionadas con cada proyecto, que permitan elevar la calidad de los procesos de generación de información económica de interés nacional;	13. Diseñar, integrar y ejecutar los marcos conceptuales, inventarios estadísticos de las cuentas nacionales y cuentas satélite, considerando para ello las recomendaciones nacionales e internacionales, así como las mejores prácticas relacionadas con cada proyecto;
59	El Instituto tendrá las siguientes facultades exclusivas:.. II. Integrar el sistema de cuentas nacionales, y	X. Realizar los trabajos de cambio de año base para la actualización de las series de los productos del Sistema de Cuentas Nacionales en los años en que se levanten censos económicos;	X. Realizar los trabajos de cambio de año base para la actualización de las series de los productos del Sistema de Cuentas Nacionales en los años en que se levanten censos económicos;	15. <u>Planear, organizar, elaborar, presentar y difundir</u> , para los años en los que se levanten censos económicos, cuadros de oferta y utilización y de matrices simétricas de insumo producto y las submatrices de apoyo, así como, balances de los principales productos obtenidos que ofrezcan una visión integral de la actividad económica del país, con el objeto de coadyuvar con dichos instrumentos a la toma de decisiones en el ámbito público y privado;
85	Las Unidades podrán realizar Actividades Estadísticas y Geográficas, siempre que hayan informado al respecto al Instituto, durante el primer trimestre del ejercicio fiscal, quien analizará si dichas Actividades se apegan a los programas a que se refiere el artículo 9 de esta Ley y emitirá opinión sobre la pertinencia de realizar dichas Actividades y, en su caso, formulará las recomendaciones que estime pertinentes para llevarlas a cabo...	XI. Formular opinión a petición del Titular de la Dirección General de su adscripción, sobre la pertinencia de que las Unidades del Estado realicen actividades estadísticas en apego a los programas a que hace referencia el artículo 9 de la Ley, así como sugerir en su caso recomendaciones para llevarlas a cabo, lo anterior de acuerdo a su ámbito de competencia;	XI. Formular opinión a petición del Titular de la Dirección General de su adscripción, sobre la pertinencia de que las Unidades del Estado realicen actividades estadísticas en apego a los programas a que hace referencia el artículo 9 de la Ley, así como sugerir en su caso recomendaciones para llevarlas a cabo, lo anterior de acuerdo a su ámbito de competencia;	18. Formular opinión a petición del Titular de la Dirección General de su adscripción, sobre la pertinencia de que las Unidades del Estado realicen actividades estadísticas en apego a los programas a que hace referencia el artículo 9 de la Ley, así como sugerir en su caso recomendaciones para llevarlas a cabo, lo anterior de acuerdo a su ámbito de competencia;
88	El Instituto deberá definir las metodologías... De igual forma, el Instituto deberá dar a conocer y conservar los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado en la elaboración de la Información.	XII. Elaborar, actualizar y conservar los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado para la generación de información en el ámbito de su competencia, así como, implementar mecanismos para el control, conservación y resguardo de la información a su cargo, en colaboración con la Dirección General Adjunta de Coordinación de los Subsistemas Nacionales de Información;	XII. Elaborar, actualizar y conservar los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado para la generación de información en el ámbito de su competencia, así como, implementar mecanismos para el control, conservación y resguardo de la información a su cargo, en colaboración con la Dirección General Adjunta de Coordinación de los Subsistemas Nacionales de Información;	20. Conservar los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado para la generación de información en el ámbito de su competencia, así como, implementar mecanismos para el control, conservación y resguardo de la información a su cargo, en colaboración con la Dirección General Adjunta de Coordinación de los Subsistemas Nacionales de Información, y
59	El Instituto tendrá las siguientes facultades exclusivas: II. Integrar el sistema de cuentas nacionales, y	XIII. Establecer la base de datos integral que permita la armonización en la generación de los resultados del Sistema de Cuentas Nacionales de México, y XIV. Las facultades que expresamente le otorga a su Titular el artículo 13 de este Reglamento.	XIII. Establecer la base de datos integral que permita la armonización en la generación de los resultados del Sistema de Cuentas Nacionales de México, y XIV. Las facultades que expresamente le otorga a su Titular el artículo 13 de este Reglamento.	19. Formular recomendaciones que permitan elevar la calidad de los procesos de generación de información estadística integrada al Sistema; 21. Las facultades que expresamente le otorga a su Titular el artículo 13 de este Reglamento.

Alineación de la Normatividad de la Dirección General de Estadísticas Económicas

Artículo	LSNIEG Descripción	Reglamento Interior del INEGI Atribuciones Artículo 22	Manual de Organización General Atribuciones Numeral 303	Manual de Organización Específico Funciones Numeral 303
		Derogada	Derogada	6. Supervisar la aplicación del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), de la Clasificación Central de Productos (CCP) en sus versiones más actualizadas, y de los que pudieren surgir y validar el desarrollo y actualización del Sistema de Cuentas de Bienes y Servicios con las cuentas integradas, las cuentas de producción y ocupación por actividad económica de origen, los cuadros de oferta y utilización con su desagregación por componentes;
		Derogada	Derogada	7. Actualizar y proporcionar la información sobre el Sistema de Cuentas por sectores institucionales: sociedades financieras; sociedades no financieras; gobierno general; hogares; instituciones privadas sin fines de lucro que sirven a los hogares y el resto del mundo, recolectando la información que fuese necesaria para la integración, operación y funcionamiento del Servicio Público de Información Estadística y Geográfica, así como, establecer los procedimientos para el cálculo y clasificación de las transacciones realizadas por los agentes económicos en los referidos ámbitos;
		Derogada	Derogada	9. Desarrollar, evaluar, validar y presentar para su divulgación y utilización, los resultados de los cálculos de los proyectos del Sistema de Cuentas Nacionales relacionados con las cuentas nacionales regionales anuales y de corto plazo por actividad económica de origen;
		Derogada	Derogada	10. Conocer e interpretar la normatividad internacional en el ámbito de las cuentas nacionales, con el objeto de propiciar el mejoramiento constante de la calidad del Sistema de Cuentas Nacionales, así como la utilización de metodologías nacionales e internacionales para su integración;
		Derogada	Derogada	12. Coordinar, elaborar y concertar los programas de trabajo, para la ejecución, integración y consolidación de los resultados cuantitativos y metodológicos del Sistema de Cuentas Económicas y Ecológicas de México, desarrollando metodologías sobre las diferentes temáticas;
		Derogada	Derogada	14. Definir líneas de acción que promuevan al modelo de insumo producto y, para este efecto, organizar reuniones, simposios, seminarios y conferencias nacionales e internacionales que coadyuven a la elaboración y utilización de los cuadros matriciales simétricos de insumo producto;
		Derogada	Derogada	17. Contar con una base sistemática de datos para el análisis de política económica o de ajustes estructurales, a partir de la elaboración periódica de matrices de contabilidad social, dada su descripción concisa y ordenada de las interrelaciones existentes entre los procesos económicos y los agentes que intervienen en su composición;
		Derogada	Derogada	16. Elaborar matrices para los años no censales basadas en los cuadros de oferta y utilización que genere el Instituto;

Alineación de la Normatividad de la Dirección General de Estadísticas Económicas

Artículo	LSNIEG Descripción	Reglamento Interior del INEGI Atribuciones Artículo 23	Manual de Organización General Atribuciones Numeral 304	Manual de Organización Específico Funciones Numeral 304
59	<p>El Instituto tendrá las siguientes facultades exclusivas:</p> <p>III. Elaborar los índices nacionales de precios siguientes:</p> <p>a. Índice Nacional de Precios al Consumidor, e</p> <p>b. Índice Nacional de Precios Productor.</p>	<p>I. Dirigir, planear, coordinar, ejecutar, y evaluar, el levantamiento de datos, la generación de resultados, la explotación y difusión de la información relativa a los Índices Nacionales de Precios al Consumidor y Productor;</p> <p>II. Proponer disposiciones normativas tendientes a la generación y difusión de los Índices Nacionales de Precios al Consumidor y Productor;</p> <p>III. Definir los conceptos genéricos que integran la canasta de bienes y servicios del Índice Nacional de Precios al Consumidor, así como su clasificación o agrupación en subconjuntos de conformidad con las necesidades particulares de análisis de información de interés público de los usuarios del Sistema, en los sectores público, privado y social;</p> <p>IV. Definir los productos o servicios específicos que integrarán al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando en consideración la preferencia de los consumidores en razón de marcas, presentaciones y modalidades;</p> <p>V. Determinar los bienes finales y los bienes intermedios que intervienen en el cálculo del Índice Nacional de Precios Productor;</p> <p>VI. Determinar los puntos de venta para captar la información que permita calcular los Índices Nacionales de Precios al Consumidor y Productor, garantizando la calidad de los resultados estadísticos;</p> <p>VII. Utilizar la información disponible en el Sistema para la determinación de los Índices Nacionales de Precios al Consumidor y Productor;</p> <p>VIII. Llevar a cabo acciones de coordinación y concertación con las Unidades del Estado generadoras de información necesaria para la determinación de los índices de precios de su competencia, así como, con representantes de los sectores público, privado y social, con el objeto de recabar, procesar, estandarizar, homologar y validar la información que se incorpore al Sistema para integrar los referidos índices a partir de las necesidades de los usuarios de los mismos;</p> <p>IX. Medir el cambio promedio de los precios en el tiempo, de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de las familias del país;</p> <p>X. Determinar y publicar en el Diario Oficial de la Federación, de manera quincenal y mensual el Índice Nacional de Precios al Consumidor, y difundirlo con la misma periodicidad a través del portal institucional en Internet, desde el día previo a la publicación del mismo en el Diario Oficial de la Federación;</p> <p>XI. Determinar la variación mensual y anual del Índice Nacional de Precios al Consumidor;</p> <p>XII. Publicar de manera mensual el Índice Nacional de Precios Productor en el sitio de Internet del Instituto, en coordinación con la Dirección General de Vinculación y Servicio Público de Información;</p>	<p>Objetivo: Dirigir la generación de los indicadores nacionales de precios al consumidor y al productor, así como emitir las disposiciones generales para regular su formulación y su difusión oportuna a través de mecanismos que faciliten su consulta, de manera que contribuyan al conocimiento de la realidad económica del país.</p> <p>I. Dirigir, planear, coordinar, ejecutar, y evaluar, el levantamiento de datos, la generación de resultados, la explotación y difusión de la información relativa a los Índices Nacionales de Precios al Consumidor y Productor;</p> <p>II. Proponer disposiciones normativas tendientes a la generación y difusión de los Índices Nacionales de Precios al Consumidor y Productor;</p> <p>III. Definir los conceptos genéricos que integran la canasta de bienes y servicios del Índice Nacional de Precios al Consumidor, así como su clasificación o agrupación en subconjuntos de conformidad con las necesidades particulares de análisis de información de interés público de los usuarios del Sistema, en los sectores público, privado y social;</p> <p>IV. Definir los productos o servicios específicos que integrarán al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando en consideración la preferencia de los consumidores en razón de marcas, presentaciones y modalidades;</p> <p>V. Determinar los bienes finales y los bienes intermedios que intervienen en el cálculo del Índice Nacional de Precios Productor;</p> <p>VI. Determinar los puntos de venta para captar la información que permita calcular los Índices Nacionales de Precios al Consumidor y Productor, garantizando la calidad de los resultados estadísticos;</p> <p>VII. Utilizar la información disponible en el Sistema para la determinación de los Índices Nacionales de Precios al Consumidor y Productor;</p> <p>VIII. Llevar a cabo acciones de coordinación y concertación con las Unidades del Estado generadoras de información necesaria para la determinación de los índices de precios de su competencia, así como, con representantes de los sectores público, privado y social, con el objeto de recabar, procesar, estandarizar, homologar y validar la información que se incorpore al Sistema para integrar los referidos índices a partir de las necesidades de los usuarios de los mismos;</p> <p>IX. Medir el cambio promedio de los precios en el tiempo, de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de las familias del país;</p> <p>X. Determinar y publicar en el Diario Oficial de la Federación, de manera quincenal y mensual el Índice Nacional de Precios al Consumidor, y difundirlo con la misma periodicidad a través del portal institucional en Internet, desde el día previo a la publicación del mismo en el Diario Oficial de la Federación;</p> <p>XI. Determinar la variación mensual y anual del Índice Nacional de Precios al Consumidor;</p> <p>XII. Publicar de manera mensual el Índice Nacional de Precios Productor en el sitio de Internet del Instituto, en coordinación con la Dirección General de Vinculación y Servicio Público de Información;</p>	<p>Objetivo: Dirigir la generación de los indicadores nacionales de precios al consumidor y al productor, así como emitir las disposiciones generales para regular su formulación y su difusión oportuna a través de mecanismos que faciliten su consulta, de manera que contribuyan al conocimiento de la realidad económica del país.</p> <p>1. Dirigir, planear, coordinar, ejecutar, y evaluar, el levantamiento de datos, la generación de resultados, la explotación y difusión de la información relativa a los índices Nacionales de Precios al Consumidor y Productor;</p> <p>2. Proponer disposiciones normativas tendientes a la generación y difusión de los índices Nacionales de Precios al Consumidor y Productor;</p> <p>3. Definir los conceptos genéricos que integran la canasta de bienes y servicios del índice Nacional de Precios al Consumidor, así como su clasificación o agrupación en subconjuntos de conformidad con las necesidades particulares de análisis de información de interés público de los usuarios del Sistema, en los sectores público, privado y social;</p> <p>4. Definir los productos o servicios específicos que integrarán al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando en consideración la preferencia de los consumidores en razón de marcas, presentaciones y modalidades;</p> <p>5. Determinar los bienes finales y los bienes intermedios que intervienen en el cálculo del índice Nacional de Precios Productor;</p> <p>6. Determinar los puntos de venta para captar la información que permita calcular los índices Nacionales de Precios al Consumidor y Productor, garantizando la calidad de los resultados estadísticos;</p> <p>7. Utilizar la información disponible en el Sistema para la determinación de los índices Nacionales de Precios al Consumidor y Productor;</p> <p>8. Llevar a cabo acciones de coordinación y concertación con las Unidades del Estado generadoras de información necesaria para la determinación de los índices de precios de su competencia, así como, con representantes de los sectores público, privado y social, con el objeto de recabar, procesar, estandarizar, homologar y validar la información que se incorpore al Sistema para integrar los referidos índices a partir de las necesidades de los usuarios de los mismos;</p> <p>9. Medir el cambio promedio de los precios en el tiempo, mediante una canasta ponderada de bienes y servicios representativa del consumo de las familias del país;</p> <p>10. Determinar y publicar de manera quincenal y mensual el índice Nacional de Precios al Consumidor, y difundirlo con la misma periodicidad a través del portal institucional en internet desde el día previo a la publicación del mismo en el Diario Oficial de la Federación;</p> <p>11. Determinar la variación mensual y anual del índice Nacional de Precios al Consumidor;</p> <p>12. Publicar de manera mensual el índice Nacional de Precios Productor en el sitio de Internet del Instituto, en coordinación con la Dirección General de Servicio Público de Información;</p>

Alineación de la Normatividad de la Dirección General de Estadísticas Económicas

Artículo	LSNIEG Descripción	Reglamento Interior del INEGI		Manual de Organización General		Manual de Organización Específico	
		Atribuciones		Atribuciones		Funciones	
		Artículo 23		Numeral 304		Numeral 304	
59	El Instituto tendrá las siguientes facultades exclusivas: III. Elaborar los índices nacionales de precios siguientes: a. Índice Nacional de Precios al Consumidor, e b. Índice Nacional de Precios Productor.	XIII. Determinar la variación mensual y anual del Índice Nacional de Precios Productor; XIV. Emitir recomendaciones que permitan elevar la calidad de los procesos de generación de información estadística integrada al Sistema;	XIII. Determinar la variación mensual y anual del Índice Nacional de Precios Productor; XIV. Emitir recomendaciones que permitan elevar la calidad de los procesos de generación de información estadística integrada al Sistema;	XIII. Determinar la variación mensual y anual del Índice Nacional de Precios Productor; XIV. Emitir recomendaciones que permitan elevar la calidad de los procesos de generación de información estadística integrada al Sistema;	XIII. Determinar la variación mensual y anual del Índice Nacional de Precios Productor; XIV. Emitir recomendaciones que permitan elevar la calidad de los procesos de generación de información estadística integrada al Sistema;	13. Determinar la variación mensual y anual del índice Nacional de Precios Productor; 14. Emitir recomendaciones que permitan elevar la calidad de los procesos de generación de información estadística integrada al Sistema;	13. Determinar la variación mensual y anual del índice Nacional de Precios Productor; 14. Emitir recomendaciones que permitan elevar la calidad de los procesos de generación de información estadística integrada al Sistema;
96	El Instituto deberá conservar la Información de Interés Nacional que elaboren el propio Instituto y las Unidades, en términos de lo dispuesto en esta Ley y en las disposiciones de carácter general que al efecto emita.	XV. Mantener registros históricos de los conceptos incluidos en los Índices Nacionales de Precios al Consumidor y Productor;	XV. Mantener registros históricos de los conceptos incluidos en los Índices Nacionales de Precios al Consumidor y Productor;	XV. Mantener registros históricos de los conceptos incluidos en los Índices Nacionales de Precios al Consumidor y Productor;	XV. Mantener registros históricos de los conceptos incluidos en los Índices Nacionales de Precios al Consumidor y Productor;	15. Mantener registros históricos de los conceptos incluidos en los índices Nacionales de Precios al Consumidor y Productor;	15. Mantener registros históricos de los conceptos incluidos en los índices Nacionales de Precios al Consumidor y Productor;
85	Las Unidades podrán realizar Actividades Estadísticas y Geográficas, siempre que hayan informado al respecto al Instituto, durante el primer trimestre del ejercicio fiscal, quien analizará si dichas Actividades se apegan a los programas a que se refiere el artículo 9 de esta Ley y emitirá opinión sobre la pertinencia de realizar dichas Actividades y, en su caso, formulará las recomendaciones que estime pertinentes para llevarlas a cabo.	XVI. Efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la Información del Sistema, a petición expresa del Titular de la Dirección General de su adscripción. Dichas diligencias, se sujetarán al procedimiento que al efecto establece el artículo 49 de la Ley y demás disposiciones normativas aplicables;	XVI. Efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la Información del Sistema, a petición expresa del Titular de la Dirección General de su adscripción. Dichas diligencias, se sujetarán al procedimiento que al efecto establece el artículo 49 de la Ley y demás disposiciones normativas aplicables;	XVI. Efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la Información del Sistema, a petición expresa del Titular de la Dirección General de su adscripción. Dichas diligencias, se sujetarán al procedimiento que al efecto establece el artículo 49 de la Ley y demás disposiciones normativas aplicables;	XVI. Efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la Información del Sistema, a petición expresa del Titular de la Dirección General de su adscripción. Dichas diligencias, se sujetarán al procedimiento que al efecto establece el artículo 49 de la Ley y demás disposiciones normativas aplicables;	16. Efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la Información del Sistema, a petición expresa del Titular de la Dirección General de su adscripción. Dichas diligencias, se sujetarán al procedimiento que al efecto establece el artículo 49 de la Ley y demás disposiciones normativas aplicables;	16. Efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la Información del Sistema, a petición expresa del Titular de la Dirección General de su adscripción. Dichas diligencias, se sujetarán al procedimiento que al efecto establece el artículo 49 de la Ley y demás disposiciones normativas aplicables;
88	El Instituto deberá definir las metodologías... De igual forma, el Instituto deberá dar a conocer y conservar los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado en la elaboración de la Información. ...	XVII. Formular opinión a petición del Titular de la Dirección General de su adscripción, sobre la pertinencia de que las Unidades del Estado realicen actividades estadísticas en las materias de los Índices de su competencia, en apego a los programas a que hace referencia el artículo 9 de la Ley, así como sugerir en su caso, recomendaciones para llevarlas a cabo, lo anterior de acuerdo a su ámbito de competencia;	XVII. Formular opinión a petición del Titular de la Dirección General de su adscripción, sobre la pertinencia de que las Unidades del Estado realicen actividades estadísticas en las materias de los Índices de su competencia, en apego a los programas a que hace referencia el artículo 9 de la Ley, así como sugerir en su caso, recomendaciones para llevarlas a cabo, lo anterior de acuerdo a su ámbito de competencia;	XVII. Formular opinión a petición del Titular de la Dirección General de su adscripción, sobre la pertinencia de que las Unidades del Estado realicen actividades estadísticas en las materias de los Índices de su competencia, en apego a los programas a que hace referencia el artículo 9 de la Ley, así como sugerir en su caso, recomendaciones para llevarlas a cabo, lo anterior de acuerdo a su ámbito de competencia;	XVII. Formular opinión a petición del Titular de la Dirección General de su adscripción, sobre la pertinencia de que las Unidades del Estado realicen actividades estadísticas en las materias de los Índices de su competencia, en apego a los programas a que hace referencia el artículo 9 de la Ley, así como sugerir en su caso, recomendaciones para llevarlas a cabo, lo anterior de acuerdo a su ámbito de competencia;	17. Formular opinión a petición del Titular de la Dirección General de su adscripción, sobre la pertinencia de que las Unidades del Estado realicen actividades estadísticas en las materias de los índices de su competencia, en apego a los programas a que hace referencia el artículo 9 de la Ley, así como sugerir en su caso, recomendaciones para llevarlas a cabo, lo anterior de acuerdo a su ámbito de competencia;	17. Formular opinión a petición del Titular de la Dirección General de su adscripción, sobre la pertinencia de que las Unidades del Estado realicen actividades estadísticas en las materias de los índices de su competencia, en apego a los programas a que hace referencia el artículo 9 de la Ley, así como sugerir en su caso, recomendaciones para llevarlas a cabo, lo anterior de acuerdo a su ámbito de competencia;
59	El Instituto tendrá las siguientes facultades exclusivas: III. Elaborar los índices nacionales de precios siguientes: a. Índice Nacional de Precios al Consumidor, e b. Índice Nacional de Precios Productor.	XVIII. <u>Elaborar, actualizar y conservar</u> los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado para la generación de información en el ámbito de su competencia, así como, implementar mecanismos para el control, conservación y resguardo de la información a su cargo, en colaboración con la Dirección General Adjunta de Coordinación de los Subsistemas Nacionales de Información; XIX. Diseñar, implementar y evaluar el proceso metodológico para el cambio de la base de los Índices Nacionales de Precios al Consumidor y Productor, a fin de garantizar la actualización de información generada y la comparación del cambio de ponderadores, y XX. Las facultades que expresamente le otorga a su Titular el artículo 13 de este Reglamento.	XVIII. <u>Elaborar, actualizar y conservar</u> los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado para la generación de información en el ámbito de su competencia, así como, implementar mecanismos para el control, conservación y resguardo de la información a su cargo, en colaboración con la Dirección General Adjunta de Coordinación de los Subsistemas Nacionales de Información; XIX. Diseñar, implementar y evaluar el proceso metodológico para el cambio de la base de los Índices Nacionales de Precios al Consumidor y Productor, a fin de garantizar la actualización de información generada y la comparación del cambio de ponderadores, y XX. Las facultades que expresamente le otorga a su Titular el artículo 13 de este Reglamento.	XVIII. <u>Elaborar, actualizar y conservar</u> los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado para la generación de información en el ámbito de su competencia, así como, implementar mecanismos para el control, conservación y resguardo de la información a su cargo, en colaboración con la Dirección General Adjunta de Coordinación de los Subsistemas Nacionales de Información; XIX. Diseñar, implementar y evaluar el proceso metodológico para el cambio de la base de los Índices Nacionales de Precios al Consumidor y Productor, a fin de garantizar la actualización de información generada y la comparación del cambio de ponderadores, y XX. Las facultades que expresamente le otorga a su Titular el artículo 13 de este Reglamento.	XVIII. <u>Elaborar, actualizar y conservar</u> los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado para la generación de información en el ámbito de su competencia, así como, implementar mecanismos para el control, conservación y resguardo de la información a su cargo, en colaboración con la Dirección General Adjunta de Coordinación de los Subsistemas Nacionales de Información; XIX. Diseñar, implementar y evaluar el proceso metodológico para el cambio de la base de los Índices Nacionales de Precios al Consumidor y Productor, a fin de garantizar la actualización de información generada y la comparación del cambio de ponderadores, y XX. Las facultades que expresamente le otorga a su Titular el artículo 13 de este Reglamento.	18. Conservar los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado para la generación de información en el ámbito de su competencia, así como, implementar mecanismos para el control, conservación y resguardo de la información a su cargo, en colaboración con la Dirección General Adjunta de Coordinación de los Subsistemas Nacionales de Información, y Atribución nueva en el RIINEGI, MOGINEGI, no actualizada en el MOE. 19. Las facultades que expresamente le otorga a su Titular el artículo 13 del Reglamento.	18. Conservar los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado para la generación de información en el ámbito de su competencia, así como, implementar mecanismos para el control, conservación y resguardo de la información a su cargo, en colaboración con la Dirección General Adjunta de Coordinación de los Subsistemas Nacionales de Información, y Atribución nueva en el RIINEGI, MOGINEGI, no actualizada en el MOE. 19. Las facultades que expresamente le otorga a su Titular el artículo 13 del Reglamento.

Alineación de la Normatividad de la Dirección General de Estadísticas Económicas

LSNIEG	Reglamento Interior del INEGI	Manual de Organización General	Manual de Organización Específico
Artículo	Descripción	Atribuciones	Atribuciones
		Funciones	
		Numeral 305	
			<p>Objetivo: Brindar asistencia técnica a las actividades de la Dirección General de Estadísticas en su papel de Secretario Técnico del Subsistema Nacional de Información Económica, con referencia a los temas de programación, indicadores clave, fuentes de información, normatividad, metodologías, infraestructura y acervos, para apoyar y contribuir a la operación y el desarrollo del Subsistema Nacional de Información Económica.</p> <p>1. Apoyar y dar seguimiento, a solicitud de la autoridad, a la integración y operación de los Comités Especializados del Subsistema Nacional de Información Económica;</p> <p>2. Analizar y emitir opinión a solicitud de la autoridad, sobre los programas de los Comités Técnicos Especializados del Subsistema Nacional de Información Económica;</p> <p>3. Analizar y emitir opinión, a solicitud de la autoridad, sobre los distintos instrumentos de la Programación del SNEG y en particular del Subsistema Nacional de Información Económica;</p>
24	El Subsistema Nacional de Información Económica deberá generar un conjunto de indicadores clave, relacionados como mínimo con lo siguiente: sistema de cuentas nacionales; ciencia y tecnología; información financiera; precios y trabajo.		<p>4. Participar, a solicitud de la autoridad, en trabajos técnicos relacionados con la identificación de información de interés nacional, las propuestas de indicadores clave, así como de sus fuentes de información;</p> <p>5. Formular, a solicitud de la autoridad, comentarios y opiniones técnicas relacionadas con la normatividad y metodologías de la información económica, relacionadas al Subsistema Nacional de Información.</p> <p>6. Dar seguimiento, a solicitud de la autoridad, al desarrollo de infraestructura del Subsistema Nacional de Información Económica;</p> <p>7. Brindar opinión, a solicitud de la autoridad, a los distintos aspectos técnicos de los acervos del Subsistema Nacional de Información Económica;</p>
56	El Instituto establecerá en coordinación con las Unidades, un catálogo nacional de indicadores, ajustándose a lo dispuesto en los artículos 22, 25 y 28 de esta Ley.		<p>8. Participar a solicitud de la autoridad, en trabajos técnicos sobre los distintos instrumentos del Subsistema Nacional de Información Económica, con referencia particular a la Red Nacional de Información, el Registro Nacional de Información y el Catálogo Nacional de Indicadores, y</p> <p>9. Las demás que le confiera la Junta de Gobierno, el Presidente o el Director General, así como las facultades que expresamente le otorga el artículo 13 del Reglamento, y demás disposiciones legales y normativas aplicables.</p>

Alineación de los proyectos de la DGEE con la LSNIEG, PESNIEG, PNEG, PAEG, Reglamento y Manuales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 Eje Rector	Ley del SNIEG	Reglamento Interior del INEGI	Atribuciones Manual de Organización General del INEGI	Manual de Organización Específico de la DGEE	I. Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Metas a corto plazo)		II. Programa Nacional de Información Estadística y Geográfica Proyectos 2010-2012 (Se señalan objetivos que son competencia de la DGEE)			Programa Anual de Estadística y Geografía 2011 (Se incluyen actividades específicas del apartado 2.2 Subsistema Nacional de Información Económica a cargo de la DGEE)		Programa Anual de Trabajo y Programa de Trabajo (Sólo se consideran los proyectos a cargo de la DGEE)			Publicación de Información de Interés Nacional y de coyuntura
						Estrategias Maestras	Metas a Corto Plazo (2010-2015)	Objetivo	Proyecto	Metas 2010-2012	Código	Actividad específica	Cons.	Denominación del proyecto	Área responsable	
Art. 26. B. El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, estados, Distrito Federal y municipios, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.	1. Estado de derecho y seguridad 2. Economía competitiva y generadora de empleos 3. Igualdad de oportunidades					1. Consolidación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.	1. Contar con mecanismos de comunicación y coordinación muy ágiles entre todos los miembros del Sistema. 2. Lograr la coordinación de las Unidades del Estado para tener más y mejor información útil para la toma de decisiones.	I. Fortalecer y orientar el trabajo permanente con las UE a través de los documentos programáticos del Sistema y de los órganos colegiados previstos en la Ley del Sistema para asegurar su participación responsable en el desarrollo armónico del SNIEG.	I.2 Participación de las Unidades del Estado en el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.	I.2.2 Cumplir con los programas de trabajo de cada uno de los CTE's de los Subsistemas.	F.I.2.2.1.1	1. Reporte de avances de los Comités Técnicos Especializados del Subsistema Nacional de Información Económica.			DGAATSNIE Comité Técnico Especializado	

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 Eje Rector	Ley del SNIEG	Reglamento Interior del INEGI	Atribuciones Manual de Organización General del INEGI	Manual de Organización Específico de la DGEE	I. Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Metas a corto plazo)		II. Programa Nacional de Información Estadística y Geográfica Proyectos 2010-2012 (Se señalan objetivos que son competencia de la DGEE)			Programa Anual de Estadística y Geografía 2011 (Se incluyen actividades específicas del apartado 2.2 Subsistema Nacional de Información Económica a cargo de la DGEE)		Programa Anual de Trabajo y Programa de Trabajo (Sólo se consideran los proyectos a cargo de la DGEE)			Publicación de Información de Interés Nacional y de coyuntura
						Estrategias Maestras	Metas a Corto Plazo (2010-2015)	Objetivo	Proyecto	Metas 2010-2012	Código	Actividad específica	Cons.	Denominación del proyecto	Área responsable	
			tecnologías de la información;	administrativas y geográficas, así como de informática y tecnologías de la información;												
											B.II.2.1.2.6	4. Desarrollar y acordar metodologías para la elaboración de estadísticas de acervos de capital.			DGACN Comité Técnico Especializado de Estadísticas Macroeconómicas y Cuentas Nacionales.	
											B.II.2.1.2.8	5. Evaluar metodologías para la desestacionalización de series de tiempo.			DGACN Comité Técnico Especializado de Estadísticas Macroeconómicas y Cuentas Nacionales.	
		ARTÍCULO 59.- El Instituto tendrá las siguientes facultades exclusivas: II. Integrar el sistema de	ARTICULO 22.- Son atribuciones específicas de la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales, las siguientes:	De conformidad con lo establecido en el Capítulo IX, artículo 22 del Reglamento, corresponde a la Dirección General Adjunta de Cuentas	DGACN 303 De conformidad con lo establecido en el Capítulo IX, artículo 22 del Reglamento, corresponde a la Dirección General Adjunta						F.II.2.1.2.1	6. Desarrollar el proyecto del Cambio de Año Base de las cuentas satélite del Sistema de Cuentas Nacionales	2	Cambio de Año Base del Sistema de Cuentas Nacionales de México	Dirección de Cuentas de Satélite	100%

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 Eje Rector	Ley del SNIEG	Reglamento Interior del INEGI	Atribuciones Manual de Organización General del INEGI	Manual de Organización Específico de la DGEE	I. Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Metas a corto plazo)		II. Programa Nacional de Información Estadística y Geográfica Proyectos 2010-2012 (Se señalan objetivos que son competencia de la DGEE)			Programa Anual de Estadística y Geografía 2011 (Se incluyen actividades específicas del apartado 2.2 Subsistema Nacional de Información Económica a cargo de la DGEE)		Programa Anual de Trabajo y Programa de Trabajo (Sólo se consideran los proyectos a cargo de la DGEE)		Publicación de Información de Interés Nacional y de coyuntura		
						Estrategias Maestras	Metas a Corto Plazo (2010-2015)	Objetivo	Proyecto	Metas 2010-2012	Código	Actividad específica	Cons.	Denominación del proyecto		Área responsable	% Avance 31 Dic.2011
		cuentas nacionales.	X. Realizar los trabajos de cambio de año base para la actualización de las series de los productos del Sistema de Cuentas Nacionales en los años en que se levanten censos económicos;	Nacionales las atribuciones: 10. Realizar los trabajos de cambio de año base para la actualización de las series de los productos del Sistema de Cuentas Nacionales en los años en que se levanten censos económicos;	de Cuentas Nacionales las siguientes atribuciones: 15. Planear, organizar, elaborar, presentar y difundir, para los años en los que se levanten censos económicos, cuadros de oferta y utilización y de matrices simétricas de insumo producto y las submatrices de apoyo, así como, balances de los principales productos obtenidos que ofrezcan una visión integral de la actividad económica del país, con el objeto de coadyuvar con dichos instrumentos a la toma de decisiones en el ámbito público y privado;												
											F.II.2.1.2.2	7. Desarrollar el proyecto del Cambio de Año Base de los Cuadros de Oferta y Utilización y la Matriz Insumo Producto. Primera fase.					
											F.II.2.1.2.3	8. Desarrollar el proyecto del Cambio de Año Base de los productos anuales del Sistema de Cuentas Nacionales de México. Primera fase.					
											F.II.2.1.2.4	9. Desarrollar el proyecto del Cambio de Año Base de los productos de corto plazo del Sistema de Cuentas Nacionales de México. Primera fase.					
											F.II.2.1.2.5	10. Desarrollar el proyecto del Cambio de Año Base de los productos					

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 Eje Rector	Ley del SNIEG	Reglamento Interior del INEGI	Atribuciones Manual de Organización General del INEGI	Manual de Organización Específico de la DGEE	I. Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Metas a corto plazo)		II. Programa Nacional de Información Estadística y Geográfica Proyectos 2010-2012 (Se señalan objetivos que son competencia de la DGEE)			Programa Anual de Estadística y Geografía 2011 (Se incluyen actividades específicas del apartado 2.2 Subsistema Nacional de Información Económica a cargo de la DGEE)		Programa Anual de Trabajo y Programa de Trabajo (Sólo se consideran los proyectos a cargo de la DGEE)		Publicación de Información de Interés Nacional y de coyuntura
						Estrategias Maestras	Metas a Corto Plazo (2010-2015)	Objetivo	Proyecto	Metas 2010-2012	Código	Actividad específica	Cons.	Denominación del proyecto	
											regionales del Sistema de Cuentas Nacionales de México. Primera fase.				
		ARTÍCULO 58.- Tercer párrafo: Con el objeto de garantizar la homogeneidad y comparación de la Información, el Instituto deberá proveer y promover el uso de definiciones, clasificaciones, nomenclaturas, abreviaturas, nomenclaturas, abreviaturas, identificadores, directorios, símbolos, delimitaciones geográficas y demás elementos que a estos fines sean indispensables desde la captación y procesamiento de la información, hasta la etapa de su	ARTÍCULO 19.- Son atribuciones específicas de la Dirección General de Estadísticas Económicas, las siguientes: XVI. Proveer y promover entre las Unidades del Estado el uso de conceptos, definiciones, clasificaciones, nomenclaturas, abreviaturas, directorios, símbolos, y demás elementos que permitan garantizar la homogeneidad y comparación de la información económica desde la captación y procesamiento de ésta, hasta la etapa de su presentación y publicación;	De conformidad con lo establecido en el Capítulo IX, artículo 19 del Reglamento, corresponde a la Dirección General de Estadísticas Económicas las siguientes atribuciones: 16. Proveer y promover entre las Unidades del Estado el uso de conceptos, definiciones, clasificaciones, nomenclaturas, abreviaturas, identificadores, directorios, símbolos, y demás elementos que permitan garantizar la homogeneidad y comparación de la información económica desde la captación y procesamiento de ésta, hasta la etapa de su presentación y publicación;	DNMC 300 De conformidad con lo establecido en el Capítulo IX, artículo 19 del Reglamento, corresponde a la Dirección General de Estadísticas Económicas las siguientes atribuciones: 5. Dirigir el proceso de conformación de un sistema integrado de encuestas en unidades económicas,			II.2.2 Lograr que el 100% de las Unidades del Estado que les corresponda, apliquen el SCIAN.	F.II.2.2.1.1	11. Identificar las Unidades del Estado productoras de estadística para apoyarlas en la implantación del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN).	3	Implantación del SCIAN 2007	Dirección de Normatividad y Clasificaciones	100%	
											4	Actualización 2012 del SCIAN		100%	

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 Eje Rector	Ley del SNIEG	Reglamento Interior del INEGI	Atribuciones Manual de Organización General del INEGI	Manual de Organización Específico de la DGEE	I. Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Metas a corto plazo)		II. Programa Nacional de Información Estadística y Geográfica Proyectos 2010-2012 (Se señalan objetivos que son competencia de la DGEE)			Programa Anual de Estadística y Geografía 2011 (Se incluyen actividades específicas del apartado 2.2 Subsistema Nacional de Información Económica a cargo de la DGEE)		Programa Anual de Trabajo y Programa de Trabajo (Sólo se consideran los proyectos a cargo de la DGEE)			Publicación de Información de Interés Nacional y de coyuntura	
						Estrategias Maestras	Metas a Corto Plazo (2010-2015)	Objetivo	Proyecto	Metas 2010-2012	Código	Actividad específica	Cons.	Denominación del proyecto	Área responsable		% Avance 31 Dic.2011
		presentación y publicación.															
		ARTÍCULO 23.- Subsistema Nacional de Información Económica contará con una infraestructura de información que contenga como mínimo, un marco geoestadístico y un Directorio Nacional de Unidades Económicas.	ARTICULO 20.- Son atribuciones específicas de la Dirección General Adjunta de Censos Económicos y Agropecuarios, las siguientes: I. Dirigir las actividades de diseño, planeación, levantamiento, tratamiento y procesamiento de la información, la documentación, evaluación y control de la calidad, de los censos nacionales económicos y agropecuarios, los censos ejidales y de las encuestas en el sector primario; así como dirigir las actividades de diseño, actualización y documentación del Directorio Estadístico Nacional de Unidades	De conformidad con lo establecido en el Capítulo IX, artículo 20 del Reglamento, corresponde a la Dirección General Adjunta de Censos Económicos y Agropecuarios las siguientes atribuciones: 1. Dirigir las actividades de diseño planeación, levantamiento, tratamiento y procesamiento de la información, la documentación, evaluación y control de la calidad, de los censos nacionales económicos y agropecuarios, los censos ejidales y de las encuestas en el sector primario; así como dirigir las actividades de diseño, actualización y documentación	DGACEA 301 De conformidad con lo establecido en el Capítulo IX, artículo 20 del Reglamento, corresponde a la Dirección General Adjunta de Censos Económicos y Agropecuarios las siguientes atribuciones: 4. Administrar el Directorio Nacional de Unidades Económicas conforme a las disposiciones normativas que apruebe la Junta de Gobierno, diseñando, coordinando, y supervisando la elaboración, actualización y utilización del mismo, mediante la aplicación de técnicas estadísticas, administrativas	2. Producción de Información de Interés Nacional.	1. Contar con los marcos conceptuales y metodológicos que requiera el Sistema. 2. Contar con un sistema de registros de población, unidades económicas y viviendas. 3. Contar, para todo el país, con un modelo digital del territorio mexicano. 4. Disponer del marco muestral, de la cartografía y los directorios que apoyen los procesos de obtención y georreferenciación de información estadística. 5. Establecer alianzas estratégicas	IV. Contar con la infraestructura de información que conforme a la Ley del SNIEG deberá tener el Sistema, mediante el trabajo coordinado de sus órganos colegiados para el desarrollo del mismo.	IV.1 Infraestructura de información del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.	IV.1.4 Mantener actualizado al 100% el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE).	F.IV.1.4.1.1	12. Actualizar el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas.		Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE)	Dirección del Directorio Nacional de Unidades Económicas.	100%	Información de Interés Nacional.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 Eje Rector	Ley del SNIEG	Reglamento Interior del INEGI	Atribuciones Manual de Organización General del INEGI	Manual de Organización Específico de la DGEE	I. Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Metas a corto plazo)		II. Programa Nacional de Información Estadística y Geográfica Proyectos 2010-2012 (Se señalan objetivos que son competencia de la DGEE)			Programa Anual de Estadística y Geografía 2011 (Se incluyen actividades específicas del apartado 2.2 Subsistema Nacional de Información Económica a cargo de la DGEE)		Programa Anual de Trabajo y Programa de Trabajo (Sólo se consideran los proyectos a cargo de la DGEE)		Publicación de Información de Interés Nacional y de coyuntura
						Estrategias Maestras	Metas a Corto Plazo (2010-2015)	Objetivo	Proyecto	Metas 2010-2012	Código	Actividad específica	Cons.	Denominación del proyecto	
			Económicas; IV. Administrar el Directorio Nacional de Unidades Económicas conforme a las disposiciones normativas que al efecto apruebe la Junta de Gobierno, diseñando, coordinando, y supervisando la elaboración, actualización y utilización del mismo, mediante la aplicación de técnicas estadísticas, administrativas y geográficas, así como de informática y tecnologías de la información;	del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas; 4. Administrar el Directorio Nacional de Unidades Económicas conforme a las disposiciones normativas que al efecto apruebe la Junta de Gobierno, diseñando, coordinando, y supervisando la elaboración, actualización y utilización del mismo, mediante la aplicación de técnicas estadísticas, administrativas y geográficas, así como de informática y tecnologías de la información;	y geoespaciales, así como de informática y tecnologías de la información;		para abordar temas y asuntos coyunturales de relevancia para el País, con un mayor nivel de interacción con los usuarios del Sistema.								
		ARTÍCULO 24.- El Subsistema Nacional de Información Económica deberá generar un conjunto de indicadores clave,	ARTICULO 21.- Son atribuciones específicas de la Dirección General Adjunta de Encuestas Económicas y Registros Administrativos, las siguientes:	De conformidad con lo establecido en el Capítulo IX, artículo 21 del Reglamento, corresponde a la Dirección General Adjunta de Encuestas Económicas y	DGAEEERA 302 De conformidad con lo establecido en el Capítulo IX, artículo 21 del Reglamento, corresponde a la Dirección General Adjunta de Encuestas				IV.1.5 Incorporar el 40% de las Encuestas en Unidades Económicas levantadas por las UE al Sistema Integrado de Encuestas	F.IV.1.5.1.1	13. Instrumentar el Sistema Integrado de Encuestas en Unidades Económicas.	5	Sistema Integrado de Encuestas en Unidades Económicas (SIEUE).	Dirección de Estadísticas de Ciencia y Tecnología	100%
												6	Encuesta Anual de Empresas Constructoras (EAEC)	Dirección de Encuestas del Sector Secundario	67% reprogramado para noviembre 2012

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 Eje Rector	Ley del SNIEG	Reglamento Interior del INEGI	Atribuciones Manual de Organización General del INEGI	Manual de Organización Específico de la DGEE	I. Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Metas a corto plazo)		II. Programa Nacional de Información Estadística y Geográfica Proyectos 2010-2012 (Se señalan objetivos que son competencia de la DGEE)			Programa Anual de Estadística y Geografía 2011 (Se incluyen actividades específicas del apartado 2.2 Subsistema Nacional de Información Económica a cargo de la DGEE)		Programa Anual de Trabajo y Programa de Trabajo (Sólo se consideran los proyectos a cargo de la DGEE)		Publicación de Información de Interés Nacional y de coyuntura		
						Estrategias Maestras	Metas a Corto Plazo (2010-2015)	Objetivo	Proyecto	Metas 2010-2012	Código	Actividad específica	Cons.	Denominación del proyecto		Área responsable	% Avance 31 Dic.2011
		relacionados como mínimo con lo siguiente: sistema de cuentas nacionales;	I. Generar e integrar estadísticas básicas y derivadas con base en encuestas en los sectores secundario y terciario, así como en la explotación de registros administrativos que aporten información económica;	Registros Administrativos las siguientes atribuciones: 1. Generar e integrar estadísticas básicas y derivadas con base en encuestas en los sectores secundario y terciario, así como en la explotación de registros administrativos que aporten información económica;	Económicas y Registros Administrativos las siguientes atribuciones: 1. Generar e integrar estadísticas básicas y derivadas con base en encuestas en los sectores secundario y terciario, así como en la explotación de registros administrativos que aporten información económica;					en Unidades Económicas (SIEUE).			7	Encuesta Industrial Anual Ampliada (EIAA)		100%	
		ARTÍCULO 25.- El Instituto elaborará, con la colaboración de las Unidades, los indicadores a que se refiere el artículo anterior a partir de la información básica proveniente de: II. Un sistema integrado de encuestas en unidades económicas.	V. Desarrollar y operar un sistema integrado de encuestas en unidades económicas, en colaboración con las Unidades Administrativas del Instituto y demás Unidades del Estado;	5. Desarrollar y operar un sistema integrado de encuestas en unidades económicas en colaboración con las Unidades Administrativas del Instituto y demás Unidades del Estado;	6. Desarrollar en colaboración con las Unidades Administrativas del Instituto y demás Unidades del Estado un sistema integrado de encuestas en unidades económicas;								8	Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera (EMIM) Encuesta Industrial Mensual Ampliada (EIMA)		100%	Publicación de indicadores de coyuntura: Indicadores del Sector Manufacturero.
		III. Los registros administrativos que permitan obtener Información en la materia.											9	Encuesta Mensual de Opinión Empresarial (EMOE)		100%	Información de coyuntura: Opinión del sector manufacturero (que agrupa el indicador de Expectativas empresariales, indicador de Confianza del Productor, e indicador de Pedidos Manufactureros).
													10	Encuesta Nacional de Empresas Constructoras (ENEC)		100%	Información de coyuntura: Principales Indicadores de Empresas Constructoras.
													11	Encuesta Anual de Servicios Privados No Financieros (EASPNF)	Dirección de Encuestas del Sector Terciario	50% terminado en marzo 2012	

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 Eje Rector	Ley del SNIEG	Reglamento Interior del INEGI	Atribuciones Manual de Organización General del INEGI	Manual de Organización Específico de la DGEE	I. Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Metas a corto plazo)		II. Programa Nacional de Información Estadística y Geográfica Proyectos 2010-2012 (Se señalan objetivos que son competencia de la DGEE)			Programa Anual de Estadística y Geografía 2011 (Se incluyen actividades específicas del apartado 2.2 Subsistema Nacional de Información Económica a cargo de la DGEE)		Programa Anual de Trabajo y Programa de Trabajo (Sólo se consideran los proyectos a cargo de la DGEE)		Publicación de Información de Interés Nacional y de coyuntura	
						Estrategias Maestras	Metas a Corto Plazo (2010-2015)	Objetivo	Proyecto	Metas 2010-2012	Código	Actividad específica	Cons.	Denominación del proyecto		Área responsable
												12	Encuesta Anual de Transportes (EAT)		75% terminado en marzo 2012	Información de coyuntura: Establecimientos del sector servicios (Mensual)
												13	Encuesta Anual del Comercio (EAC)		75% terminado en abril 2012	
												14	Encuesta Mensual de Servicios (EMS)		100%	
												15	Encuesta Mensual sobre Establecimientos Comerciales (EMEC)		100%	Publicación de indicadores de coyuntura: Establecimientos comerciales (Mensual)
												16	Estadísticas de Salud en Establecimientos Particulares (ESEP)		67% terminado en febrero 2012	
												17	Centro de Encuestas Telefónicas (CATI)	Dirección General Adjunta de Encuestas Económicas y Registros Administrativos	100%	
												18	Estadística de Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas (ATUS)	Dirección de Estadísticas de Comercio Exterior y Registros Administrativos	100%	
												19	Estadística de Finanzas Públicas Estatales y Municipales (EPIPEM)		100%	

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 Eje Rector	Ley del SNIEG	Reglamento Interior del INEGI	Atribuciones Manual de Organización General del INEGI	Manual de Organización Específico de la DGEE	I. Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Metas a corto plazo)		II. Programa Nacional de Información Estadística y Geográfica Proyectos 2010-2012 (Se señalan objetivos que son competencia de la DGEE)			Programa Anual de Estadística y Geografía 2011 (Se incluyen actividades específicas del apartado 2.2 Subsistema Nacional de Información Económica a cargo de la DGEE)		Programa Anual de Trabajo y Programa de Trabajo (Sólo se consideran los proyectos a cargo de la DGEE)		Publicación de Información de Interés Nacional y de coyuntura	
						Estrategias Maestras	Metas a Corto Plazo (2010-2015)	Objetivo	Proyecto	Metas 2010-2012	Código	Actividad específica	Cons.	Denominación del proyecto		Área responsable
												20	Estadística de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX)		100%	Publicación de indicadores de coyuntura: Establecimientos manufactureros con programa IMMEX (Mensual) Publicación de indicadores de coyuntura: Industria minerometalúrgica (Mensual)
												21	Estadística de la Industria Minerometalúrgica (EIMM)		100%	
												22	Estadística de Sacrificio de Ganado en Rastros Municipales (ESGRM)		100%	
												23	Estadística de Transporte Urbano de Pasajeros (ETUP)		100%	
												24	Estadística de Vehículos de Motor Registrados en Circulación (EVMRC)		100%	
												25	Estadística del Comercio Exterior de México (ECEM)		100%	Publicación de indicadores de coyuntura: - Balanza comercial oportuna (Mensual) -Balanza comercial revisada (Mensual).
												26	Estadística del Sector Comunicacio-		100%	

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 Eje Rector	Ley del SNIEG	Reglamento Interior del INEGI	Atribuciones Manual de Organización General del INEGI	Manual de Organización Específico de la DGEE	I. Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Metas a corto plazo)		II. Programa Nacional de Información Estadística y Geográfica Proyectos 2010-2012 (Se señalan objetivos que son competencia de la DGEE)			Programa Anual de Estadística y Geografía 2011 (Se incluyen actividades específicas del apartado 2.2 Subsistema Nacional de Información Económica a cargo de la DGEE)		Programa Anual de Trabajo y Programa de Trabajo (Sólo se consideran los proyectos a cargo de la DGEE)		Publicación de Información de Interés Nacional y de coyuntura	
						Estrategias Maestras	Metas a Corto Plazo (2010-2015)	Objetivo	Proyecto	Metas 2010-2012	Código	Actividad específica	Cons.	Denominación del proyecto		Área responsable
													nes y Transportes (ESCT)			
													27 Estadísticas de Transporte de América del Norte (ETAN)		100%	
													28 Encuesta de la Percepción Pública de la Ciencia y la Tecnología 2011 (ENPECYT 2011).	Dirección de Estadísticas de Ciencia y Tecnología	100%	
													29 ENDIRII 2011		100%	
													30 ESIDET y MOCI 2010.		100%	
													31 Estadísticas de Ciencia y Tecnología en Internet.		10% reprogramado mayo 2012	
													32 Estadísticas de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en Internet.		100%	
													33 Módulo sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (MODUTIH 2011).		100%	
		ARTÍCULO 17.- El Sistema contará con los siguientes Subsistemas	ARTICULO 20.- Son atribuciones específicas de la Dirección General Adjunta	De conformidad con lo establecido en el Capítulo IX, artículo 20 del Reglamento,	DGACEA 301 De conformidad con lo establecido en el Capítulo IX, artículo 20 del		VI. Producir la Información de Interés Nacional prevista en la Ley del	VI.1 Censos Nacionales.	VI.1.2 Contar con el 100% de los productos derivados de	F.VI.1.2.1.1	14. Concluir la generación y publicación de los productos	34	Difusión y promoción de los resultados de los Censos Económicos 2009.	Dirección De Censos Económicos	100%	

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 Eje Rector	Ley del SNIEG	Reglamento Interior del INEGI	Atribuciones Manual de Organización General del INEGI	Manual de Organización Específico de la DGEE	I. Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Metas a corto plazo)		II. Programa Nacional de Información Estadística y Geográfica Proyectos 2010-2012 (Se señalan objetivos que son competencia de la DGEE)			Programa Anual de Estadística y Geografía 2011 (Se incluyen actividades específicas del apartado 2.2 Subsistema Nacional de Información Económica a cargo de la DGEE)		Programa Anual de Trabajo y Programa de Trabajo (Sólo se consideran los proyectos a cargo de la DGEE)		Publicación de Información de Interés Nacional y de coyuntura		
						Estrategias Maestras	Metas a Corto Plazo (2010-2015)	Objetivo	Proyecto	Metas 2010-2012	Código	Actividad específica	Cons.	Denominación del proyecto		Área responsable	% Avance 31 Dic.2011
		Nacionales de Información: II. Económica, Cada Subsistema tendrá como objetivo producir, integrar y difundir información demográfica y social; económica y financiera, y geográfica y del medio ambiente, según corresponda.	de Censos Económicos y Agropecuarios, las siguientes: I. Dirigir las actividades de diseño, planeación, levantamiento, tratamiento y procesamiento de la información, la documentación, evaluación y control de calidad, de los censos nacionales económicos y agropecuarios,	corresponde a la Dirección General Adjunta de Censos Económicos y Agropecuarios las siguientes atribuciones: 1. Dirigir las actividades de diseño planeación, levantamiento, tratamiento y procesamiento de la información, la documentación, evaluación y control de calidad, de los censos nacionales económicos y agropecuarios,	Reglamento, corresponde a la Dirección General Adjunta de Censos Económicos y Agropecuarios las siguientes atribuciones: 1. Dirigir las actividades de diseño planeación, levantamiento, tratamiento y procesamiento de la información, la documentación, evaluación y control de calidad, de los censos nacionales económicos, agropecuarios,			Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y la que determine la Junta de Gobierno del INEGI, así como integrar el Acervo correspondiente, mediante la participación coordinada y corresponsable de las Unidades del Estado para la atención de las necesidades de información.		los Censos Económicos 2009 a disposición de los integrantes y usuarios del SNIEG.		derivados del proyecto de los Censos Económicos 2009.	35	Evaluación y Memoria de los Censos Económicos 2009.	100%	Información de Interés Nacional Censos Nacionales Económicos	
		ARTÍCULO 25.- El Instituto elaborará, con la colaboración de las Unidades, los indicadores a que se refiere el artículo anterior a partir de la información básica proveniente de:	los censos ejidales y de las encuestas en el sector primario; así como dirigir las actividades de diseño, actualización y documentación del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas;	los censos nacionales económicos y agropecuarios, los censos ejidales y de las encuestas en el sector primario; así como dirigir las actividades de diseño, actualización y documentación del Directorio Estadístico Nacional de Unidades	los censos nacionales económicos, agropecuarios, los censos ejidales y de las encuestas en el sector primario;					VI.1.3 Levantamiento del Censo Agropecuario.	F.VI.1.3.1.1	15. Instrumentar el Censo Agropecuario 2012. Planeación del Censo en 2011.	38	Estimación de la Producción Agrícola.	100%		Información de Interés Nacional Censos Nacionales; Censos Agropecuarios
			VI. Diseñar criterios y								F.VI.1.3.1.2	16. Instrumentar el Censo Agropecuario 2012. Pruebas	39	Instrumentar el Censo Agropecuario 2012. Pruebas Estratégicas en 2011.	100%		
													36	Generación y Publicación de los productos derivados del proyecto de los Censos Económicos 2009.	100%		
													37	Generación y publicación de los productos derivados del proyecto de los Censos Económicos 2009.	100%		
													40	Instrumentar el Censo Agropecuario 2012. Pruebas Estratégicas en 2011.	100%		

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 Eje Rector	Ley del SNIEG	Reglamento Interior del INEGI	Atribuciones Manual de Organización General del INEGI	Manual de Organización Específico de la DGEE	I. Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Metas a corto plazo)		II. Programa Nacional de Información Estadística y Geográfica Proyectos 2010-2012 (Se señalan objetivos que son competencia de la DGEE)			Programa Anual de Estadística y Geografía 2011 (Se incluyen actividades específicas del apartado 2.2 Subsistema Nacional de Información Económica a cargo de la DGEE)		Programa Anual de Trabajo y Programa de Trabajo (Sólo se consideran los proyectos a cargo de la DGEE)		Publicación de Información de Interés Nacional y de coyuntura	
						Estrategias Maestras	Metas a Corto Plazo (2010-2015)	Objetivo	Proyecto	Metas 2010-2012	Código	Actividad específica	Cons.	Denominación del proyecto		Área responsable
		<p>I. Los censos nacionales económicos y agropecuarios, o los esquemas alternativos que pudieran adoptarse en el futuro para sustituirlos total o parcialmente;</p> <p>ARTÍCULO 59.- El Instituto tendrá las siguientes facultades exclusivas:</p> <p>I. Realizar los censos nacionales;</p>	<p>establecer medidas para el tratamiento, validación primaria y automática de la información, así como, establecer herramientas de control y análisis para cada etapa del procesamiento de censos nacionales económicos y agropecuarios y de las encuestas para captar información del sector primario, así como implementar, en su caso, pruebas de campo y definir lugares de ejecución de las mismas previo al levantamiento formal de los referidos proyectos, con el objeto de asegurar la calidad de la información que de los mismos se obtenga;</p> <p>X. Analizar y explotar los resultados obtenidos en</p>	<p>Económicas;</p> <p>6. Diseñar criterios y establecer medidas para el tratamiento, validación primaria y automática de la información, así como, establecer herramientas de control y análisis para cada etapa del procesamiento de censos nacionales económicos y agropecuarios y de las encuestas para captar información del sector primario, así como implementar, en su caso, pruebas de campo y definir lugares de ejecución de las mismas previo al levantamiento formal de los referidos proyectos, con el objeto de asegurar la calidad de la información que de los mismos se obtenga;</p>	<p>primaria y automática de la información, así como, establecer herramientas de control y análisis para cada etapa de procesamiento de censos nacionales económicos y agropecuarios y de las encuestas para captar información del sector primario, así como implementar, en su caso, pruebas de campo y definir lugares de ejecución de las mismas previo al levantamiento formal de los referidos proyectos, con el objeto de asegurar la calidad de la información que de los mismos se obtenga;</p> <p>10. Analizar y explotar los resultados obtenidos en censos, de carácter económico, y promover su uso</p>						Estratégicas en 2011.	41	Censo Agropecuario 2012		100%	Información de Interés Nacional Censos Nacionales Agropecuarios

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 Eje Rector	Ley del SNIEG	Reglamento Interior del INEGI	Atribuciones Manual de Organización General del INEGI	Manual de Organización Específico de la DGEE	I. Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Metas a corto plazo)		II. Programa Nacional de Información Estadística y Geográfica Proyectos 2010-2012 (Se señalan objetivos que son competencia de la DGEE)			Programa Anual de Estadística y Geografía 2011 (Se incluyen actividades específicas del apartado 2.2 Subsistema Nacional de Información Económica a cargo de la DGEE)		Programa Anual de Trabajo y Programa de Trabajo (Sólo se consideran los proyectos a cargo de la DGEE)		Publicación de Información de Interés Nacional y de coyuntura	
						Estrategias Maestras	Metas a Corto Plazo (2010-2015)	Objetivo	Proyecto	Metas 2010-2012	Código	Actividad específica	Cons.	Denominación del proyecto		Área responsable
			censos, de carácter económico, y promover su uso como medio para dar sustento a la toma de decisiones de los usuarios del Sistema;	10. Analizar y explotar los resultados obtenidos en censos, de carácter económico, y promover su uso como medio para dar sustento a la toma de decisiones de los usuarios del Sistema;	como medio para dar sustento a la toma de decisiones de los usuarios del Sistema;											
		ARTÍCULO 24.- El Subsistema Nacional de Información Económica deberá generar un conjunto de indicadores clave, relacionados como mínimo con lo siguiente: sistema de cuentas nacionales;...	ARTICULO 22.- Son atribuciones específicas de la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales, las siguientes: I. Elaborar el Sistema de Cuentas Nacionales con apego a las recomendaciones nacionales e internacionales en materia metodológica y conceptual; II. Realizar los proyectos que integran el Sistema de Cuentas Nacionales para la generación de las Cuentas	De conformidad con lo establecido en el Capítulo IX, artículo 22 del Reglamento, corresponde a la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales las siguientes atribuciones: 1. Elaborar el Sistema de Cuentas Nacionales con apego a las recomendaciones nacionales e internacionales en materia metodológica y conceptual; 2. Realizar los proyectos que integran el Sistema de Cuentas	DGACN 303 De conformidad con lo establecido en el Capítulo IX, artículo 22 del Reglamento, corresponde a la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales las siguientes atribuciones: 1. Dirigir el desarrollo y actualización de los cálculos componentes del Sistema de Cuentas Nacionales del país, con indicadores anuales, regionales, de corto plazo y cuentas satélite sectoriales y temáticas, de			VI.2 Sistema de Cuentas Nacionales de México.	VI.2.1 Publicar los productos del Sistema de Cuentas Nacionales de México en los tiempos establecidos.	F.VI.2.1.1.1 F.VI.2.1.1.2 F.VI.2.1.1.3 F.VI.2.1.2.1 F.VI.2.1.2.2	17. Actualizar el Indicador Global de la Actividad Económica. 18. Actualizar el Indicador Mensual de la Actividad Industrial. 19. Actualizar el Indicador Mensual de la Formación Bruta de Capital Fijo. 25. Actualizar el Indicador estatal mensual de la electricidad. 26. Actualizar el Indicador estatal mensual	42	Sistema de Cuentas Nacionales de México (SNCM). Cuentas de Corto Plazo y Regionales. Productos Mensuales	Dirección de Cuentas de Corto Plazo y Regionales	100%	Indicadores de Coyuntura -Indicador Mensual de la Actividad Industrial -Indicador Global de la Actividad Económica, - Indicador Mensual Estatal de la Electricidad (electricidad por entidad federativa), - Indicador Mensual Estatal Manufacturero (producción manufacturera por entidad federativa), - Indicador Mensual de la Formación Bruta de Capital Fijo (inversión fija bruta)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 Eje Rector	Ley del SNIEG	Reglamento Interior del INEGI	Atribuciones Manual de Organización General del INEGI	Manual de Organización Específico de la DGEE	I. Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Metas a corto plazo)		II. Programa Nacional de Información Estadística y Geográfica Proyectos 2010-2012 (Se señalan objetivos que son competencia de la DGEE)			Programa Anual de Estadística y Geografía 2011 (Se incluyen actividades específicas del apartado 2.2 Subsistema Nacional de Información Económica a cargo de la DGEE)		Programa Anual de Trabajo y Programa de Trabajo (Sólo se consideran los proyectos a cargo de la DGEE)			Publicación de Información de Interés Nacional y de coyuntura	
						Estrategias Maestras	Metas a Corto Plazo (2010-2015)	Objetivo	Proyecto	Metas 2010-2012	Código	Actividad específica	Cons.	Denominación del proyecto	Área responsable		% Avance 31 Dic.2011
			estudios de las cuentas satélite que integran el Sistema de Cuentas Nacionales;	indicadores de corto plazo y regionales y los estudios de las cuentas satélite que integran el Sistema de Cuentas Nacionales;	clases y sectores de actividad económica; los cuadros de la oferta y utilización; los resultados anuales del Sistema de Cuentas por Sectores Institucionales; los Indicadores Macroeconómicos del Sector Público; los Gobiernos Estatales en su producción manufacturera y de la generación y distribución de electricidad por entidad federativa; Producto Interno Bruto por entidad federativa; Gobiernos Estatales en sus cuentas corrientes, de acumulación y las cuentas de producción por finalidades; las Cuentas Satélite del: subsector informal de los hogares; económicas y ecológicas de México; Sector											Producto Interno Bruto por Entidad Federativa 2005-2009 y 2006-2010. Año base 2003.	
											F.VI.2.1.2.4	28. Elaborar el Producto Interno Bruto por entidad federativa, serie 2005-2009. Año base 2003. Segunda versión.		Regionales. Productos Anuales.			
											F.VI.2.1.2.5	29. Elaborar el Producto Interno Bruto por entidad federativa, serie 2006-2010. Año base 2003. Primera versión.					
											F.VI.2.1.3.1	30. Elaborar la publicación Gobiernos Estatales y Locales, Cuentas Corrientes, de Acumulación y de Producción 2006-2010. Año base 2003. Primera versión.	45	Cuentas de Bienes y Servicios 2003-2009, 2005-2010	Dirección de Contabilidad Nacional	100%	Información de Interés Nacional Sistema de Cuentas Nacionales de México: Cuenta satélite al SCNM. Base 2003
											F.VI.2.1.3.2	31. Elaborar la publicación Gobiernos Estatales y Locales,					

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 Eje Rector	Ley del SNIEG	Reglamento Interior del INEGI	Atribuciones Manual de Organización General del INEGI	Manual de Organización Específico de la DGEE	I. Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Metas a corto plazo)		II. Programa Nacional de Información Estadística y Geográfica Proyectos 2010-2012 (Se señalan objetivos que son competencia de la DGEE)			Programa Anual de Estadística y Geografía 2011 (Se incluyen actividades específicas del apartado 2.2 Subsistema Nacional de Información Económica a cargo de la DGEE)		Programa Anual de Trabajo y Programa de Trabajo (Sólo se consideran los proyectos a cargo de la DGEE)			Publicación de Información de Interés Nacional y de coyuntura	
						Estrategias Maestras	Metas a Corto Plazo (2010-2015)	Objetivo	Proyecto	Metas 2010-2012	Código	Actividad específica	Cons.	Denominación del proyecto	Área responsable		% Avance 31 Dic.2011
					Turismo; Sector Salud; Sector Vivienda y otras cuentas satélite temáticas que se planteen en el futuro, dentro del marco de la planeación nacional de desarrollo y las recomendaciones internacionales;												
											F.VI.2.1.3.3	Cuentas Corrientes, de Acumulación y de Producción 2005-2009. Año base 2003. Segunda versión.					
											F.VI.2.1.3.4	32. Elaborar las Cuentas de Bienes y Servicios 2005-2009. Año base 2003. Segunda versión.					
											F.VI.2.1.3.5	33. Elaborar las Cuentas de Bienes y Servicios 2006-2010. Año base 2003. Primera versión.					
											F.VI.2.1.3.5	34. Elaborar las Cuentas por Sectores Institucionales 2005-2009. Año base 2003. Segunda versión.					
											F.VI.2.1.3.6	35. Elaborar las Cuentas por Sectores Institucionales 2006-2010. Año base 2003.					

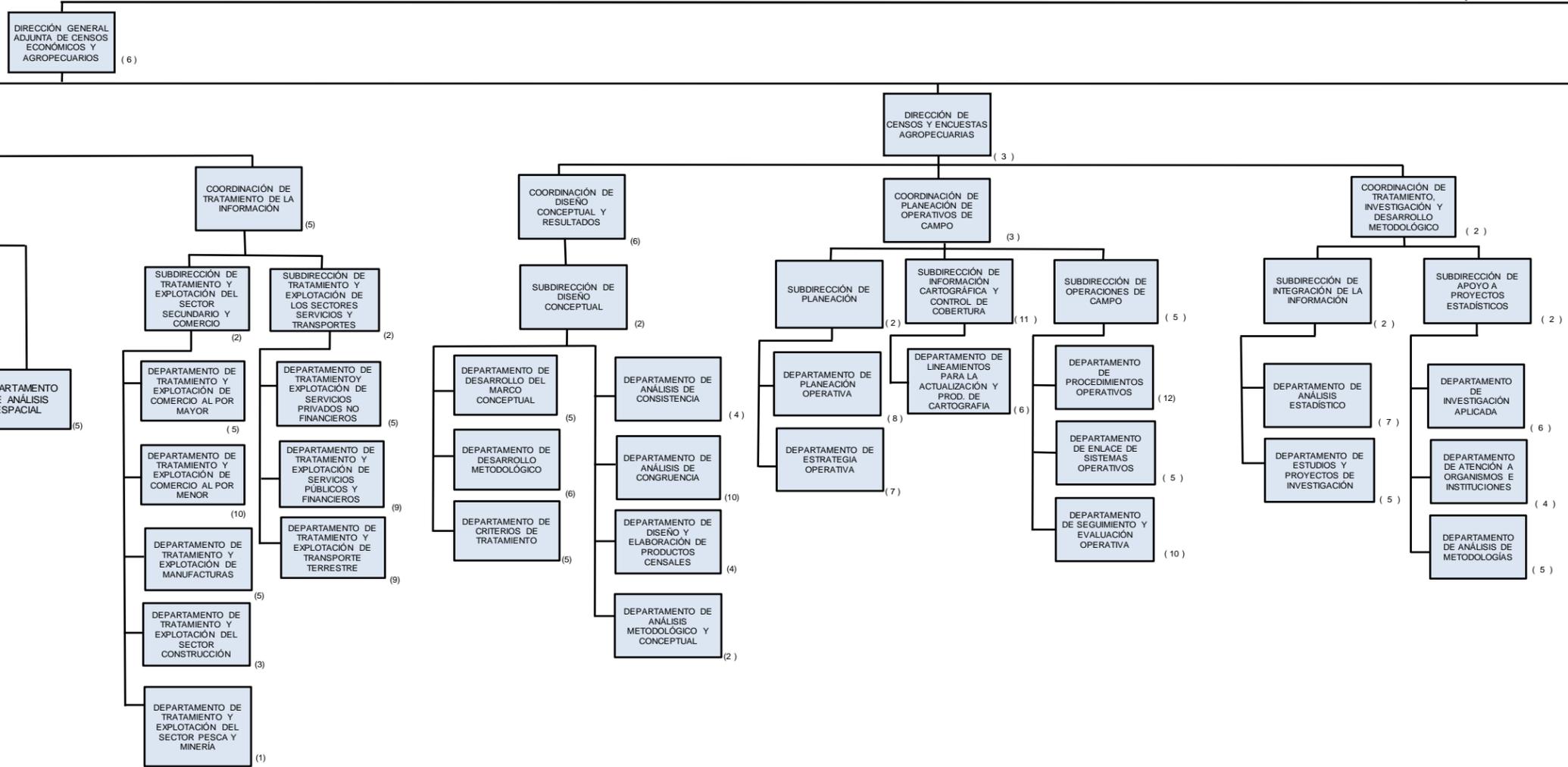
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 Eje Rector	Ley del SNIEG	Reglamento Interior del INEGI	Atribuciones Manual de Organización General del INEGI	Manual de Organización Específico de la DGEE	I. Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Metas a corto plazo)		II. Programa Nacional de Información Estadística y Geográfica Proyectos 2010-2012 (Se señalan objetivos que son competencia de la DGEE)			Programa Anual de Estadística y Geografía 2011 (Se incluyen actividades específicas del apartado 2.2 Subsistema Nacional de Información Económica a cargo de la DGEE)		Programa Anual de Trabajo y Programa de Trabajo (Sólo se consideran los proyectos a cargo de la DGEE)			Publicación de Información de Interés Nacional y de coyuntura	
						Estrategias Maestras	Metas a Corto Plazo (2010-2015)	Objetivo	Proyecto	Metas 2010-2012	Código	Actividad específica	Cons.	Denominación del proyecto	Área responsable		% Avance 31 Dic.2011
											F.VI.2.1.4.3	40. Elaborar la publicación Cuenta Satélite de las Instituciones Sin Fines de Lucro de México, serie 2005-2009.	48	Cuenta Satélite de las Instituciones Sin Fines de Lucro de México (CSISFLM).		100%	Información de Interés Nacional
											F.VI.2.1.4.4	41. Elaborar la publicación Cuenta Satélite del Sector Salud de México, serie 2005-2009.	49	Cuenta Satélite del Sector Salud de México (CSSSM).		100%	Información de Interés Nacional
											F.VI.2.1.4.5	42. Elaborar la publicación Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de México, serie 2003-2009.	50	Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares de México (CSTNRHM).		100%	Información de Interés Nacional
											F.VI.2.1.4.6	43. Elaborar la publicación Sistema de Cuentas Económicas y Ecológicas de México 2005-2009.	51	Cuentas Económicas y Ecológicas de México (SCEEM).		100%	Información de Interés Nacional Sistema de Cuentas Nacionales de México: Cuenta satélite al SCNM. Base 2003 Sistema de Cuentas Nacionales de México Cuentas Económicas y Ecológicas de

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 Eje Rector	Ley del SNIEG	Reglamento Interior del INEGI	Atribuciones Manual de Organización General del INEGI	Manual de Organización Específico de la DGEE	I. Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Metas a corto plazo)		II. Programa Nacional de Información Estadística y Geográfica Proyectos 2010-2012 (Se señalan objetivos que son competencia de la DGEE)			Programa Anual de Estadística y Geografía 2011 (Se incluyen actividades específicas del apartado 2.2 Subsistema Nacional de Información Económica a cargo de la DGEE)		Programa Anual de Trabajo y Programa de Trabajo (Sólo se consideran los proyectos a cargo de la DGEE)			Publicación de Información de Interés Nacional y de coyuntura
						Estrategias Maestras	Metas a Corto Plazo (2010-2015)	Objetivo	Proyecto	Metas 2010-2012	Código	Actividad específica	Cons.	Denominación del proyecto	Área responsable	
																México 2005-2009
		ARTÍCULO 59.- El Instituto tendrá las siguientes facultades exclusivas: III. Elaborar los índices nacionales de precios siguientes:	ARTICULO 23.- Son atribuciones específicas de la Dirección General Adjunta de Índices de Precios, las siguientes:	De conformidad con lo establecido en el Capítulo IX, artículo 23 del Reglamento, corresponde a la Dirección General Adjunta de Índices de Precios las siguientes atribuciones:	DGAIP 304 De conformidad con lo establecido en el Capítulo IX, artículo 23 del Reglamento, corresponde a la Dirección General Adjunta de índices de Precios las siguientes atribuciones:		VI.3 Índices Nacionales de Precios.	VI.3.1 Publicar oportunamente el 100% de los Índices Nacionales de Precios.	F.VI.2.1.5.1	44. Definir procedimiento de la actualización anual de la Matriz Insumo Producto.	52	Procedimiento de la Actualización Anual de la Matriz de Insumo Producto.	Dirección de Insumo Producto	100%		
		a. Índice Nacional de Precios al Consumidor.	I. Dirigir, planear, coordinar, ejecutar, y evaluar, el levantamiento de datos, la generación de resultados, la explotación y difusión de la información relativa a los Índices Nacionales de Precios al Consumidor y Productor;	1. Dirigir, planear, coordinar, ejecutar, y evaluar, el levantamiento de datos, la generación de resultados, la explotación y difusión de la información relativa a los Índices Nacionales de Precios al Consumidor y Productor;	1. Dirigir, planear, coordinar, ejecutar, y evaluar, el levantamiento de datos, la generación de resultados, la explotación y difusión de la información relativa a los índices Nacionales de Precios al Consumidor y Productor;				F.VI.3.1.1.2	45. Calcular y publicar los Índices Nacionales de Precios al Consumidor.	53	Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)	Dirección General Adjunta de Índice de Precios	100%		Información de Interés Nacional
		b. Índice Nacional de Precios Productor.							F.VI.3.1.2.2	46. Calcular y publicar los Índices Nacionales de Precios Productor.	54	Índice Nacional de Precios Productor (INPP)		100%		Información de Interés Nacional
											55	Programa de precios y paridades de Poder de Compra	Dirección de Documentación y Certificación	100%		
											56	Transferencia de los Índices Nacionales de Precios al Consumidor (INPC) y Productor (INPP) del Banco de México al INEGI.	Dirección General Adjunta de Índice de Precios	100%		

Estructura Orgánica Funcional

Plaza	Presupuestal	Base	Eventual	Vacante	Total
Director General	1	0	0	0	1
Director Gral. Adjunto	5	0	0	0	5
Director de Área	10	0	1	2	21
Coordinador	7	0	0	0	7
Subdirector	87	0	7	4	98
Jefe de Departamento	235	0	41	8	284
Técnico Operativo	897	40	336	20	1293
Total Global DOEE	1,250	40	385	34	1,709

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS (7)



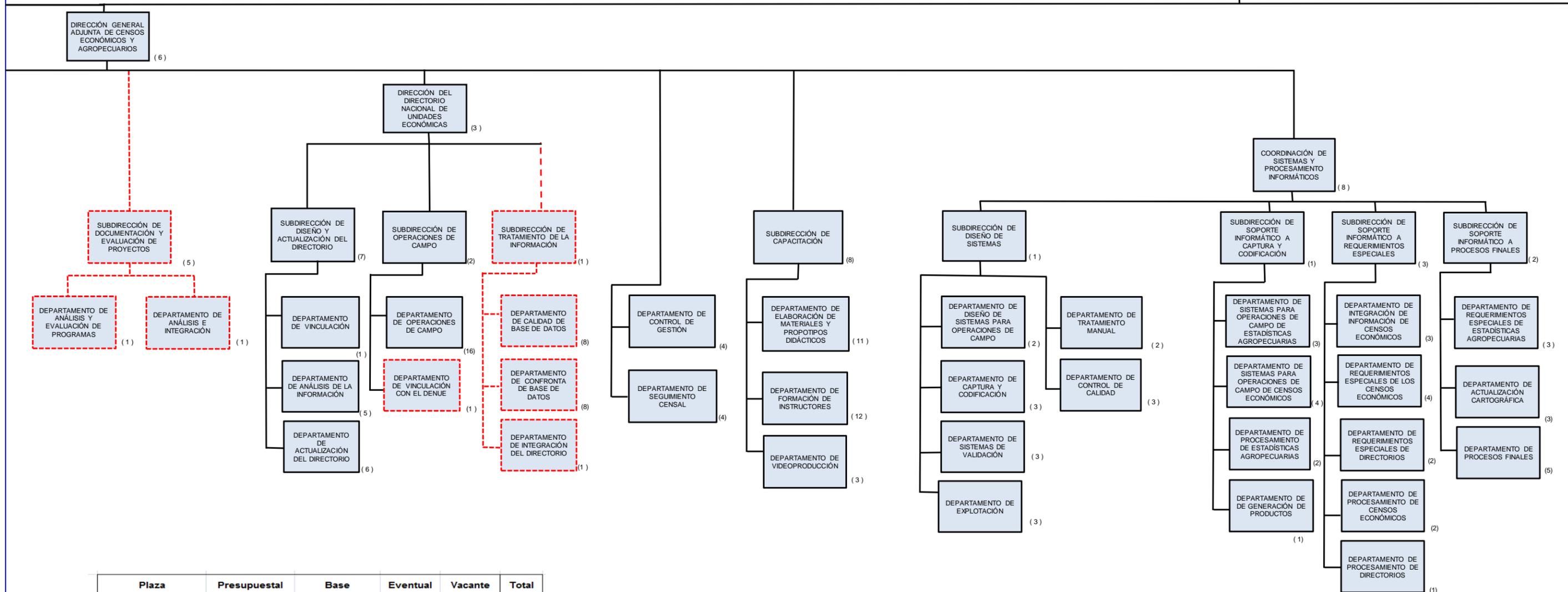
Eventual

No	Proyecto
1	Generación y Publicación de los productos derivados del proyecto de los Censos Económicos 2009.
2	Difusión y promoción de los resultados de los Censos Económicos 2009.
3	Evaluación y Memoria de los Censos Económicos 2009.
4	Generación y publicación de los productos derivados del proyecto de los Censos Económicos 2009.

No.	Proyectos
1	Instrumentar el Censo Agropecuario 2012. Planeación del Censo en 2011.
2	Estimación de la Producción Agrícola.
3	Instrumentar el Censo Agropecuario 2012. Pruebas Estratégicas en 2011.
4	Censo Agropecuario 2012

Estructura Orgánica Funcional

Plaza	Presupuestal	Base	Eventual	Vacante	Total
Director General	1	0	0	0	1
Director Gral. Adjunto	5	0	0	0	5
Director de Área	18	0	1	2	21
Coordinador	7	0	0	0	7
Subdirector	87	0	7	4	98
Jefe de Departamento	235	0	41	8	284
Técnico Operativo	897	40	336	20	1293
Total Global DGEE	1,250	40	385	34	1,709



Plaza	Presupuestal	Base	Eventual	Vacante	Total
Director Gral. Adjunto	1	0	0	0	1
Director de Área	3	0	0	0	3
Coordinador	7	0	0	0	7
Subdirector	17	0	2	2	21
Jefe de Departamento	62	0	6	2	70
Técnico Operativo	229	4	120	4	357
Total Global DGACEA	319	4	128	8	459

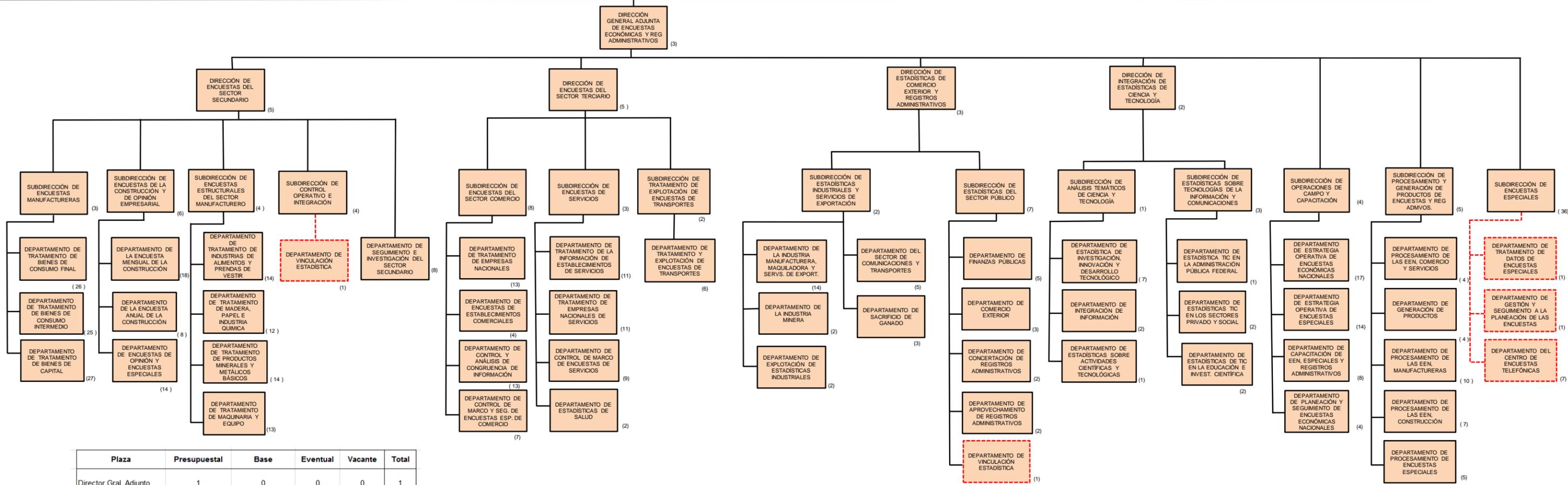
No.	Proyecto
1	Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas

No.	Proyecto
1	Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera (EMIM) - Encuesta
2	Encuesta Anual de Empresas Constructoras (EAEC)
3	Encuesta Mensual de Opinión Empresarial (EMOE)
4	Encuesta Nacional de Empresas Constructoras (ENEC)
5	Encuesta Industrial Anual Ampliada (EIAA)

Estructura Orgánica Funcional

Plaza	Presupuestal	Base	Eventual	Vacante	Total
Director General	1	0	0	0	1
Director Gral. Adjunto	5	0	0	0	5
Director de Área	16	0	1	2	21
Coordinador	7	0	0	0	7
Subdirector	87	0	7	4	98
Jefe de Departamento	235	0	41	8	284
Técnico Operativo	897	40	335	20	1292
Total Global DGE	1,250	40	385	34	1,709

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS (7)



Plaza	Presupuestal	Base	Eventual	Vacante	Total
Director Gral. Adjunto	1	0	0	0	1
Director de Área	3	0	0	1	4
Subdirector	14	0	0	0	14
Jefe de Departamento	44	0	5	0	49
Técnico Operativo	325	11	94	2	432
Total Global DGAEEA	387	11	99	3	500

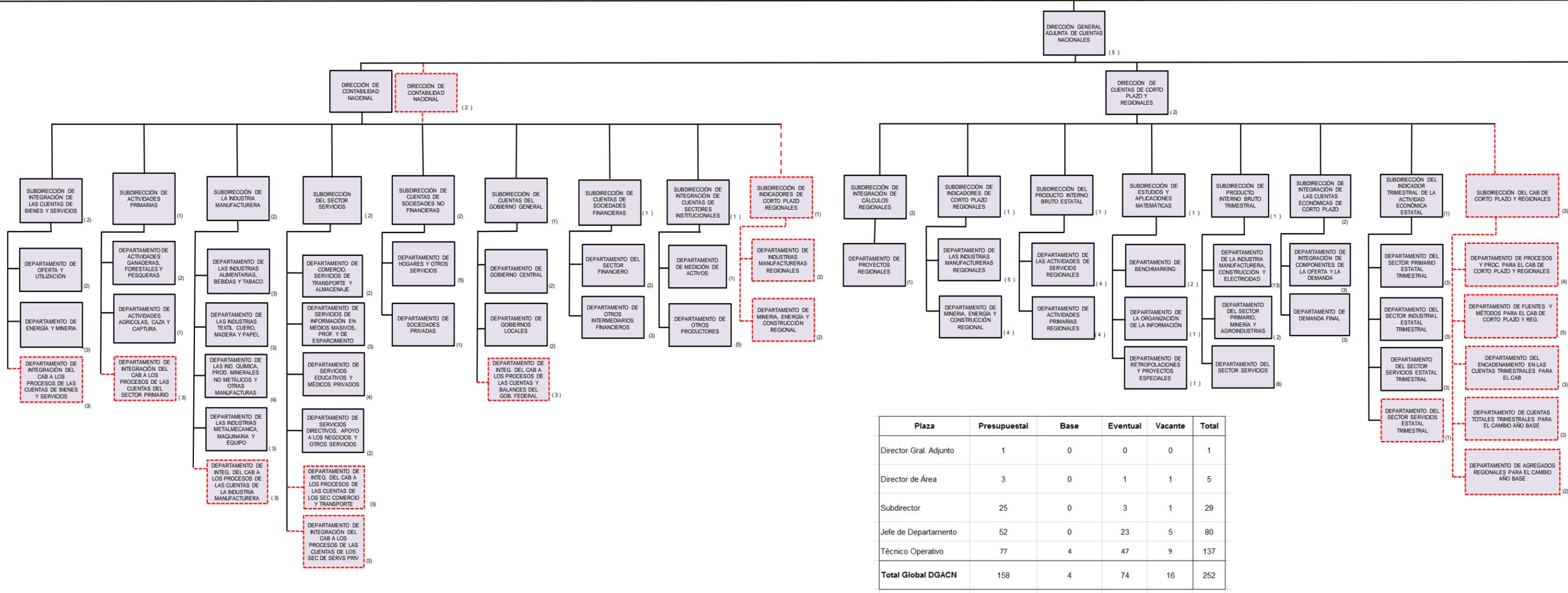
No.	Proyectos
1	Centro de Encuestas Telefónicas (CATI)
2	Sistema Integrado de Encuestas en Unidades Económicas (SIEUE)

No.	Proyecto
1	Encuesta Mensual sobre Establecimientos Comerciales (EMEC)
2	Encuesta Anual del Comercio (EAC)
3	Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
4	Encuesta Anual de Servicios Privados No Financieros (EASPNF)
5	Estadísticas de Salud en Establecimientos Particulares (ESEP)
6	Encuesta Anual de Transportes (EAT)

No.	Proyecto
1	Estadística de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX)
2	Estadística de la Industria Minerometalúrgica (EIMM)
3	Estadística del Comercio Exterior de México (ECEM)
4	Estadísticas de Transporte de América del Norte (ETAN)
5	Estadística del Sector Comunicaciones y Transportes (ESCT)
6	Estadística de Transporte Urbano de Pasajeros (ETUP)
7	Estadística de Vehículos de Motor Registrados en Circulación (EVMRC)
8	Estadística de Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas (ATUS)
9	Estadística de Finanzas Públicas Estatales y Municipales (EFIPEM)
10	Estadística de Sacrificio de Ganado en Rastros Municipales (ESGRM)

Estructura Orgánica Funcional

Plaza	Presupuestal	Base	Eventual	Vacante	Total
Director General	1	0	0	0	1
Director Gral. Adjunto	5	0	0	0	5
Director de Área	18	0	1	2	21
Coordinador	7	0	0	0	7
Subdirector	87	0	7	4	98
Jefe de Departamento	235	0	41	0	284
Técnico Operativo	897	40	338	20	1,295
Total Global DGEE	1,250	40	385	24	1,709



Plaza	Presupuestal	Base	Eventual	Vacante	Total
Director Gral. Adjunto	1	0	0	0	1
Director de Área	3	0	1	1	5
Subdirector	25	0	3	1	29
Jefe de Departamento	52	0	23	5	80
Técnico Operativo	77	4	47	9	137
Total Global DGACN	158	4	74	16	252

No.	Proyecto
1	Encuesta Sobre Investigación y Desarrollo de Tecnología (ESIDET) y MOCI 2010.
2	Estadísticas de Ciencia y Tecnología en Internet.
3	Encuesta de la Percepción Pública de la Ciencia y la Tecnología 2011 (ENPECYT 2011).
4	Encuesta Nacional sobre Disponibilidad de Infraestructura para la realizar Investigación e Innovación (ENDIRII)
5	Módulo sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (MODUTIH 2011).
6	Estadísticas de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en Internet.

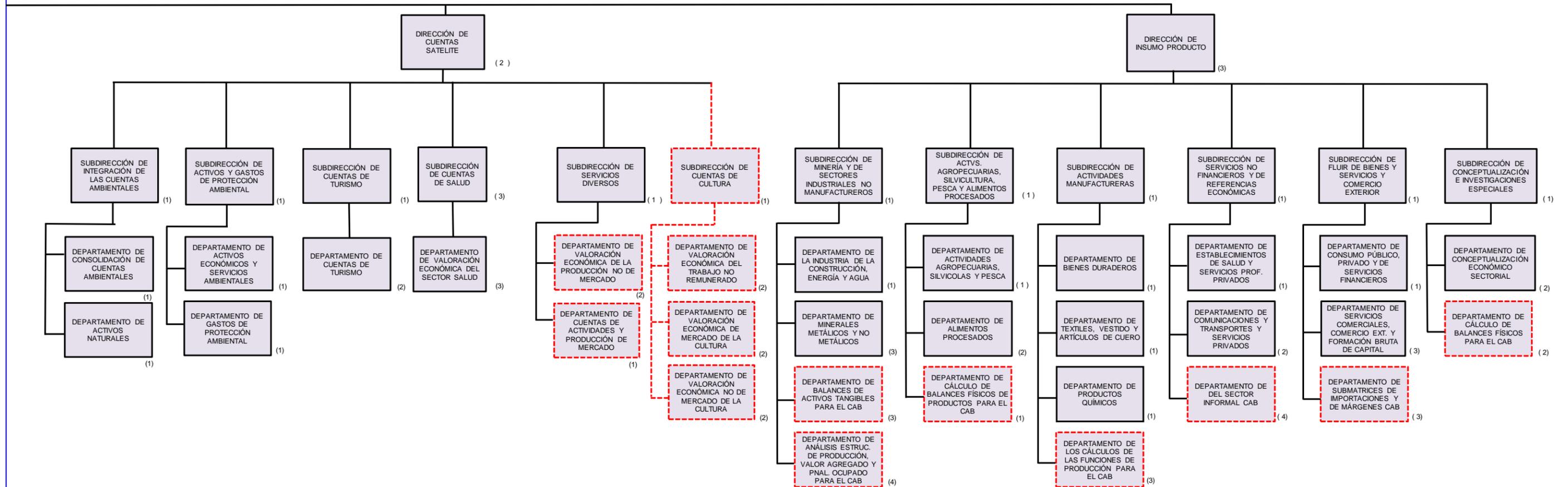
No.	Proyecto
1	Cuentas de Bienes y Servicios 2003-2009, 2005-

No.	Proyecto
1	Cambio de Año Base del Sistema de Cuentas Nacionales de

No.	Proyecto
1	Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM). Cuentas de Corto Plazo y Regionales (Anual).
2	Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM). Cuentas de Corto Plazo y Regionales (Trimestral).
3	Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM). Cuentas de Corto Plazo y Regionales (Mensual).

Estructura Orgánica Funcional

Plaza	Presupuestal	Base	Eventual	Vacante	Total
Director General	1	0	0	0	1
Director Gral. Adjunto	5	0	0	0	5
Director de Área	18	0	1	2	21
Coordinador	7	0	0	0	7
Subdirector	87	0	7	4	98
Jefe de Departamento	235	0	41	8	284
Técnico Operativo	897	40	336	20	1293
Total Global DGEE	1,250	40	385	34	1,709



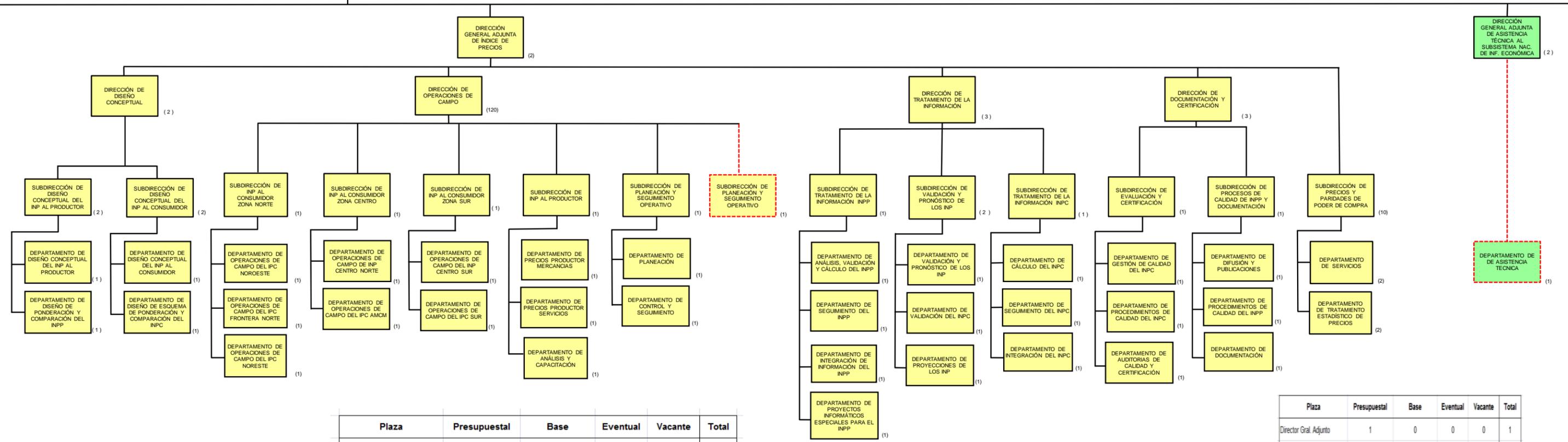
No.	Proyecto
1	Cuentas Económicas y Ecológicas de México (SCEEM).
2	Cuenta Satélite del Turismo de México (CSTM).
3	Cuenta Satélite del Sector Salud de México (CSSTM).
4	Cuenta Satélite de las Instituciones Sin Fines de Lucro de México (CSISFLM).
5	Indicadores Trimestrales de la Actividad Turística (ITAT).
6	Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares de

No.	Proyecto
1	Procedimiento de la Actualización Anual de la Matriz de Insumo Producto.

Estructura Orgánica Funcional

Plaza	Presupuestal	Base	Eventual	Vacante	Total
Director General	1	0	0	0	1
Director Gral. Adjunto	5	0	0	0	5
Director de Área	18	0	1	2	21
Coordinador	7	0	0	0	7
Subdirector	87	0	7	4	98
Jefe de Departamento	235	0	41	8	284
Técnico Operativo	897	40	335	20	1293
Total Global DGERE	1,250	40	385	34	1,709

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS (7)



Plaza	Presupuestal	Base	Eventual	Vacante	Total
Director Gral. Adjunto	1	0	0	0	1
Director de Área	4	0	0	0	4
Subdirector	12	0	1	1	14
Jefe de Departamento	33	0	0	1	34
Técnico Operativo	130	0	6	3	139
Total Global DGAIP	180	0	7	5	192

Plaza	Presupuestal	Base	Eventual	Vacante	Total
Director Gral. Adjunto	1	0	0	0	1
Jefe de Departamento	0	0	1	0	1
Técnico Operativo	1	0	0	0	1
Total Global DGAATSNE	2	0	1	0	3

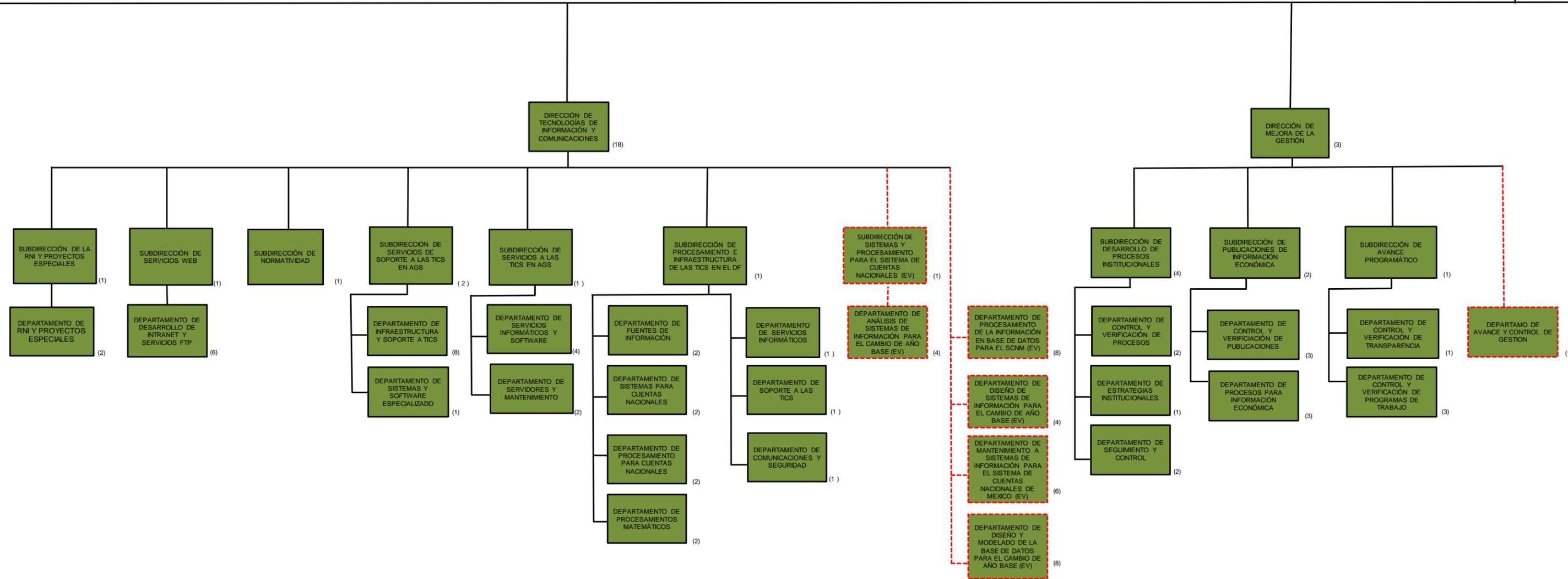
No.	Proyecto
1	Transferencia de los Índices Nacionales de Precios al Consumidor (INPC) y Productor (INPP) del Banco de México al INEGI.
2	Índice Nacional de Precios Productor (INPP)
3	Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)

No.	Proyecto
1	Programa de precios y paridades de poder de Compra

Estructura Orgánica Funcional

Plaza	Presupuestal	Base	Eventual	Vacante	Total
Director General	1	0	0	0	1
Director Gral. Adjunto	5	0	0	0	5
Director de Área	18	0	1	2	21
Coordinador	7	0	0	0	7
Subdirector	87	0	7	4	98
Jefe de Departamento	235	0	41	8	284
Técnico Operativo	897	40	336	20	1293
Total Global DGE	1,250	40	385	34	1,709

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS (7)



Eventual

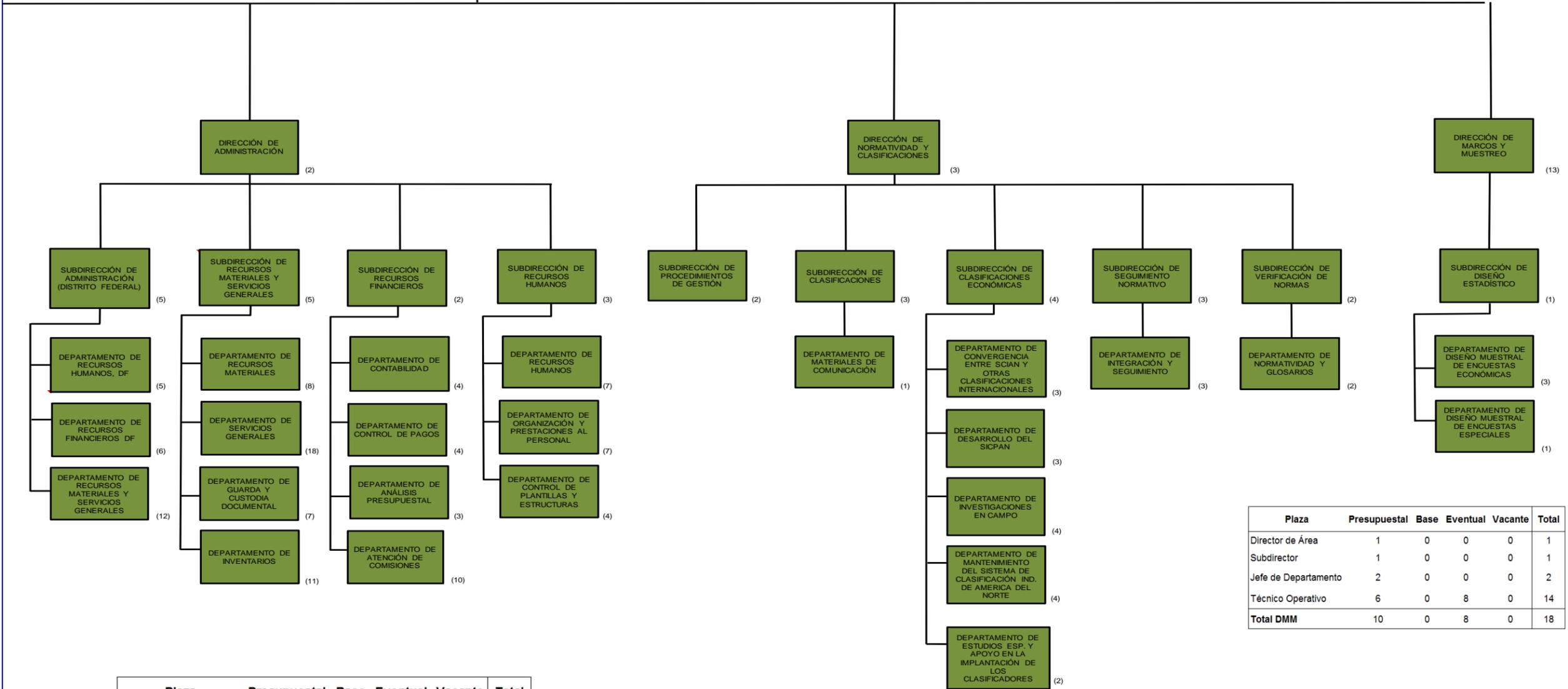
Plaza	Presupuestal	Base	Eventual	Vacante	Total
Director de Área	1	0	0	0	1
Subdirector	6	0	1	0	7
Jefe de Departamento	13	0	5	0	18
Técnico Operativo	22	3	39	0	64
Total DTIC	42	3	45	0	90

Plaza	Presupuestal	Base	Eventual	Vacante	Total
Director de Área	1	0	0	0	1
Subdirector	3	0	0	0	3
Jefe de Departamento	7	0	1	0	8
Técnico Operativo	13	0	0	1	14
Total DMG	24	0	1	1	26

Estructura Orgánica Funcional

Plaza	Presupuestal	Base	Eventual	Vacante	Total
Director General	1	0	0	0	1
Director Gral. Adjunto	5	0	0	0	5
Director de Área	10	0	1	2	21
Coordinador	7	0	0	0	7
Subdirector	87	0	7	4	98
Jefe de Departamento	235	0	41	0	284
Técnico Operativo	897	40	336	20	1293
Total Global DGEE	1,250	40	395	34	1,709

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS (7)



Plaza	Presupuestal	Base	Eventual	Vacante	Total
Director de Área	1	0	0	0	1
Subdirector	4	0	0	0	4
Jefe de Departamento	14	0	0	0	14
Técnico Operativo	22	15	66	1	104
Total DA	41	15	66	1	123

Plaza	Presupuestal	Base	Eventual	Vacante	Total
Director de Área	1	0	0	0	1
Subdirector	1	0	0	0	1
Jefe de Departamento	2	0	0	0	2
Técnico Operativo	6	0	8	0	14
Total DMM	10	0	8	0	18

Plaza	Presupuestal	Base	Eventual	Vacante	Total
Director de Área	1	0	0	0	1
Subdirector	5	0	0	0	5
Jefe de Departamento	8	0	0	0	8
Técnico Operativo	23	2	0	0	25
Total DNMC	37	2	0	0	39

No.	Proyectos
1	Implantación del SCIAN 2007.
2	Actualización del SCIAN para la versión 2012.

Número de puestos

Área	Total general	Aguascalientes			Total Ags.	Distrito Federal				Total DF
		Presupuestal	Eventual	Vacantes presupuestales		Presupuestal	Eventual	Vacantes		
								Presupuestal	Eventual	
Dirección General	1	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Direcciones Generales Adjuntas	5	2	-	-	2	3	-	-	-	3
Direcciones de Área	21	10	-	1	11	8	1	1	-	10
Coordinaciones	7	7	-	-	7	-	-	-	-	-
Subdirecciones	98	45	2	2	49	42	5	2	-	49
Departamentos	284	122	12	2	136	113	29	3	3	148
Total	416	186	14	5	205	167	35	6	3	211
%	100.0				49.3					50.7

(Anexo 1)

Alineación de Objetivos y Funciones de la Dirección General de Estadísticas Económicas

Artículo	LSNIEG Descripción	Reglamento Interior del INEGI	Manual de Organización General	Manual de Organización Específico
		Atribuciones Artículo 19	Atribuciones Numeral 300	Funciones Numeral 300
			Objetivo: Coordinar la generación de la información estadística económica básica del país, mediante la realización de los censos económico, agropecuario y ejidal, las encuestas económicas nacionales, la explotación de registros administrativos económicos y la generación de los índices de precios al productor y al consumidor. Asimismo llevar a cabo la generación de estadística derivada de interés nacional mediante el Sistema de Cuentas Nacionales. Así como coadyuvar al funcionamiento y homologación del Subsistema Nacional de Información Económica dentro del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.	Objetivo: Coordinar la generación de la información estadística económica básica del país, mediante la realización de los censos económico, agropecuario y ejidal, las encuestas económicas nacionales, la explotación de registros administrativos económicos y la generación de los índices de precios al productor y al consumidor. Asimismo llevar a cabo la generación de estadística derivada de interés nacional mediante el Sistema de Cuentas Nacionales. Así como coadyuvar al funcionamiento y homologación del Subsistema Nacional de Información Económica dentro del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
25	El Instituto elaborará, con la colaboración de las Unidades, los indicadores a que se refiere el artículo anterior a partir de la información básica proveniente de: I. Los censos nacionales económicos y agropecuarios,... II. Un sistema integrado de encuestas en unidades económicas, y III. Los registros administrativos que permitan obtener Información en la materia.	I. Coordinar la generación de información estadística con base en el levantamiento de censos y encuestas, así como en la explotación de registros administrativos de las Unidades del Estado, de manera que contribuyan al conocimiento de la realidad económica nacional;	1. Coordinar la generación de información estadística con base en el levantamiento de censos y encuestas, así como en la explotación de registros administrativos de las Unidades del Estado, de manera que contribuyan al conocimiento de la realidad económica nacional;	1. Coordinar la generación de información estadística con base en el levantamiento de censos y encuestas, así como en la explotación de registros administrativos de las Unidades del Estado, de manera que contribuyan al conocimiento de la realidad económica nacional;
59	El Instituto tendrá las siguientes facultades exclusivas: III. Elaborar los índices nacionales de precios siguientes: a. Índice Nacional de Precios al Consumidor, e b. Índice Nacional de Precios Productor.	II. Coordinar la generación del Índice Nacional de Precios al Consumidor y el Índice Nacional de Precios Productor, conforme a las disposiciones normativas que al efecto apruebe la Junta de Gobierno;	2. Coordinar la generación del Índice Nacional de Precios al Consumidor y el Índice Nacional de Precios Productor, conforme a las disposiciones normativas que al efecto apruebe la Junta de Gobierno;	13. Coordinar la generación del índice Nacional de Precios al Consumidor y el índice Nacional de Precios Productor, conforme a las disposiciones normativas que al efecto apruebe la Junta de Gobierno, y difundirlo en coordinación con la Dirección General del Servicio Público de Información.
24	El Subsistema Nacional de información Económica deberá generar un conjunto de indicadores clave, relacionados como mínimo con lo siguiente: sistema de cuentas nacionales...	III. Planear, programar y supervisar la organización, desarrollo y producción del Sistema de Cuentas Nacionales anuales y trimestrales, así como, los indicadores de corto plazo y las cuentas satélite, que de aquéllas se deriven; la actualización periódica del año base de los cálculos, y difundir las metodologías de cálculo y los resultados obtenidos entre los usuarios del Sistema;	3. Planear, programar y supervisar la organización, desarrollo y producción del Sistema de Cuentas Nacionales anuales y trimestrales, así como, los indicadores de corto plazo y las cuentas satélite, que de aquéllas se deriven; la actualización periódica del año base de los cálculos, y difundir las metodologías de cálculo y los resultados obtenidos entre los usuarios del Sistema;	14. Planear, programar y operar la organización, desarrollo y producción del Sistema de Cuentas Nacionales anuales y trimestrales, así como, los indicadores de corto plazo y las cuentas satélite, que de aquéllas se deriven; la actualización periódica del año base de los cálculos, y difundir las metodologías de cálculo y los resultados obtenidos entre los usuarios del Sistema;
25	El Instituto elaborará, con la colaboración de las Unidades, los indicadores a que se refiere el artículo anterior a partir de la información básica proveniente de: I. Los censos nacionales económicos y agropecuarios,... II. Un sistema integrado de encuestas en unidades económicas, y III. Los registros administrativos que permitan obtener Información en la materia.	IV. Dirigir con el apoyo de las Unidades Administrativas del Instituto, la realización de los censos nacionales económicos y agropecuarios, los censos ejidales, las encuestas en unidades económicas y la explotación de los registros administrativos de carácter económico.	4. Dirigir, con el apoyo de las Unidades Administrativas del Instituto, la realización de los censos nacionales económicos y agropecuarios, los censos ejidales, las encuestas en unidades económicas y la explotación de los registros administrativos de carácter económico;	2. Dirigir, con el apoyo de las Unidades Administrativas del Instituto, la realización de los censos nacionales económicos y agropecuarios, los censos ejidales, las encuestas en unidades económicas y la explotación de los registros administrativos de carácter económico;
4	El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica tendrá como objetivos: I. Producir Información II. Difundir oportunamente la Información a través de mecanismos que faciliten su consulta; III. Promover el conocimiento y uso de la Información, y IV. Conservar la Información.	V. Coordinar <u>la programación</u> , y los procesos de diseño, captación, actualización, organización, procesamiento, integración y compilación de la información señalada en las fracciones anteriores, así como su articulación, y coadyuvar en la publicación y difusión de dicha información con la <u>Dirección General de Vinculación y Servicio Público de Información</u> y conservarla en los términos que al efecto determine la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;	5. Coordinar la <u>programación</u> y los procesos de diseño, captación, actualización, organización, procesamiento, integración y compilación de la información señalada en los numerales anteriores, así como su articulación, y coadyuvar en la publicación y difusión de dicha información con la <u>Dirección General de Vinculación y Servicio Público de Información</u> y conservarla en los términos que al efecto determine la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;	3. Coordinar los procesos de diseño, captación, actualización, organización, procesamiento, integración y compilación de la información económica, y coadyuvar en la publicación y difusión de dicha información con la Dirección General del Servicio Público de Información y conservarla en los términos que al efecto determine la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
62	El Instituto promoverá la adopción de métodos y normas técnicas en la captación de los datos objeto de registro, en coordinación con las autoridades a las que compete administrar directorios de personas físicas o morales, catastros, registros públicos de la propiedad y del comercio, padrones, inventarios y demás registros administrativos que permitan obtener Información.	VI. Proponer disposiciones normativas tendientes a establecer el Directorio Nacional de Unidades Económicas a que hace referencia el artículo 23 de la Ley, así como coordinar la integración y actualización del mismo;	6. Proponer disposiciones normativas tendientes a establecer el Directorio Nacional de Unidades Económicas a que hace referencia el artículo 23 de la Ley, así como coordinar la integración y actualización del mismo;	4. Proponer disposiciones normativas tendientes a establecer el Directorio Nacional de Unidades Económicas a que hace referencia el artículo 23 de la Ley, así como coordinar la integración y actualización del mismo;

Alineación de Objetivos y Funciones de la Dirección General de Estadísticas Económicas

Artículo	LSNIEG	Reglamento Interior del INEGI	Manual de Organización General	Manual de Organización Específico
	Descripción	Atribuciones Artículo 20	Atribuciones Numeral 301	Funciones Numeral 301
			301. Objetivo: Dirigir las actividades relacionadas con los censos económicos y agropecuarios y las encuestas agropecuarias, así como construir y administrar el Directorio Nacional de Unidades Económicas, para generar y divulgar información estadística básica económica, de todos los sectores de actividad económica, que satisfaga los requerimientos estadísticos económicos de investigadores, gobiernos, empresas y de la sociedad en su conjunto.	Objetivo: Dirigir las actividades relacionadas con los censos económicos y agropecuarios y las encuestas agropecuarias, así como construir y administrar el Directorio Nacional de Unidades Económicas, para generar y divulgar información estadística básica económica, de todos los sectores de actividad económica, que satisfaga los requerimientos estadísticos económicos de investigadores, gobiernos, empresas y de la sociedad en su conjunto.
23, 25 y 59	<p>Subsistema Nacional de Información Económica contará con una infraestructura de información que contenga como mínimo, un marco geoestadístico y un Directorio Nacional de Unidades Económicas.</p> <p>El Instituto elaborará, con la colaboración de las Unidades, los indicadores a que se refiere el artículo anterior a partir de la información básica proveniente de:</p> <p>I. Los censos nacionales económicos y agropecuarios, El Instituto tendrá las siguientes facultades exclusivas: I. Realizar los censos nacionales;</p>	<p>I. Dirigir las actividades de diseño, planeación, levantamiento, tratamiento y procesamiento de la información, la documentación, evaluación y control de calidad, de los censos nacionales económicos y agropecuarios, los censos ejidales y de las encuestas en el sector primario; <u>así como dirigir las actividades de diseño, actualización y documentación del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas;</u></p> <p>II. Proponer el anteproyecto anual del presupuesto requerido para la realización de los censos y encuestas a que hace referencia la fracción anterior, así como para la actualización del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, debiendo desarrollar la metodología a implementar en los mismos, delimitando en cada caso las áreas de responsabilidad, tramos de control, estrategias y procedimientos del personal de campo a cargo de los levantamientos correspondientes, incluyendo las actividades que se realizan en las Direcciones Regionales y Coordinaciones Estatales;</p> <p>III. Diseñar, normar, implementar y evaluar, la capacitación para el personal incorporado en los operativos a que hace referencia la fracción I de este artículo, en oficinas centrales, regionales y estatales, considerando para ello las características operativas y conceptuales de cada proyecto;</p> <p>IV. Administrar el Directorio Nacional de Unidades Económicas conforme a las disposiciones normativas que al efecto apruebe la Junta de Gobierno, diseñando, coordinando, y supervisando la elaboración, actualización y utilización del mismo, mediante la aplicación de técnicas estadísticas, administrativas y <u>geográficas</u>, así como de informática y tecnologías de la información;</p>	<p>1. Dirigir las actividades de diseño, planeación, levantamiento, tratamiento y procesamiento de la información, la documentación, evaluación y control de calidad, de los censos nacionales económicos y agropecuarios, los censos ejidales y de las encuestas en el sector primario;</p> <p>2. Proponer el anteproyecto anual del presupuesto requerido para la realización de los censos y encuestas a que hace referencia la fracción anterior, así como para la actualización del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, debiendo desarrollar la metodología a implementar en los mismos, delimitando en cada caso las áreas de responsabilidad, tramos de control, estrategias y procedimientos del personal de campo a cargo de los levantamientos correspondientes, incluyendo las actividades que se realizan en las Direcciones Regionales y Coordinaciones Estatales;</p> <p>3. Diseñar, normar, implementar y evaluar, la capacitación para el personal incorporado en los operativos a que hace referencia la fracción I de este artículo, en oficinas centrales, regionales y estatales, considerando para ello las características operativas y conceptuales de cada proyecto;</p> <p>4. Administrar el Directorio Nacional de Unidades Económicas conforme a las disposiciones normativas que al efecto apruebe la Junta de Gobierno, diseñando, coordinando, y supervisando la elaboración, actualización y utilización del mismo, mediante la aplicación de técnicas estadísticas, administrativas y <u>geográficas</u>, así como de informática y tecnologías de la información;</p>	<p>1. Dirigir las actividades de diseño planeación, levantamiento, tratamiento y procesamiento de la información, la documentación, evaluación y control de calidad, de los censos nacionales económicos, agropecuarios, los censos ejidales y de las encuestas en el sector primario;</p> <p>2. Proponer el anteproyecto anual del presupuesto en lo concerniente a los recursos humanos, materiales y financieros requeridos para la realización de los censos y encuestas a que hace referencia el numeral anterior, debiendo desarrollar la metodología a implementar en las mismas, delimitando en cada caso las áreas de responsabilidad, tramos de control, estrategias y procedimientos del personal de campo a cargo de los levantamientos correspondientes, incluyendo las actividades que se realizan en las Direcciones Regionales y Coordinaciones Estatales;</p> <p>3. Diseñar, normar, implementar y evaluar, la capacitación para el personal incorporado en las estructuras operativas a que hace referencia el numeral 1, en oficinas centrales regionales y estatales, considerando para ello las características operativas y conceptuales de cada proyecto</p> <p>4. Administrar el Directorio Nacional de Unidades Económicas conforme a las disposiciones normativas que al efecto apruebe la Junta de Gobierno, diseñando, coordinando, y supervisando la elaboración, actualización y utilización del mismo, mediante la aplicación de técnicas estadísticas, administrativas y <u>geoespaciales</u>, así como de informática y tecnologías de la información;</p>
55	<p>El Instituto, en su calidad de unidad central coordinadora del Sistema, tendrá las funciones siguientes:</p> <p>II. Normar y coordinar las Actividades que lleven a cabo las Unidades, tomando en cuenta los estándares nacionales e internacionales, así como las mejores prácticas en la materia;</p>	<p>V. Coadyuvar con las Unidades del Estado en la adecuación y el desarrollo de la infraestructura conceptual y metodológica que permita la armonización de las estadísticas económicas, en el ámbito de su competencia, tomando en cuenta los estándares nacionales e internacionales y las mejores prácticas en la materia con el objeto de consolidar el uso y confiabilidad del Sistema entre sus usuarios;</p>	<p>5. Coadyuvar con las Unidades del Estado en la adecuación y el desarrollo de la infraestructura conceptual y metodológica que permita la armonización de las estadísticas económicas, en el ámbito de su competencia, tomando en cuenta los estándares nacionales e internacionales y las mejores prácticas en la materia con el objeto de consolidar el uso y confiabilidad del Sistema entre sus usuarios;</p>	<p>5. Coadyuvar con las Unidades del Estado en el desarrollo de la infraestructura conceptual y metodológica que permita la armonización de las estadísticas económicas, en el ámbito de su competencia, tomando en cuenta los estándares nacionales e internacionales y las mejores prácticas en la materia con el objeto de consolidar el uso y confiabilidad del Sistema entre sus usuarios;</p>
25	<p>El Instituto elaborará, con la colaboración de las Unidades, los indicadores a que se refiere el artículo anterior a partir de la información básica proveniente de:</p> <p>I. Los censos nacionales económicos y agropecuarios, o los esquemas alternativos que pudieran adoptarse en el futuro para sustituirlos total o parcialmente;...</p>	<p>VI. Diseñar criterios y establecer medidas para el tratamiento, validación primaria y automática de la información, así como, establecer herramientas de control y análisis para cada etapa del procesamiento de censos nacionales económicos y agropecuarios y de las encuestas para captar información del sector primario, así como implementar, en su caso, pruebas de campo y definir lugares de ejecución de las mismas previo al levantamiento formal de los referidos proyectos, con el objeto de</p>	<p>6. Diseñar criterios y establecer medidas para el tratamiento, validación primaria y automática de la información, así como, establecer herramientas de control y análisis para cada etapa del procesamiento de censos nacionales económicos y agropecuarios y de las encuestas para captar información del sector primario, así como implementar, en su caso, pruebas de campo y definir lugares de ejecución de las mismas previo al levantamiento formal de los referidos proyectos, con el objeto de asegurar la calidad de la información que de los mismos se obtenga;</p>	<p>6. Diseñar criterios y establecer medidas para el tratamiento, validación primaria y automática de la información, así como, establecer herramientas de control y análisis para cada etapa del procesamiento de censos nacionales económicos y agropecuarios y de las encuestas para captar información del sector primario, así como implementar, en su caso, pruebas de campo y definir lugares de ejecución de las mismas previo al levantamiento formal de los referidos proyectos, con el objeto de asegurar la calidad de la información que de los mismos se obtenga;</p>

asegurar la calidad de la información que de los mismos se
obtenga;

Alineación de Objetivos y Funciones de la Dirección General de Estadísticas Económicas

Artículo	LSNIEG Descripción	Reglamento Interior del INEGI Atribuciones Artículo 22	Manual de Organización General Atribuciones Numeral 303	Manual de Organización Específico Funciones Numeral 303
			Objetivo: Dirigir el desarrollo de los cálculos componentes del Sistema de Cuentas Nacionales de México, para obtener totales nacionales y para determinadas variables macroeconómicas, por entidad federativa y para algunas Cuentas Satélite al Sistema Central, con datos anuales o de corto plazo, incluyendo la elaboración de cuadros de oferta y utilización y Matrices de Insumo Producto, de acuerdo con el marco conceptual internacional vigente, adecuándolo a la información básica existente en el país, propiciando el uso de tecnologías de información y la homologación conceptual entre la estadística básica con la macroeconómica, evaluando, validando y presentando para su divulgación los productos que componen el Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM), así como sus respectivas metodologías.	Objetivo: Dirigir el desarrollo de los cálculos componentes del Sistema de Cuentas Nacionales de México, para obtener totales nacionales y para determinadas variables macroeconómicas, por entidad federativa y para algunas Cuentas Satélite al Sistema Central, con datos anuales o de corto plazo, incluyendo la elaboración de cuadros de oferta y utilización y Matrices de Insumo Producto, de acuerdo con el marco conceptual internacional vigente, adecuándolo a la información básica existente en el país, propiciando el uso de tecnologías de información y la homologación conceptual entre la estadística básica con la macroeconómica, evaluando, validando y presentando para su divulgación los productos que componen el Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM), así como sus respectivas metodologías.
24 y 59	El Subsistema Nacional de Información Económica deberá generar un conjunto de indicadores clave, relacionados como mínimo con lo siguiente: sistema de cuentas nacionales ; ciencia y tecnología; información financiera; precios y trabajo. El Instituto tendrá las siguientes facultades exclusivas: ... II. Integrar el sistema de cuentas nacionales, y	I. Elaborar el Sistema de Cuentas Nacionales con apego a las recomendaciones nacionales e internacionales en materia metodológica y conceptual; II. <u>Realizar los proyectos</u> que integran el Sistema de Cuentas Nacionales para la generación de las Cuentas Macroeconómicas por actividades económicas y por sectores institucionales anuales, las de corto plazo, regionales, cuadros de oferta y utilización, matriz de insumo producto y cuentas satélite temáticas consideradas como información de interés nacional de acuerdo con las clasificaciones económicas y el marco conceptual vigente, adecuándolo a la información básica existente en el país;	I. Elaborar el Sistema de Cuentas Nacionales con apego a las recomendaciones nacionales e internacionales en materia metodológica y conceptual; II. <u>Realizar los proyectos</u> que integran el Sistema de Cuentas Nacionales para la generación de las Cuentas Macroeconómicas por actividades económicas y por sectores institucionales anuales, las de corto plazo, regionales, cuadros de oferta y utilización, matriz de insumo producto y cuentas satélite temáticas consideradas como información de interés nacional de acuerdo con las clasificaciones económicas y el marco conceptual vigente, adecuándolo a la información básica existente en el país;	1. <u>Dirigir el desarrollo y actualización de los cálculos componentes del Sistema de Cuentas Nacionales del país</u> , con indicadores anuales, regionales, de corto plazo y cuentas satélite sectoriales y temáticas, de acuerdo con las clasificaciones económicas y el marco conceptual internacional vigente, adecuándolo a la información básica existente en el país; Función 5. Supervisar, validar e integrar los resultados anuales del Sistema de Cuentas de Bienes y Servicios que comprenden las cuentas integradas; las cuentas de producción y la ocupación por clases y sectores de actividad económica; los cuadros de la oferta y utilización; los resultados anuales del Sistema de Cuentas por Sectores Institucionales; los Indicadores Macroeconómicos del Sector Público; los Gobiernos Estatales en su producción manufacturera y de la generación y distribución de electricidad por entidad federativa; Producto Interno Bruto por entidad federativa; Gobiernos Estatales en sus cuentas corrientes, de acumulación y las cuentas de producción por finalidades; las Cuentas Satélite del: subsector informal de los hogares; económicas y ecológicas de México; Sector Turismo; Sector Salud; Sector Vivienda y otras cuentas satélite temáticas que se planteen en el futuro, dentro del marco de la planeación nacional de desarrollo y las recomendaciones internacionales;
54	El Instituto... realizará las acciones tendientes a lograr: III. La adecuación de los procedimientos estadísticos y geográficos a estándares internacionales, para facilitar su comparación.	III. Propiciar la homologación conceptual entre la estadística básica <u>con los principios de contabilidad nacional acordes al marco conceptual del Sistema de Cuentas Nacionales y demás lineamientos internacionales vigentes para su sustento y mejoramiento continuo</u> ;	III. Propiciar la homologación conceptual entre la estadística básica <u>con los principios de contabilidad nacional acordes al marco conceptual del Sistema de Cuentas Nacionales y demás lineamientos internacionales vigentes para su sustento y mejoramiento continuo</u> ;	2. Propiciar la homologación conceptual entre la estadística básica <u>con la macroeconómica y evaluar, validar y presentar para su divulgación los productos que componen el Sistema de Cuentas Nacionales, así como sus respectivas metodologías, determinando las formas más convenientes de su difusión pública</u> ;
4	El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica tendrá como objetivos: II. Difundir oportunamente la Información a través de mecanismos que faciliten su consulta;	IV. <u>Promover la difusión de los productos</u> que componen el Sistema de Cuentas Nacionales, así como sus respectivas metodologías, que coadyuven a la <u>identificación de las necesidades de los usuarios y al fortalecimiento de las estadísticas de cuentas nacionales</u> ;	IV. <u>Promover la difusión de los productos</u> que componen el Sistema de Cuentas Nacionales, así como sus respectivas metodologías, que coadyuven a la <u>identificación de las necesidades de los usuarios y al fortalecimiento de las estadísticas de cuentas nacionales</u> ;	3. <u>Planear, organizar, dirigir y determinar líneas de acción para obtener y difundir los proyectos del Sistema de Cuentas Nacionales</u> , así como, vigilar el cumplimiento de la producción y actualización oportuna de los productos del mismo;
59	El Instituto tendrá las siguientes facultades exclusivas: II. Integrar el sistema de cuentas nacionales, y	V. <u>Integrar y actualizar los resultados de las cuentas de bienes y servicios</u> , los cálculos por sectores instituciones, los indicadores de corto plazo y regionales y los estudios de las cuentas satélite que integran el Sistema de Cuentas Nacionales;	V. <u>Integrar y actualizar los resultados de las cuentas de bienes y servicios</u> , los cálculos por sectores instituciones, los indicadores de corto plazo y regionales y los estudios de las cuentas satélite que integran el Sistema de Cuentas Nacionales;	4. <u>Planear y programar el desarrollo, mantenimiento y validación de los cálculos anuales</u> del Sistema de Cuentas Nacionales, tanto por actividades económicas, como por sectores institucionales, así como los referentes al corto plazo;

Estructura funcional vs autorizada

Área	Estructura orgánica al 31 diciembre 2011				MOE 2009				Variación
	Total	Sin cambio	Cambio de nombre y/o área de 2009 a 2011	No encontradas en MOE y vacantes	Total	Sin cambio	Cambio de nombre y/o área de 2009 a 2011	No encontradas en plantilla	
DA	19	19	0	0	20	19	0	1	-1
DMM	4	1	3	0	0	0	0	0	4
D MG	11	3	6	2	10	3	6	1	1
DNC	14	10	4	0	12	10	2	0	2
DTC	20	0	17	3	16	2	10	4	4
DGAATSNIE	1	1	0	0	1	1	0	0	0
DGACEA	95	73	11	11	109	74	20	15	-14
DGACN	84	61	14	9	85	61	18	6	-1
DGAEERA	63	44	10	9	57	44	8	5	6
DGAIP	52	4	5	43	8	4	4	0	44
DGEE	1	1	0	0	1	1	0	0	0
Total	364	217	70	77	319	219	68	32	45

Descripción de funciones vs actividades desarrolladas

No.	Área	Proceso	RFC	Puesto	Funciones	Cuestionario	Observaciones
18	DMG	01P02110103 Mejora de la Gestión.	MOSR590622 MM8	Subdirector de desarrollo de procesos institucionales (Presupuestal)	Planear, coordinar, evaluar y mejorar la Implantación del programa de actividades y acciones de calidad en la DGEE, con base en los lineamientos institucionales, alineando los requerimientos y necesidades de las áreas generadoras de productos y servicios que agreguen valor a los procesos de trabajo para estandarizar la forma de operarlos y administrarlos mediante el sistema de gestión de calidad institucional. FUNCIONES: Implantar la calidad en la generación de los productos y servicios; Fomentar la mejora continua en los procesos de trabajo, contribuyendo a mejorar la vinculación con nuestros clientes/usuarios con una visión hacia el fortalecimiento del SNIEG; Implementar en las áreas que componen la DGEE, el Sistema de Gestión de Calidad, observando el cumplimiento de la norma ISO que aplique; Evaluar las mejoras implementadas en los procesos y procedimientos de trabajo con base en indicadores de verificación y control que permitan establecer acciones preventivas y correctivas con oportunidad; Mantener en operación y constante actualización la plataforma de procesos de trabajo (Mapa de Procesos de la DGEE) con indicadores de verificación y control claros y precisos; Apoyar y asesorar a la estructura de soporte, así como a los equipos de trabajo, dueños y líderes de los procesos que se encuentren en situación de documentación y mejora.	OBJETIVO: Apoyar las actividades de la oficina de la Dirección General de Estadísticas Económicas en Ags. Desarrollar proyectos de mejora Organizacional. FUNCIONES: Organización y gestión de agenda de trabajo de la oficina del DGEE. 2. Seguimiento a acuerdos y programas de trabajo de la DGEE. 3. Desarrollo de proyectos de mejora organizacional. 4. Elaboración de métodos y herramientas de gestión de calidad e impartición de talleres al personal de la DGEE.	Según cuestionario tiene actividades de asistencia a la oficina de la DGEE, impartió talleres en 2011 en el DF y en la DGACN y Estadísticas del Comercio Exterior a mandos medios, cuenta con un Jefe de departamento y un enlace radicados en el DF; dos personas de apoyo administrativo, una adscrita a la Oficina del DGEE y otra a la Subdirección de Tratamiento de la Información en la Dirección del DENUE.
19	DMG	01P02110103 Mejora de la Gestión	PEVM5303115 MA	Subdirectora de Avance Programático (Presupuestal)	Coordinar la recepción de información de las DGA's para la integración de informes y/o reportes de la DGEE; coordinar programa de trabajo, avance de metas (PEF), programa especial concurrente, junta de gobierno, instrumentos jurídicos (convenios), fichas técnicas diversas, sistema integral de transparencia del INEGI (SITI) y asuntos internacionales.	Objetivo y funciones de su puesto: No lo conoce de manera oficial, no conoce sus funciones autorizadas. Las funciones fueron definidas por una jefe de departamento. Los programas de trabajo no le son dados a conocer y no los rubrica, algunas de las responsabilidades le son dadas a conocer ya sea de manera directa por correo electrónico de su superior jerárquico o de sus subordinadas, las actividades son las mismas desde 2009 salvo los cambios que han habido de los que existen lineamientos específicos. No existe comunicación de parte de su superior jerárquico ya que la mayoría de los asuntos él los trata directamente con las jefas de departamento, ya que aparentemente él utiliza su puesto para sustituir ausencias de la jefe de departamento. Actividades 2011 y 2012: en el área de transparencia se tomó como versión final la realizada por la jefe de departamento y no las que tiene correcciones y sugerencias de la Subdirección de avance programático. Del área de programas de trabajo no conoce su funcionamiento ya que es una actividad que realiza exclusivamente la jefe de departamento. De la actividad informe para la cuenta pública a partir de 2010 se realiza por la jefe de departamento sin supervisión de la subdirectora de avance programático. Realiza actividades administrativas como viáticos, prestaciones, controles de vacaciones, omisiones, permisos, incapacidades, mobiliario, etc.	No cuenta con un programa de trabajo definido y autorizado por su superior jerárquico, estructuralmente cuenta con una Jefa de Departamento (presupuestal) a su cargo, que funcionalmente depende del titular de la DMG, sus funciones no están contempladas en el MOE 2009.

Descripción de funciones vs nombramiento

Núm.	Área	RFC	Puesto	Tipo de plaza	Proyecto	Descripción de funciones según formato	Nombramiento
1	DGACEA	RURA901013FZ9	Técnico en Análisis de Información	Eventual	Desarrollo del Directorio Nacional de Unidades Económicas	Manejo de agenda, recepción de documentos físicos tanto en el sistema SIA, llamadas telefónicas, archivo, manejo de documentación de la información de la dirección.	Realizar informes derivados del análisis de la información de las variables de cuestionarios y cédulas levantadas durante el levantamiento de unidades económicas; Validar la información con los parámetros previamente establecidos; capturar y clasificar la documentación que se esté generando en cada una de las etapas o eventos desarrollados; mantener informada al área de todos los acontecimientos derivados de la validación y análisis de la información, mediante informes escritos o verbales; Los servicios mencionados son de naturaleza temporal ya que su ejecución concluye el 29 de febrero de 2012, así como los recursos para el pago de los salarios correspondiente a dicho contrato, provienen del ejercicio fiscal 2012 que concluyen el 29 de febrero del presente año.
2	DGAEERA	CEBA730124	Prof. Dict. de Servs. Esp.	Presupu estal	Desarrollo del Sector Secundario	Análisis de las empresas correspondientes al depto. de madera, papel e ind. química, investigación de inconsistencias de la información de tales empresas, así como la crítica de las mismas. Documentación del proyecto de la EAI manufacturera.	Proporcionar los materiales y el apoyo necesarios a los analistas, garantizando que sigan los lineamientos establecidos; especificar a los analistas los datos sujetos a investigación para contar con la justificación de los comportamientos atípicos, realizar los resúmenes a nivel clase de actividad para ser integrados a nivel subsector, pudiendo con ello atender los requerimientos de los usuarios.
3	DGAEERA	BATS600121	Pro. Ejec. De Servs. Esp.	Presupu estal	Desarrollo del Sector Secundario	Elaborar formatos de control, realizar investigación documental y de conceptos técnicos, recopilación de documentos normativos y metodológicos	Realizar la revisión de los indicadores básicos y derivados a nivel de Subsector y clase de actividad identificando datos a típicos; recabar los resúmenes de aclaración de incongruencias a nivel de clase de actividad de las variables y productos; proporcionar los materiales necesarios para la respuesta a las consultas de los usuarios, así como las asesorías que se requieran a fin de agilizar las respuestas.
4	DGAEERA	FUTP630328	Técnico especializado	Presupu estal	Encuestas manufactureras	Chofer. Engargolar, sacar copias. Llevar documentos al sede y trasladar personal al sede, al aeropuerto y apoyar a la Dirección.	Realizar la crítica codificación en los tiempos establecidos, siguiendo los criterios contenidos en el manual de tratamiento; realizar la revisión de la información recibida comparándola con lo contenido en los criterios para realizar las actualizaciones necesarias; realizar investigaciones telefónicas, internet u otros medios para validar o corregir los datos sospechosos de error a fin de garantizar la congruencia y homogeneidad de la información.
5	DGAEERA	GACV641014	Técnico	Presupu estal	Encuestas de la Construcción y de Opinión Empresarial	Apoyar a las encuestas especiales. Criticar, codificar, analizar el proyecto CATI, así como ESIDET.	Realizar el fotocopiado de documentos de los proyectos para entrega o archivo de los mismos; realizar el engargolado de documentos de los proyectos para entrega o archivo de los mismos, apoyar el manejo del archivo de trámite para tener una organización del mismo.
6	DGAEERA	ROMM601118LU9	Especialista técnico	Presupu estal	Encuestas de la Construcción y de Opinión Empresarial	Apoyo en la Dirección, como trasladar oficinas para su seguimiento. Depósito de reintegros de comisión.	Ejecutar los criterios de validación para conformar la base de datos con la información validada de la ENEC para su procesamiento; realizando actividades de análisis de la información de la ENEC con el propósito de conformar oportunamente la base de datos para la generación de resultados de la ENEC
7	DGAEERA	AADF720223	Subjefe de Departamento	Presupu estal	Subdirección de Encuestas del Sector Comercio	Desarrollo de aplicaciones informáticas para el apoyo del área de TI Mantto. del Marco muestral de la EMEC. Desarrollo de programas solicitadas por las distintas áreas de la EMEC. Atender movimientos de marco muestral provenientes de las Coordinaciones Estatales y Operación de Campo.	Instalar actualizaciones de los sistemas de TI para generar estadísticas de coyuntura de los sectores comerciales. Programar sistemas de tratamiento y análisis de información para la generación de resultados de las encuestas comerciales. Instalar actualizaciones de los sistemas de tratamiento de la información; depurar bases de datos de captura y TI de empresas comerciales para generar información estadística de coyuntura; elaborar reportes de avance de tratamiento de datos para generar estadísticas de coyuntura de los sectores comerciales.

Estructura de plazas distribuidas en actividades sustantivas y administrativas

Área	Total plazas ocupadas	Proyectos SIA metas	Actividades Sustantivas				Actividades de apoyo		Actividades administrativas	
			Con cargo a proyectos	%	Con cargo a convenios	%		%		%
DGACEA	451	9	353	29.0			58	47.9	40	16.9
DGAEERA	497	29	356	29.0	75	90.4	63	52.1	3	1.3
DGACN	236	12	225	18.0	6	7.2			5	2.1
DGAIP	187	4	186	15.0					1	0.4
DNMC	39	2	39	3.2						
DTIC	90		45	3.5					45	19.0
DA	122		22	1.8					100	42.2
DMM	18		6	0.5	2	2.4			10	4.2
DGAATSNIE	3		1	0.0					2	0.8
DMG	25		1	0.0					24	10.1
DGEE	7								7	3.0
Total	1,675	56	1,234	100.0	83	100.0	121	100.0	237	100.0
%	100		73.7		5.0		7.2		14.1	

Muestra seleccionada de proyectos

Áreas	Cons.	Proyecto / Actividad	No. Personas	Ppto. ejercido (Miles)	Programa de Trabajo	
					Producto	Cliente
PROYECTOS ESTRATÉGICOS						
DGACEA	1	Censo Agropecuario 2012	102	18,766.3	Paquete Conceptual de la Planeación del Censo Agropecuario (documentos, cuestionarios, manuales, etc.)	DGEE, DGACEA, DGGMA
PROYECTOS META PEF						
DGACEA	2	Instrumentar el Censo Agropecuario 2012. Planeación del Censo en 2011.	92	21,794.3	Plantilla por unidad	DGEE, DGACEA, DGGMA
	3	Instrumentar el Censo Agropecuario 2012. Pruebas Estratégicas en 2011.			Sistemas, cuestionarios y documentos operativos.	DGEE, DGACEA, DGGMA
	4	Estimación de la Producción Agrícola.			Factibilidad de Instrumentación del proyecto	DGEE, DGACEA, DGGMA
	5	Generación y Publicación de los productos derivados de los CE 2009.	121	27,813.8	Monografías Temáticas	Direcciones Generales, Instituciones de sectores público, privado, académico, organismos internacionales y sociedad en general.
	6	Generación y publicación de los productos derivados del proyecto de los CE2009.			Mapas de Censos económicos	Direcciones Generales, Instituciones de sectores público, privado, académico, organismos internacionales y sociedad en general.
	7	Difusión y promoción de los resultados de los Censos Económicos 2009.			Presentaciones de los resultados	DGVSPI, DGACEA y sociedad en general.
	8	Evaluación y Memoria de los Censos Económicos 2009.			Memoria y documento de evaluación	DGACEA
DGAEERA	9	Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera (EMIM) - Encuesta Industrial Mensual Ampliada (EIMA)	179	32,876.3	Publicaciones de Encuestas levantadas	Dependencias de la APF, sector privado, académico, instituciones diversas y sociedad en General.
	10	Encuesta Anual de Empresas Constructoras (EAEC)				
	11	Encuesta Mensual de Opinión Empresarial (EMOE)				
	12	Encuesta Nacional de Empresas Constructoras (ENEC)				
	13	Encuesta Industrial Anual Ampliada (EIAA)				
		Totales	494	\$101,250.7		

Matriz de riesgos

Riesgos de control interno que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos de la Dirección General de Estadísticas Económicas

Objetivo: Evaluar la estructura organizacional de la Dirección General de Estadísticas Económicas (DGEE), en función de los objetivos, atribuciones, cumplimiento de proyectos y programas, atendiendo los criterios de eficacia y eficiencia en el aprovechamiento de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el Reglamento Interior del INEGI, los Manuales de Organización General y Específico, el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y los Programas Nacional y Anual de Estadística y Geografía, y el Institucional; por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.

Riesgos / Controles	Estructura Orgánica			Plantilla			Programa de Trabajo			Equipamiento		Convenios
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
RIESGOS	Verificar que la DGEE cuente con el Manual de Organización Específico y con sus Manuales de Procedimientos actualizados.	Verificar que los objetivos y las funciones establecidos en el Manual de Organización Específico de la DGEE se encuentran alineados a las atribuciones conferidas en la LSNIEG, el Reglamento Interior del INEGI y el Manual de Organización General del INEGI.	Comprobar que la estructura orgánica presupuestal consignada en el Manual de Organización Específico de la DGEE corresponda con la estructura orgánica autorizada.	Identificar la plantilla de personal presupuestal y eventual adscrita a cada una de las áreas de la DGEE y su distribución conforme a las macroactividades de los proyectos que las integran.	Verificar mediante la aplicación de cuestionarios a personal de mando, que las actividades funcionales realizadas por la estructura que integra la DGEE, corresponden con las señaladas en el Manual de Organización Específico.	Verificar que las funciones del personal de enlace y técnico operativo para el ejercicio 2012 se encuentren justificadas.	Verificar que la DGEE cuente con un programa de trabajo autorizado para el ejercicio 2011, que los proyectos que lo integran corresponden con el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (PESNIEG 2010-2034), el Programa Nacional de Estadística y Geografía (PNEG 2010-2012), Programa Anual de Estadística y Geografía (PAEG) y con el Programa Anual de Trabajo del Instituto (PAT-INEGI).	Verificar el cumplimiento al programa de trabajo del ejercicio 2011 (eficacia), así como los recursos presupuestales autorizados y ejercidos en estos programas (eficiencia).	De 13 proyectos seleccionados (12 de meta PEF y un estratégico), se verificar que la plantilla se encuentre adscrita al proyecto y que los productos generados contribuyeron al cumplimiento de los objetivos de la DGEE.	Identificar el total del inventario de equipo de cómputo, de comunicaciones y de transporte asignados a la DGEE y se determinar la razonabilidad en su asignación en función a la plantilla, proyectos o actividades institucionales que realizan las áreas que conforman la unidad.	Identificar los sistemas informáticos adquiridos a través de licitación con el fin de verificar su uso para los proyectos sustantivos o las actividades institucionales de la DGEE.	Verificar los controles establecidos para la administración de los convenios vigentes (firmas, lugar, fecha de suscripción, vigencias y validación jurídica) a cargo de la DGEE y el cumplimiento al convenio celebrado con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) para el levantamiento de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad de Infraestructura para realizar actividades de Investigación y Desarrollo e Innovación 2011 (ENDIRII 2011).
CONTROLES												
Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica publicada en el DOF del 16 de abril de 2008.		Artículo 17, SECCIÓN II; Artículo 23.al 25					Artículo 77					Artículo 83, Fracción II.
Reglamento Interior del INEGI publicado en el DOF el 31 de marzo de 2009 con la última reforma el 3 de junio de 2011.		Artículo 3, Fracción incisos a) a d); Artículo 11, Fracción XVII, Artículo 12,13, 19 al 23					Artículo 5	Artículo 11	Artículo 11			
Manual de Organización General del INEGI, de agosto de 2011.		Atribuciones numerales 300, 301, 302, 303 y 304.	Atribuciones numerales 300, 301, 302, 303 y 304.					Atribuciones numerales 300, 301, 302, 303 y 304.	Atribuciones numerales 300, 301, 302, 303 y 304.			
Manual de Organización Específico de la DGEE, diciembre de 2009.		Apartado VIII Objetivos y funciones.	Apartado VIII Objetivos y funciones.									
Lineamientos para la autorización de la modificación a la estructura orgánica, ocupacional y salarial, 14 de mayo de 2010.		Numerales 6, 8 y 10	Numerales 6, 8 y 10	Numerales 3	Numerales 5							
Guía Técnica para el Ejercicio Presupuestal de Recursos Humanos ,octubre de 2005,				Apartado V.2, Numeral 10 y 13	Apartado V.2, Numeral 10 y 13	Apartado V.2, Numeral 10 y 13						
Lineamientos generales para la administración y uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en el INEGI, Febrero de 2011.										Numeral 5	Numeral 5	
Normas sobre el uso de equipo y software microcomputacional.										Novena		
Norma Interna para el control y uso de vehículos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía de diciembre de 2010.										Apartado V Políticas Generales, numeral 2.		

Guía de Auditoría

No. de revisión:	A-009/2012	Período a revisar:	Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011
Tipo de auditoría:	Integral	Rubro o programa:	Estructura, Objetivos, Atribuciones, Proyectos, Programas y Aprovechamiento de los recursos
Área a revisar:	Dirección General de Estadísticas Económicas (DGEE)	Fecha de elaboración	12 de marzo de 2012

Objetivo general: Evaluar la estructura organizacional de la Dirección General de Estadísticas Económicas (DGEE), en función de los objetivos, atribuciones, cumplimiento de proyectos y programas, atendiendo los criterios de eficacia y eficiencia en el aprovechamiento de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el Reglamento Interior del INEGI, los Manuales de Organización General y Específico, el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y los Programas Nacional y Anual de Estadística y Geografía, y el Institucional; por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.

NÚM.	PROCEDIMIENTOS	OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	INSUMOS QUE SE REQUIEREN DEL ÁREA EN CADA PROCEDIMIENTO	FECHA		
				DIAS HOMBRE	INICIO	TERMINO
1.	<p>INVESTIGACIÓN PRELIMINAR (Planeación detallada)</p> <p>Obtención de Información a través de diversas instancias del área sujeta a revisión:</p> <p>Dirección General de Estadísticas Económicas. Estado del ejercicio del presupuesto.</p> <p>Normateca</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG). - Reglamento Interior del INEGI. - Manual de Organización General del INEGI. - Manual de Organización Específico de la DGEE. - Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 16/04/10. - Programa Anual de Trabajo 2011 del INEGI, 24/05/11. - Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012, 14/10/10. - Otras disposiciones. 	<p>Obtener los montos del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2011 de los capítulos de gasto de Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales aplicado en las actividades y proyectos a cargo de la DGEE.</p> <p>Obtener la normativa que establece las atribuciones, objetivos y funciones de la DGEE y sus Direcciones Generales Adjuntas.</p>	<p>Estados del ejercicio y reportes presupuestales emitidos del Módulo de Información Presupuestal y Financiera (MIPF).</p> <p>Disposiciones normativas específicas que determinan las atribuciones de la DGEE y de sus áreas.</p>	4	16/01/12	20/01/12

Guía de Auditoría

NÚM.	PROCEDIMIENTOS	OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	INSUMOS QUE SE REQUIEREN DEL ÁREA EN CADA PROCEDIMIENTO	FECHA		
				DIAS HOMBRE	INICIO	TERMINO
	<p>3. Área sujeta a revisión Estructura orgánica de la DGEE.</p>	<p>Identificar las áreas sustantivas y administrativas que conforman la estructura organizacional de la DGEE.</p>	<p>Estructura organizacional contenida en el Manual de Organización Específico de la DGEE, publicado en intranet institucional.</p>	6	16/01/12	20/01/12
	<p>4. Archivo permanente.- Informes de auditorías realizadas a la DGEE.</p>	<p>Conocer hechos o situaciones relevantes relacionadas con las actividades que realiza la DGEE.</p>	<p>Informes de auditorías practicadas a las diversas áreas de la DGEE.</p>	6	16/01/12	20/01/12
	<p>5. Área de Quejas y Responsabilidades.- Quejas y denuncias de posibles irregularidades suscitadas en la DGEE relacionadas con servidores públicos que participan en los diversos proyectos sustantivos y administrativos de la unidad.</p>	<p>Conocer las irregularidades y sanciones que pudieron haberse aplicado a servidores públicos de la DGEE y que hayan afectado el resultado de las actividades operativas, para ser tomados en cuenta para la revisión.</p>	<p>Resoluciones del Área de Responsabilidades que señalen las irregularidades cometidas y la sanción aplicada al personal.</p>	6	16/01/12	20/01/12
	<p>6. Área de Control y Evaluación.- Información o documentación relacionada con servidores públicos que participan en los diversos proyectos sustantivos y administrativos de la unidad, que por su importancia administrativa pudiera incluirse en la revisión.</p>	<p>Conocer hechos o situaciones relevantes relacionados con las actividades que realiza la DGEE.</p>	<p>Informes de resultados del Área de Control y Evaluación que señalen las recomendaciones y áreas de oportunidad determinadas.</p>	6	16/01/12	20/01/12
	<p>Determinación de los posibles riesgos Determinar los posibles riesgos que pueden incidir en el cumplimiento de las atribuciones que los servidores públicos de la DGEE deben realizar para el logro de los objetivos encomendados a la unidad, a fin de realizar las pruebas de auditoría necesarias para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable.</p>	<p>Conocer los riesgos que amenazan el cumplimiento de las atribuciones que tienen encomendadas los servidores públicos de la DGEE para el logro de objetivos.</p>	<p>Disposiciones normativas específicas que determinan las atribuciones de la DGEE y de sus áreas.</p>	6	23/01/12	27/01/12

Guía de Auditoría

NÚM.	PROCEDIMIENTOS	OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	INSUMOS QUE SE REQUIEREN DEL ÁREA EN CADA PROCEDIMIENTO	FECHA		
				DIAS HOMBRE	INICIO	TERMINO
	<p>Elaborar cédula con información sobre:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los posibles riesgos identificados 2. Matriz de riesgos y controles, y 3. Los procedimientos o pruebas de cumplimiento que permitan asegurar que los riesgos están debidamente administrados, así como los objetivos de cada procedimiento. <p>Control Interno</p> <p>Verificar que la DGEE cuente con un Manual de Organización Específico actualizado que establezca los objetivos y funciones de cada una de sus áreas y se encuentren alineados a los objetivos de la LSNIIEG y las atribuciones que les confiere el Reglamento Interior del INEGI.</p> <p>Medidas de seguridad de la Información</p> <p>Evaluar las medidas de seguridad de la información, el manejo de datos y el uso de software o sistemas utilizados en los proyectos seleccionados.</p> <p>Planeación Específica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asignar al personal que intervendrá en la auditoría y nombrar al jefe de grupo. - 	<p>Determinar las pruebas de auditoría que permitirán dar confianza al evaluar la estructura organizacional de la DGEE, en función de los objetivos, atribuciones, cumplimiento de proyectos y programas, y el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y tecnológicos.</p> <p>Corroborar que en el Manual de Organización Específico autorizado se describan las funciones de cada una de las áreas que integran a la DGEE.</p> <p>Corroborar la confidencialidad, integridad y accesibilidad de la información.</p> <p>Determinar con base en la experiencia y disponibilidad del personal, la fuerza de trabajo que realizará la revisión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - LSNIIEG. - Reglamento Interior del INEGI. - Manual de Organización General del INEGI. - Manual de Organización Específico del área. <p>Cuestionarios de Seguridad de la Información.</p> <p>Relación de auditores disponibles para llevar a cabo la revisión y Manual de Procedimientos de la Contraloría Interna, numeral 2.1.1.</p>	6	23/01/12	27/01/12

Guía de Auditoría

NÚM.	PROCEDIMIENTOS	OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	INSUMOS QUE SE REQUIEREN DEL ÁREA EN CADA PROCEDIMIENTO	FECHA		
				DIAS HOMBRE	INICIO	TERMINO
	- Programar las fechas de inicio y término de la aplicación de los procedimientos de auditoría, de acuerdo con el Programa Anual de Auditoría 2011.	Establecer el periodo en el cual se llevará a cabo la revisión.	Programa Anual de Auditoría 2012 y Manual de Procedimientos de la Contraloría Interna, numeral 2.1.1.	3	30/01/12	03/02/12
	- Elaborar la carta de planeación.	Conocer las bases sobre las cuales se realizará la revisión; objetivo, antecedente, periodo, rubro, alcance y procedimientos a aplicar en forma general.	Resultados de la investigación preliminar y Manual de Procedimientos de la Contraloría Interna, numeral 2.1.2.	3	06/02/12	10/02/12
	- Elaborar la orden de auditoría con la fecha de la apertura (fecha acordada con la Dirección General de Estadísticas Económicas).	Contar con el documento que faculta al personal auditor a la práctica de la revisión.	Oficio de orden de auditoría y Manual de Procedimientos de la Contraloría Interna, numeral 2.1.2.	3	06/02/12	10/02/12
	- Elaborar el proyecto de acta de Inicio de auditoría.	Elaborar el proyecto de acta de inicio en la que se hará constar la entrega de la orden de auditoría, el personal que intervendrá en ella, el objetivo que se persigue y el periodo de la revisión, a fin de facilitar su levantamiento en la fecha de inicio.	Formato de acta de inicio y Manual de Procedimientos de la Contraloría Interna, numeral 2.1.2.	3	06/02/12	10/02/12
	- Elaborar el oficio de solicitud para obtener información adicional relacionada con la investigación preliminar	Obtener información que se requiere para su análisis sobre la cual se aplicarán los procedimientos de auditoría.	Formato de oficio de solicitud de información.	3	06/02/12	10/02/12

Guía de Auditoría

NÚM.	PROCEDIMIENTOS	OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	INSUMOS QUE SE REQUIEREN DEL ÁREA EN CADA PROCEDIMIENTO	FECHA		
				DIAS HOMBRE	INICIO	TERMINO
2.	<p>EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA</p> <p>Apertura de la Auditoría en la Unidad a Auditar</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dar a conocer al Director General de Estadísticas Económicas el inicio de la auditoría para fijar la fecha de la reunión inicial, entregar la orden de auditoría, levantar el acta de inicio y realizar la solicitud de información. - Dar a conocer al titular de la DGEE una breve descripción del objetivo de la revisión y entregarle en su caso, la solicitud de información general y formalizar el acta de inicio de la auditoría. <p>En la reunión inicial solicitar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una breve presentación por parte del director de la DGEE, cómo está conformada la organización de la Dirección General. - El nombre de dos testigos que designará el Titular de la DGEE para levantar el acta de inicio de la auditoría. 	<p>Formalizar el inicio de la auditoría que comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dar a conocer a la DGEE el inicio de la auditoría, el objetivo de la misma y solicitar su apoyo para obtener la información que se requiera. - Regularizar en su caso, la entrega de la información solicitada en la planeación específica y/o solicitud de información adicional. <p>Ubicar físicamente las áreas y el personal involucrado en los proyectos sustantivos y administrativos de la DGEE a fin de conocer a las personas con las que se tiene que interactuar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Orden de Auditoría. - Acta de inicio. - Solicitud de información. 	1	13/02/12	13/02/12

Guía de Auditoría

NÚM.	PROCEDIMIENTOS	OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	INSUMOS QUE SE REQUIEREN DEL ÁREA EN CADA PROCEDIMIENTO	FECHA		
				DIAS HOMBRE	INICIO	TERMINO
3.	<p>CONOCIMIENTO GENERAL DEL ÁREA AUDITADA.</p> <ul style="list-style-type: none"> - A través de la presentación relacionada con la organización de la DGEE revisar, tomar nota y en su caso efectuar las preguntas que se consideren necesarias para la mejor comprensión de las actividades que se realizan en la unidad. - Recorrido por las instalaciones e identificar las áreas relacionadas con los proyectos de trabajo a cargo de la DGEE, así como identificar posibles áreas de oportunidad en cuanto a medidas de control y de seguridad que ameriten tomarse en consideración en el desarrollo de la auditoría. - Analizar el Manual de Organización Especifico e identificar las áreas relacionadas con los procesos sujetos a revisión. 	<p>Tener un panorama general del área que se auditará, de las funciones que se llevan a cabo y de los controles internos que tienen implementados para llevar una adecuada operación de los procesos.</p> <p>Conocer la ubicación física del personal conforme a las funciones que realiza y contar con más elementos que permitan evaluar el control interno.</p>	<p>Presentación por parte de la DGEE sobre los procesos que llevan a cabo para la operación y los controles internos que tienen implementados.</p> <p>Recorrido por las áreas que conforman la DGEE.</p>	3	13/02/12	17/02/12
				1	13/02/12	17/02/12

Guía de Auditoría

NÚM.	PROCEDIMIENTOS	OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	INSUMOS QUE SE REQUIEREN DEL ÁREA EN CADA PROCEDIMIENTO	FECHA		
				DIAS HOMBRE	INICIO	TERMINO
4.	PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO Y/O SUSTANTIVAS			15	20/02/12	9/03/12
	<i>Estructura orgánica</i>					
C	1. Verificar que la DGEE cuente con el Manual de Organización Específico y con sus Manuales de Procedimientos actualizados.	Constar que la unidad cuenta con el Manuales de Organización y de Procedimientos Actualizados.	Manual de Organización y Manual de Procedimientos específicos de la DGEE.			
S	2. Verificar que los objetivos y las funciones establecidos en el Manual de Organización Específico de la DGEE se encuentran alineados a las atribuciones conferidas en la LSNIEG, el Reglamento Interior del INEGI y el Manual de Organización General del INEGI.	Comprobar que los objetivos y funciones establecidas en el Manual de Organización de la unidad correspondan con las atribuciones que le confiere la normativa vigente.	LSNIEG, Reglamento Interior del INEGI, Manual de Organización General del INEGI, Manual de Organización Específico.			
S	3. Comprobar que la estructura orgánica presupuestal consignada en el Manual de Organización Específico de la DGEE corresponda con la estructura orgánica autorizada.	Constar cada una de las plazas de mando que conforman la estructura organizacional de la unidad, cuente con la funciones en el Manual de Organización Específico.	Estructura orgánica del Manual de Organización Específico, y Plantilla de personal.			
	<i>Plantilla</i>					
S	4. Identificar la plantilla de personal presupuestal y eventual adscrita a cada una de las áreas de la DGEE y su distribución conforme a las macroactividades de los proyectos que las integran.	Determinar personal en áreas sustantivas que por su macroactividad realicen actividades distintas por las que fueron contratadas.	- Matriz de actividades por persona. - Plantilla de personal autorizada y ocupada. - Cuestionario de funciones. - Relación de proyectos 2011.			

Guía de Auditoría

NÚM.	PROCEDIMIENTOS	OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	INSUMOS QUE SE REQUIEREN DEL ÁREA EN CADA PROCEDIMIENTO	FECHA		
				DIAS HOMBRE	INICIO	TERMINO
5.	Verificar mediante la aplicación de cuestionarios a personal de mando, que las actividades funcionales realizadas por la estructura que integra la DGEE, corresponden con las señaladas en el Manual de Organización Específico.	Comprobar que la estructura orgánica sea congruente con las funciones que realizan las áreas que integran la DGEE.	- Cuestionario de funciones - Expediente de personal - Plantilla de personal ocupada con clave de plazas.	15	9/03/12	30/03/12
6.	Verificar que las funciones del personal de enlace y técnico operativo para el ejercicio 2012 se encuentren justificadas. <i>Programa de Trabajo</i>	Constatar que la plantilla sea acorde a las necesidades de operación de los proyectos vigentes en la DGEE	Cuestionario de funciones - Expediente de personal - Plantilla de personal ocupada con clave de plazas.	15	9/03/12	30/03/12
7.	Verificar que la DGEE cuente con un programa de trabajo autorizado para el ejercicio 2011, que los proyectos que lo integran corresponden con el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (PESNIEG 2010-2034), el Programa Nacional de Estadística y Geografía (PNEG 2010-2012), Programa Anual de Estadística y Geografía (PAEG) y con el Programa Anual de Trabajo del Instituto (PAT-INEGI).	Constatar que la DGEE cuente con un programa de trabajo autorizado, que describa el objetivo general de la unidad, así como las metas establecidas para su consecución.	- Programa de trabajo 2011. - Relación de proyectos 2011. - SIA Metas. - Programas Estratégico, Nacional, Anual y de la DGEE.	15	9/03/12	30/03/12
8.	Verificar el cumplimiento al programa de trabajo del ejercicio 2011 (eficacia), así como los recursos presupuestales autorizados y ejercidos en estos programas (eficiencia).	Conocer el total de los proyectos de la DGEE, sus objetivos específicos, áreas responsables, periodicidad, cumplimiento de metas; y constatar su vinculación con las atribuciones que tienen conferidas en reglamento y los objetivos de los programas del SNIEG.	- Programa de trabajo 2011. - SIA Metas - Inventario de Información de Interés Nacional.	15	12/03/12	30/03/12
9.	De 13 proyectos seleccionados (12 de meta PEF y un estratégico), se verificar que la plantilla se encuentre adscrita al proyecto y que los productos generados contribuyeron al cumplimiento de los objetivos de la DGEE.	Verificar que los proyectos estratégicos considerados en el SIA-Metas, se cumplan conforme a los programas establecidos, y en su caso que las desviaciones se encuentren debidamente justificadas.	- Programa de trabajo 2011. - SIA Metas - Fichas técnicas - Formato PEPSU	15	30/03/12	27/04/12

Guía de Auditoría

NÚM.	PROCEDIMIENTOS	OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	INSUMOS QUE SE REQUIEREN DEL ÁREA EN CADA PROCEDIMIENTO	FECHA		
				DIAS HOMBRE	INICIO	TERMINO
	<i>Recursos Materiales y Tecnológicos</i>					
	10. Identificar el total del inventario de equipo de cómputo, de comunicaciones y de transporte asignados a la DGEE y se determinar la razonabilidad en su asignación en función a la plantilla, proyectos o actividades institucionales que realizan las áreas que conforman la unidad.	Verificar que la DGEE cuente con un inventario de equipo de cómputo y transporte asignado y distribuido de acuerdo a las necesidades de cada una de sus áreas para el cumplimiento de sus objetivos.	- Estados del ejercicio emitidos por el Módulo de Información Presupuestal y Financiera (MIPF). - Relación de proyectos 2011.	3	27/04/12	18/05/12
	11. Identificar los sistemas informáticos adquiridos a través de licitación con el fin de verificar su uso para los proyectos sustantivos o las actividades institucionales de la DGEE.	Conocer su objetivo, las actividades en las que se utilizan y constatar que se estén utilizando.	- Inventario de equipo de cómputo. - Inventario de equipo de transporte. - Relación de proyectos 2011. - Plantilla de personal	3	27/04/12	18/05/12
	<i>Convenios</i>					
	12. Verificar los controles establecidos para la administración de los convenios vigentes (firmas, lugar, fecha de suscripción, vigencias y validación jurídica) a cargo de la DGEE y el cumplimiento al convenio celebrado con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) para el levantamiento de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad de Infraestructura para realizar actividades de Investigación y Desarrollo e Innovación 2011 (Constatar en el caso de convenios celebrados con terceros, el grado de cumplimiento por parte de la DGEE.	- Relación de convenios celebrados con terceros.	3	21/05/12	15/06/12

Guía de Auditoría

NÚM.	PROCEDIMIENTOS	OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	INSUMOS QUE SE REQUIEREN DEL ÁREA EN CADA PROCEDIMIENTO	FECHA		
				DIAS HOMBRE	INICIO	TERMINO
5.	<p>ELABORACIÓN DEL INFORME</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar el borrador del informe de resultados para comentar con el personal responsable de la DGEE. - Enviar al Titular y Director de Auditoría Interna el borrador del informe de resultados para su revisión; una vez aprobado y firmado, enviar a través de oficio a la DGEE para su análisis y comentarios. - Elaborar el oficio de envío del borrador del informe de resultados para revisión del Titular y Director de Auditoría Interna; una vez aprobado y firmado anexar el borrador del informe de resultados para que sean turnados a la DGEE para que emitan sus comentarios. - Recibir de la DGEE los comentarios efectuados al borrador del informe, validarlos y en su caso modificar el informe para emitir el informe definitivo. 	<p>Aclarar omisiones o inconsistencias detectadas, durante la auditoría.</p>	<p>Inventario de Sistemas Informáticos de registro y control de la DGEE.</p> <p>Convenios celebrados con terceros</p> <p>Cédulas de auditoría.</p> <p>Expediente de auditoría.</p> <p>Expediente de auditoría</p> <p>Borrador del informe de resultados. Oficio de envío del borrador del informe de resultados.</p> <p>Oficio de envío del borrador del informe de resultados. Borrador del informe de resultados.</p> <p>Borrador del informe de resultados. Documentación e información proporcionada por la unidad auditada en su caso.</p>	3	15/06/12	28/06/12

Guía de Auditoría

NÚM.	PROCEDIMIENTOS	OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	INSUMOS QUE SE REQUIEREN DEL ÁREA EN CADA PROCEDIMIENTO	FECHA		
				DIAS HOMBRE	INICIO	TERMINO
	<ul style="list-style-type: none"> - Enviar al Titular y Director de Auditoría Interna el informe de resultados para su revisión; una vez aprobado y firmado, enviar a través de oficio a la DGEE para la implementación de las acciones que les permitan atender las recomendaciones, en su caso. - Elaborar el oficio de envío del informe de resultados para revisión del Titular y Director de Auditoría Interna; una vez aprobado y firmado anexar el informe de resultados para que sean turnados a la DGEE para que en su caso, implementen las acciones recomendadas. 	<p>Revisar las modificaciones al borrador del informe de resultados a fin de emitir el informe definitivo.</p> <p>Turnar el informe resultados a través de oficio a la unidad auditada para hacer de su conocimiento los resultados definitivos de la revisión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de resultados con los comentarios de la unidad auditada. - Manual de Procedimientos de la Contraloría Interna. - Documentación e información proporcionada por la unidad auditada en su caso. - Oficio de envío del informe de resultados. - Manual de Procedimientos de la Contraloría Interna. - Informe de resultados. 	3	15/06/12	28/06/12

Guía de Auditoría

NÚM.	PROCEDIMIENTOS	OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	INSUMOS QUE SE REQUIEREN DEL ÁREA EN CADA PROCEDIMIENTO	FECHA		
				DIAS HOMBRE	INICIO	TERMINO
6.	<p>INTEGRACIÓN DE PAPELES DE TRABAJO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Integrar el informe de resultados y el oficio de envío al expediente de los papeles de trabajo, agregar índices y cruces, verificar que contenga las firmas en todas sus partes de los que participaron, foliarlo y enviarlo al archivo de auditoría. - Obtener copia de los papeles de trabajo de los resultados con observaciones generales y propuestas de solución, para integrar un expediente que sirva de base para su seguimiento. 	<p>Concluir con la entrega del expediente de los papeles de trabajo al archivo correspondiente.</p> <p>Con este procedimiento se permite que los papeles de trabajo se entreguen al archivo correspondiente y el seguimiento de las propuestas de solución permite que sea un proceso independiente de los papeles de trabajo.</p>	<p>Expediente de papeles de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Papeles de trabajo en el que se identifiquen las observaciones generales y propuestas de solución, así como la documentación fuente de las observaciones. - Manual de Procedimientos de la Contraloría Interna. 	3	15/06/12	6/07/12

Nota:

Los procesos de auditoría señalados en esta Guía son enunciativos y no limitan al auditor a la realización de procedimientos complementarios que le permitan emitir resultados más óptimos.

Elaboró:

Revisó:

Visto Bueno:

Autorizó:

Jefe de Departamento

Subdirector de Auditoría Interna

Director de Auditoría Interna

Titular de Auditoría Interna

Determinación de la eficacia y la eficiencia

Determinación de la eficacia							Determinación de la eficiencia							
Cons.	Núm. SIA	Nombre del programa/proyecto	Programa de Trabajo				Clave programática	% Promedio de eficacia	Presupuesto (Miles de pesos)					% de eficiencia
			Unidad de Medida	Cantidad Programada	Cantidad Realizada	% de eficacia			Autorizado Original	Recursos a ejercer en función de lo realizado	Ejercido	Ahorro o exceso de Gasto		
1	1	Implantación del SCIAN 2007	Informe	1	1	100.0	01-P02-13-01-04	50%	10,611.3	5,305.6	8,562.9	3,257.3	61.4	
2	2	Actualización 2012 del SCIAN	Publicación	1	0	0.0								
3	3	Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera (EMIM) - Encuesta Industrial Mensual Ampliada (EIMA)	Publicación	41	41	100.0	01-P02-10-01	93%	34,129.1	31,853.8	32,876.3	1,022.5	3.2	
4	4	Encuesta Anual de Empresas Constructoras (EAEC)	Documento	3	2	66.7								
5	5	Encuesta Mensual de Opinión Empresarial (EMOE)	Archivo	12	12	100.0								
6	6	Encuesta Nacional de Empresas Constructoras (ENEC)	Archivo	12	12	100.0								
7	7	Encuesta Industrial Anual Ampliada (EIAA)	Publicación	2	2	100.0								
8	8	Encuesta Mensual sobre Establecimientos Comerciales (EMEC)	Reporte	24	24	100.0	01-P02-10-02	78%	18,788.4	14,613.2	18,790.3	4,177.0	28.6	
9	9	Encuesta Anual del Comercio (EAC)	Publicación	4	3	75.0								
10	10	Encuesta Mensual de Servicios (EMS)	Reporte	24	24	100.0								
11	11	Encuesta Anual de Servicios Privados No Financieros (EASPNF)	Publicación	4	2	50.0								
12	12	Estadísticas de Salud en Establecimientos Particulares (ESEP)	Publicación	3	2	66.7								
13	13	Encuesta Anual de Transportes (EAT)	Publicación	4	3	75.0								
14	14	Estadística de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX)	Archivo	48	48	100.0	01-P02-10-03	101%	11,080.7	11,181.5	11,915.2	733.7	6.6	
15	15	Estadística de la Industria Minerometalúrgica (EIMM)	Archivo	25	25	100.0								
16	17	Estadística del Comercio Exterior de México (ECEM)	Publicación	30	30	100.0								
17	18	Estadísticas de Transporte de América del Norte (ETAN)	Base de datos	1	1	100.0								
18	19	Estadística del Sector Comunicaciones y Transportes (ESCT)	Archivo	30	30	100.0								
19	20	Estadística de Transporte Urbano de Pasajeros (ETUP)	Archivo	22	24	109.1								
20	21	Estadística de Vehículos de Motor Registrados en Circulación (EVMRC)	Archivo	19	19	100.0								
21	22	Estadística de Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas (ATUS)	Archivo	7	7	100.0								
22	23	Estadística de Finanzas Públicas Estatales y Municipales (EFIPEM)	Publicación	10	10	100.0								
23	24	Estadística de Sacrificio de Ganado en Rastros Municipales (ESGRM)	Publicación	5	5	100.0								
24	25	Encuesta Sobre Investigación y Desarrollo de Tecnología (ESIDET) y (MOCI 2010).	Documento	1	1	100.0	01-P02-10-04	89%	4,728.2	4,196.3	4,763.7	567.4	13.5	
25	26	Estadísticas de Ciencia y Tecnología en Internet.	Tabulado	40	4	10.0								
26	29	Encuesta de la Percepción Pública de la Ciencia y la Tecnología 2011 (ENPECYT 2011).	Documento	1	1	100.0								

Determinación de la eficacia y la eficiencia

Determinación de la eficacia							Determinación de la eficiencia						
Cons.	Núm. SIA	Nombre del programa/proyecto	Programa de Trabajo				Clave programática	% Promedio de eficacia	Presupuesto (Miles de pesos)				
			Unidad de Medida	Cantidad Programada	Cantidad Realizada	% de eficacia			Autorizado Original	Recursos a ejercer en función de lo realizado	Ejercido	Ahorro o exceso de Gasto	% de eficiencia
27	30	Encuesta Nacional sobre Disponibilidad de Infraestructura para la realizar Investigación e Innovación (ENDIRII 2011)	Documento	1	1	100.0							
28	31	Módulo sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (MODUTIH 2011).	Base de datos y nota de prensa	2	2	100.0							
29	32	Estadísticas de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en Internet.	Tabulado	73	73	100.0							
30	56	Sistema Integrado de Encuestas en Unidades Económicas (SIEUE).	Porcentaje	100%	100%	100.0							
31	43	Centro de Encuestas Telefónicas (CATI)	Porcentaje	100%	100%	100.0	01P02-10-05-04	100.0%	0.0	0.0	1,859.2	1,859.2	0.0
32	16	Generación y Publicación de los productos derivados del proyecto de los Censos Económicos 2009.	Publicación	100%	100%	100.0	01-P02-09-01	100.0%	28,960.4	28,960.4	27,813.8	-1,146.6	-4.0
33	27	Difusión y promoción de los resultados de los Censos Económicos 2009.	Servicios	100%	100%	100.0							
34	28	Evaluación y Memoria de los Censos Económicos 2009.	Documento	2	2	100.0							
35	40	Generación y publicación de los productos derivados del proyecto de los Censos Económicos 2009.	Producto	1	1	100.0							
36	33	Instrumentar el Censo Agropecuario 2012. Planeación del Censo en 2011.	Documento	1	1	100.0	01-P02-09-02	100%	22,105.2	22,105.3	21,794.3	-311.0	-1.4
37	38	Estimación de la Producción Agrícola.	Documento	1	1	100.0							
38	39	Instrumentar el Censo Agropecuario 2012. Pruebas Estratégicas en 2011.	Documento	1	1	100.0							
39	42	Censo Agropecuario 2012	Porcentaje	100%	100%	100.0	01-E01	100%	70,571.7	70,571.7	18,766.3	-51,805.4	-73.4
40	41	Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE)	Porcentaje	100%	100%	100.0	01-P02-09-03	100%	8,315.2	8,315.2	13,373.5	5,058.3	60.8
41	34	Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM). Cuentas de Corto Plazo y Regionales (Anual).	Documento	3	3	100.0	01-P02-11-04	100%	16,779.6	16,779.6	16,337.5	-442.1	-2.6
42	35	Sistema de Cuentas Nacionales de México (SNCM). Cuentas de Corto Plazo y Regionales (Trimestral).	Documento	20	20	100.0							
43	36	Sistema de Cuentas Nacionales de México (SNCM). Cuentas de Corto Plazo y Regionales (Mensual).	Documento	60	60	100.0							
44	37	Procedimiento de la Actualización Anual de la Matriz de Insumo Producto.	Documento	1	1	100.0	01-P02-11-03	100%	9,438.5	9,438.5	8,810.9	-627.6	-6.6
45	45	Cambio de Año Base del Sistema de Cuentas Nacionales de México.	Informe (documento)	100%	100%	100.0	01-P02-11-01-02	100%	6,608.7	6,608.7	10,576.9	3,968.2	60.0
46	46	Cuentas Económicas y Ecológicas de México (SCEEM).	Documento	1	1	100.0	01-P02-11-02	104%	6,389.0	6,655.1	7,311.8	656.7	9.9
47	47	Cuenta Satélite del Turismo de México (CSTM).	Documento	1	1	100.0							
48	48	Cuenta Satélite del Sector Salud de México (CSSSM).	Documento	1	1	100.0							

Determinación de la eficacia y la eficiencia

Determinación de la eficacia							Determinación de la eficiencia						
Cons.	Núm. SIA	Nombre del programa/proyecto	Programa de Trabajo				Clave programática	% Promedio de eficacia	Presupuesto (Miles de pesos)				
			Unidad de Medida	Cantidad Programada	Cantidad Realizada	% de eficacia			Autorizado Original	Recursos a ejercer en función de lo realizado	Ejercido	Ahorro o exceso de Gasto	% de eficiencia
49	49	Cuenta Satélite de las Instituciones Sin Fines de Lucro de México (CSISFLM).	Documento	1	1	100.0							
50	50	Indicadores Trimestrales de la Actividad Turística (ITAT).	Documento	4	5	125.0							
51	51	Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares de México (CSTNRHM).	Documento	1	1	100.0							
52	52	Cuentas de Bienes y Servicios 2003-2009, 2005-2010	Documento	8	8	100.0	01-P02-11-01	100%	17,254.4	17,254.4	17,321.1	66.7	0.4
53	44	Programa de precios y paridades de poder de Compra	2 informes/estudios 4 reportes	6	6	100.0	01-P02-12-05	100%	2,390.9	2,390.9	2,726.9	336.0	14.1
54	53	Transferencia de los Índices Nacionales de Precios al Consumidor (INPC) y al Productor (INPP) del Banco de México al INEGI.	Informe/estudio	2	2	100.0	01-P02-12	100%	26,987.8	26,987.8	46,522.9	19,535.2	72.4
55	54	Índice Nacional de Precios al Productor (INPP)	Porcentaje	100%	100%	100.0							
56	55	Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)	Porcentaje	100%	100%	100.0							
								96.0%	295,139.1	283,218.0	270,123.5	-13,094.4	-4.6

Ejemplos de Procesos o Etapas de Proyectos

1	2	3	4	5	6
Programación del desarrollo de monografías	Procesamiento de información	Generación de cuadros y gráficas	Análisis descriptivo de información	Edición de las monografías	Impresión y publicación
Definir las variables a considerar para solicitar el procesamiento de la información de los Censos Económicos 2004 y 2009.	Procesar la base de datos para extraer la información solicitada sobre los censos económicos.	Análisis de la información para la conformación de cuadros y gráficas.	Integración de las monografías y elaboración del análisis descriptivo.	Realizar la edición de las monografías de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Instituto.	Canalizar las monografías al área que corresponda para la revisión ortotipográfica y posterior impresión del producto, así como realizar las gestiones necesarias para la publicación de las monografías en internet y el trámite de derechos de autor.

1	2	3	4	5	6	7
Programación	Procesamiento	Análisis de información	Procesamiento con cortes específicos	Vinculación de la información	Pruebas del sistema	Publicación del Atlas
Definir las variables a presentar en el producto digital Atlas de los Censos Económicos 2009.	Procesar la base de datos de los Censos Económicos 2009 para extraer las variables y obtener la información solicitada.	Análisis de la información para determinar los cortes sectoriales y geográficos por presentar en el Atlas de los Censos Económicos 2009, con el fin de preservar la confidencialidad de la información.	Procesamiento de la base de datos de los Censos Económicos para la generación de la información a vincular en el mapa digital de México.	Vincular la información de los Censos Económicos 2009 con el mapa digital de México.	Verificar el funcionamiento, uso y manejo del Atlas de los Censos Económicos 2009.	Realizar las gestiones necesarias para la publicación en Internet del Atlas de los Censos Económicos 2009 y el trámite de derechos de autor.

1	2	3	4	5	6	7
Planeación	Diseño conceptual	Diseño de la muestra	Diseño de la captación y del procesamiento	Captación	Procesamiento	Presentación de resultados
1.1 Definición de objetivos y estrategia general	2.1 Identificación de necesidades e integración del marco conceptual	3.1 Determinación del método de muestreo	4.1 Diseño de la estrategia operativa	5.1 Preparación del operativo	6.1 Captura y codificación	7.1 Programa de productos
1.2 Programa general de actividades	2.2 Diseño del esquema para la presentación de resultados	3.2 Determinación de la muestra	4.2 Diseño de la estrategia para la integración de los recursos humanos	5.2 Levantamiento	6.2 Validación	7.2 Documentación y evaluación del proceso
1.3 Determinación de la estructura de organización	2.3 Diseño y prueba de los instrumentos de captación	3.3 Cálculo de factores de expansión y diseño de estimadores	4.3 Diseño de la estrategia para la comunicación y concertación	5.3 Cierre del operativo	6.3 Explotación de la base de datos	
1.4 Presupuesto global	2.4 Definición de criterios de validación		4.4 Diseño del soporte de operación para el procesamiento		6.4 Integración de la base de datos	
1.5 Control administrativo			4.5 Determinación de procedimientos y desarrollo de sistemas informáticos para el procesamiento			

Equipo informático y de telecomunicaciones
asignado a la DGEE al 31 de diciembre de 2011

Núm.	Descripción	Total General	%	Aguascalientes				Distrito Federal			
				Bueno	Malo	Regular	Total	Bueno	Malo	Regular	Total
1	Agenda Electrónica (Palm)	3	0.1	2			2	1			1
2	Antena	2	0.0			2	2				0
3	Aparato de Audio Conferencia	2	0.0	1			1	1			1
4	Aparato Telefónico	416	9.1	275	3	5	283	128		5	133
5	Concentradores	5	0.1		1		1		4		4
6	Conmutador Telefónico Automático	2	0.0	1			1		1		1
7	Consola	1	0.0				0			1	1
8	Controladores (Computación)	1	0.0				0		1		1
9	Digitalizador de Imagen	1	0.0				0		1		1
10	Dispositivo Tipo Tablet	33	0.7	33			33				0
11	Equipo de Videoconferencia	2	0.0	2			2				0
12	Equipo Télex y Facsímil	19	0.4	2	1	1	4	3	11	1	15
13	Impresora	38	0.8				0	1	35	2	38
14	Impresora de Matriz de Impacto	6	0.1				0	1	4	1	6
15	Impresora Inyección de Tinta P/Microcomp.	7	0.2	1			1	4	1	1	6
16	Impresora Lasser	146	3.2	61	4	1	66	63	8	9	80
17	Micro-Computadora	2,165	47.4	1,042		422	1,464	401	158	142	701
18	Microcomputadora Portátil	1,282	28.1	855		26	881	382	5	14	401
19	Minicomputadora	3	0.1				0	1	2		3
20	Modem Asincrono	18	0.4				0		18		18
21	Monitor	20	0.4				0		20		20
22	Mouse (ratón) Accesorio de Computación	61	1.3				0		61		61
23	No-Break	13	0.3	2			2		11		11
24	Proyector múltiple	5	0.1	4			4	1			1
25	Rack De 19" de Media Altura	1	0.0		1		1				0
26	Radio onda corta y/o larga (transmisor)	2	0.0	2			2				0
27	Ruteador	2	0.0	1			1		1		1
28	Scanner	61	1.3	9			9	48	3	1	52
29	Scanner planetario	1	0.0	1			1				0
30	Selector canales multiplexores	1	0.0				0		1		1
31	Servidor de multiusuario	9	0.2	7		2	9				0
32	Servidor de Red	1	0.0	1			1				0
33	Sistema de Energía Ininterrumpida	2	0.0	2			2				0
34	Sistema de seguridad (Fire Wall)	1	0.0	1			1				0
35	Switch para red	1	0.0	1			1				0
36	Teclado para computador	26	0.6				0		26		26
37	Teléfono celular	1	0.0	1			1				0
38	Teléfono intersecretarial	129	2.8	1			1	26	82	20	128
39	Terminal teleproceso (Programable y No P)	1	0.0				0		1		1
40	Unidad Central de Proceso (Main Frame)	15	0.3				0		15		15
41	Unidad de Almacenamiento	1	0.0	1			1				0
42	Video-Proyector Multimedia (Cañón)	31	0.7	19			19	12			12
43	Walkie-Talkie	29	0.6	27	1	1	29				0
Total general		4,566	100.0	2,355	11	460	2,826	1,073	470	197	1,740

} 3,450 (75.5%)

Fuente: Listado de inventario al 31 de diciembre de 2011 proporcionado por la DA.

Sistemas operados de la Dirección General Adjunta de Encuestas Económicas y Registros Administrativos

Núm.	Nombre del sistema	Objetivo	Origen del sistema		Área usuaria	Reportes		Personal que administra y opera el sistema	Proyecto en que se utiliza
			Adquirido	Desarrollo interno		Genera	Periodicidad		
1	Sistema de Captura de la Estadística de Sacrificio de Ganado.	Capturar los cuestionarios mensuales de la ESGRM		X	Dirección de Estadísticas de Comercio Exterior y Registros Administrativos	Base de datos (DBF)	Mensual	Administra: Rosario Durán Sánchez. Opera: René Santillán Chávez y Sandra Mondragón Larios.	Estadística de Sacrificio de Ganado en Rastros Municipales.
2	Sistema de Tratamiento de Información Anual del Comercio Exterior de México.	Generar e integrar las bases de datos anuales de comercio exterior para su difusión		X	Dirección de Estadísticas de Comercio Exterior y Registros Administrativos	Bases de datos (DBF) y Reportes PDF	Anual	Administra: Maritza Altamirano Hernández y Rafael Sarabia Vázquez. Opera: Ma. Cristina Gutiérrez Luna y Eugenia Sarai Arias Reyes.	Estadística de Comercio Exterior de México.
3	Sistema para la Integración de la Estadística de Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas.	Integrar, procesar y validar los registros de los accidentes de tránsito terrestres recolectados por las Coordinaciones Estatales.		X	Dirección de Estadísticas de Comercio Exterior y Registros Administrativos	Archivos tipo texto (TXT); Bases de datos (DBF) y Reportes PDF	Mensual y Anual	Administra: Bruno Castañeda Zotea. Opera: Víctor Manuel Hernández Marín.	Estadística de Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas.
4	Administrador Universal de las Encuestas Económicas.	Registro de la condición del suministro de información de las Encuestas Económicas Nacionales		X	Dirección de Estadísticas de Comercio Exterior y Registros Administrativos	Bases de datos	Mensual	Administra y Opera: Dirección General Adjunta de Informática.	Estadísticas del Programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación.
5	Sistema de Procesamiento IMMEX.	Explotación de bases de datos de la Estadística IMMEX		X	Dirección de Estadísticas de Comercio Exterior y Registros Administrativos	Bases de datos	Mensual	Administra y Opera: José Guadalupe Motte Mejía.	Estadísticas del Programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación.
6	Sistema para el Seguimiento Operativo de Unidades IMMEX.	Apoyo en el seguimiento de la condición operativa de unidades IMMEX		X	Dirección de Estadísticas de Comercio Exterior y Registros Administrativos	Bases de datos	Mensual	Administra y Opera: Miguel Ángel Ortiz Zavala.	Estadísticas del Programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación.
7	Sistema de Captura de la Estadística Mensual de la Industria Minerometalúrgica.	Capturar información contenida en los cuestionarios mensuales de la EMIMM		X	Dirección de Estadísticas de Comercio Exterior y Registros Administrativos	Reportes Excel	Mensual	Administra: Juan José Torres Peñaloza. Opera: Jessica Ivonnie Diez Lara y Mireya Calderón López.	Estadística Mensual de la Industria Minerometalúrgica.
8	Procesamiento de EMEC por ciudad (agregaciones, deflación e índices)	Generar el procesamiento de la EMEC por ciudad para la generación de los índices.		X	Subdirección de Tratamiento de Encuestas Comerciales	Archivo DBF	Mensual	Felipe Galaviz Estrada	EMEC
9	Generación de Cuadro Resumen por Ciudad.	Generar reporte por ciudad de cuadro resumen para realizar el análisis por rama		X	Subdirección de Tratamiento de Encuestas Comerciales	Archivo DBF y PDF	Mensual	Felipe Galaviz Estrada	EMEC
10	Procesamiento y Generación de Resultados de EMEC por Rama Nacional (agregaciones, deflación e índices).	Procesar y generar información a nivel de rama nacional, para su publicación y análisis de datos		X	Subdirección de Tratamiento de Encuestas Comerciales	Archivo DBF y PDF	Mensual	Felipe Galaviz Estrada	EMEC

Sistemas operados de la Dirección General Adjunta de Encuestas Económicas y Registros Administrativos

Núm.	Nombre del sistema	Objetivo	Origen del sistema		Área usuaria	Reportes		Personal que administra y opera el sistema	Proyecto en que se utiliza
			Adquirido	Desarrollo interno		Genera	Periodicidad		
11	Generación de Indicadores de Coyuntura para sitio de Internet	Generar los archivos correspondientes a las publicaciones por internet		X	Depto. de Información Estatal	Archivo DBF y XLS	Mensual	Felipe Galaviz Estrada	EMEC
12	Generación de Análisis por Rama, Subsector y Sector.	Generar reporte de análisis a nivel de sector, subsector y rama para EMEC para ver tendencia de los índices		X	Subdirección de Tratamiento de Encuestas Comerciales	Archivo XLS	Mensual	Felipe Galaviz Estrada	EMEC
13	Calidad de la Encuesta.	Generar reporte para analizar la calidad de la información (porcentaje de imputación con respecto a ventas, establecimientos y firmas)		X	Subdirección de Tratamiento de Encuestas Comerciales	Archivo XLS	Mensual	Felipe Galaviz Estrada	EMEC
14	Contribución.	Generar reporte para analizar la contribución de cada subsector al sector de la Encuesta		X	Subdirección de Tratamiento de Encuestas Comerciales	Archivo XLS	Mensual	Felipe Galaviz Estrada	EMEC
15	Sistema de Captura y Validación por Internet de la Encuesta de Establecimientos Particulares de Salud.	Sistema de captación y validación de datos de la ESEP, que tiene como objetivos: Reducir los tiempos de llenado y entrega de información.		X	Departamento de Servicios de Salud	Archivo DBF y PDF	Semestral	Felipe Galaviz Estrada, Alejandra Moreno Alvarado	ESEP
16	Sistema Administrador universal de ESEP.	Generar un sistema para llevar el control y administración de la información captada en el Sistema vía Internet de la ESEP		X	Departamento de Servicios de Salud	Archivo PDF, XLS, DBF	En desarrollo	Felipe Galaviz Estrada, Alejandra Moreno Alvarado, Yadira Guerrero Hernández	ESEP
17	Sistema de Generación de Tabulados de la ESEP.	Obtener los datos para generar tabulados y frecuencias para el análisis de la información		X	Departamento de Servicios de Salud	Archivo PDF, XLS, DBF	En desarrollo	Felipe Galaviz Estrada, Alejandra Moreno Alvarado, Yadira Guerrero Hernández	ESEP
18	Generación de disco compacto de ESEP.	Diseñar disco compacto con tabulados, información y normatividad correspondiente a la encuesta de Salud		X	Departamento de Servicios de Salud	Cd con información de la ESEP	Anual	Alejandra Moreno Alvarado	ESEP
19	Elaboración de publicaciones de las Encuestas Anuales.	Diseñar documentos de las publicaciones de las encuestas anuales en indesig		X	Subdirección de tratamiento	Archivo PDF, xls,indd	Anual	Alejandra Moreno Alvarado, Marisol Cabrera Dueñas	EAT, EAC, EASPNF
20	Descarga de bases de datos de la Anual de comercio.	Descargar bases de datos de un periodo determinado y con un código de descarga		X	Subdirección de Tratamiento de Encuestas Comerciales	Archivo DBF	Anual	Alejandra Moreno Alvarado, Néstor Avalos Félix	EAC
21	Apoyo de Generación de Resultados	Entrega oportuna de los resultados de la Encuesta de Comercio de manera oportuna		X	Subdirección de Tratamiento de Encuestas Comerciales	Archivo xls	Mensual	Alejandra Moreno Alvarado, Marisol Cabrera Dueñas	EMEC
22	Aplicación de la limpieza en las bases de datos de varias encuestas para la norma domiciliaria.	Limpieza de los datos antes de su separación para la Norma Domiciliaria. Usando Trillium y Visual Fox Pro.	X		DGAI	Tablas en (.DBF), datos en Excel, datos en trillium, tablas en (.sql)	Mensual	Yadira Yolanda Guerrero Martínez	EEN
23	Aplicación de la Norma Domiciliaria a Varias encuestas.	Separación de Campos de acuerdo a la Norma Domiciliaria. Usando Trillium y Visual Fox Pro.	X		DGAI	Tablas en (.DBF), datos en Excel, datos en trillium, tablas en (.sql)	Mensual	Yadira Yolanda Guerrero Martínez	EEN

Sistemas operados de la Dirección General Adjunta de Encuestas Económicas y Registros Administrativos

Núm.	Nombre del sistema	Objetivo	Origen del sistema		Área usuaria	Reportes		Personal que administra y opera el sistema	Proyecto en que se utiliza
			Adquirido	Desarrollo interno		Genera	Periodicidad		
24	Aplicación de Catálogos de acuerdo a la Norma Domiciliaria.	Adaptar los catálogos de Vialidad y Asentamiento para la Norma Domiciliaria y tener un mejor control de esto. Usando Trillium y Visual Fox Pro.	X		DGAI	Tablas en (.DBF), datos en Excel, datos en trillium, tablas en (.sql)	Mensual	Yadira Yolanda Guerrero Martínez	EEN
25	Generación de Productos de los Resultados de las Encuestas Anuales de Comercio, Servicios, Transportes,	Generar las publicaciones de acuerdo a la norma para publicar los datos en el portal de internet, realizar publicación, marcadores de seguridad		X	SD de Publicaciones de Información Económica, Subdirección de Tratamiento de las Encuestas	Archivo xls, indd, PDF	Anual	Marisol Cabrera Dueñas	EAT, EAC, EASPNF
26	Generación de publicación de resultados de la EMEC. aproximadamente 250 tabulados	Generar publicación para la EMEC, Data warehouse, especiales		X	Subdirección de Tratamiento de Encuestas Comerciales	Archivo, xls, DBF	Mensual	Marisol Cabrera Dueñas	EMEC
27	Sistema de generación de resultados EASPNF.	Generar tabulados para publicación EASPNF		X	Subdirección de Tratamiento de Encuestas de Servicios	Archivo, xls, DBF	Anual	Roberto Mata	EASPNF
28	Sistema de generación de resultados EAT.	Generar tabulados para publicación EAT		X	Subdirección de Tratamiento de Encuestas de Transporte	Archivo, xls, DBF	Anual	Roberto Mata	EAT
29	Sistema de generación de resultados EAC.	Generar tabulados para publicación EAC		X	Subdirección de Tratamiento de Encuestas Comerciales	Archivo, xls, DBF	Anual	Roberto Mata	EAC
30	Sistema de generación de resultados NEC empresarial.	Generar tabulados para publicación EMEC EMPRESARIAL		X	Subdirección de Tratamiento de Encuestas Comerciales	Archivo, xls, DBF	Mensual	Roberto Mata	EMEC
31	Sistema de supervisión EMOE.	Sistema para supervisar la captación EMOE comercio y servicio		X	CATI	SQL	Desarrollo	Roberto Mata, Néstor Avalos	CATI
32	Sistema de tratamiento EMOE.	Sistema para generar el tratamiento y procesamiento de encuestas mensuales de opinión (Análisis, Reconsulta, Justificaciones, Generación de resultados, Integridad de la muestra, generación de indicadores)		X	Depto. De Tratamiento de EMOE	Xls, PDF, Word	Desarrollo	Roberto Mata, Néstor Avalos	EMOE
33	Sistema de Tratamiento de EAC.	Generar validaciones, congruencias y relaciones analíticas de EAC		X	Subdirección de Tratamiento de Encuestas Comerciales	Archivo, xls, DBF	Anual	Néstor Avalos Félix	EAC
34	Sistema para factores de expansión.	Generación de archivo para el cálculo de los factores de expansión de varias encuestas		X	Subdirección de Tratamiento de Encuestas	Archivo, xls, DBF	Anual	Néstor Avalos Félix	EAT, EASPNF
35	Sistema de Tratamiento de EAC aplicando RURC.	Generar validaciones, congruencias y relaciones analíticas de EAC, RURC		X	Subdirección de Tratamiento de Encuestas Comerciales	Archivo, xls, DBF	Anual	Néstor Avalos Félix	EAC
36	Generación de cuestionarios dinámicos para las encuestas anuales.	Generar cuestionarios en Excel para la captura de anuales		X	Subdirección de Tratamiento de Encuestas	Archivo, xls	Anual	Marisol Cabrera Dueñas	EAT,EAC,EASPNF,EIA A,EAEC

Sistemas operados de la Dirección General Adjunta de Encuestas Económicas y Registros Administrativos

Núm.	Nombre del sistema	Objetivo	Origen del sistema		Área usuaria	Reportes		Personal que administra y opera el sistema	Proyecto en que se utiliza
			Adquirido	Desarrollo interno		Genera	Periodicidad		
37	Sistema de administrador Universal y capturador de las encuestas mensuales, anuales y especiales.	Dar mantenimientos a los directorios de la muestra de las encuestas de acuerdo a su periodicidad y al administrador		X	Subdirección de Tratamiento, Subdirección de Encuestas especiales, Subdirección de Operaciones de Campo	Archivo xls, DBF	Mensual	Gabriel Arturo Romero Velasco, Hortensia Ulloa Pinedo	EEN
38	Sistema de validación y procesamiento de las Encuestas Especiales.	Dar mantenimientos a los sistemas de tratamiento y validación de las Encuestas Especiales		X	Subdirección de Encuestas Especiales	Archivo DBF	Continuo	Francisco González, Fermin Ramírez, Ma. Isabel Araiza Ruiz	ENC.ESP.
39	Sistema de generación de tabulados de encuestas especiales.	Generar los reportes de tabulados de las Encuestas Especiales		X	Subdirección de Encuestas Especiales	Archivo xls	Continuo	Francisco González, Fermin Ramírez, Ma. Isabel Araiza Ruiz	ENC. ESP.
40	Generación de tabulados para usuarios externos.	Generar indicadores económicos	X		Usuarios Externos	Archivo de paquete estadístico Stata	Anual	Gabriel Arturo Romero Velasco	EEN
41	Sistema de Tratamiento, Análisis y Generación de Resultados de la Encuesta Mensual de Construcción.	Facilitar al personal de tratamiento la integración, la crítica, validación y análisis de la información, así como mejorar en tiempo y calidad en la generación y entrega de resultados.		X	Depto. de Tratamiento de la ENEC	Archivo DBF, xls	Mensual	Alejandro Cano Salazar, Julio Vázquez Medina, Honorio Álvarez Hernández, Jorge Humberto Guerrero Hernández	ENEC
42	Sistema de Tratamiento, Análisis y Generación de Resultados de la Encuesta Anual de la Construcción.	Facilitar al personal de tratamiento la integración, la crítica, validación y análisis de la información, así como mejorar en tiempo y calidad en la generación y entrega de resultados.		X	Depto. de Tratamiento de la EAEC	Archivo DBF, xls	Anual	Alejandro Cano Salazar, Francisco Javier Hernández López, Jorge Arturo Ortiz Romero	EAEC
43	Sistema de Integración, Tratamiento, Análisis de la información y Generación de Resultados.	Facilitar al personal de tratamiento la integración, la crítica, validación y análisis de la información, así como mejorar en tiempo y calidad en la generación y entrega de resultados		X	Depto. de Tratamiento de la EMOE manufactura	Archivo xls	Mensual	Alejandro Cano Salazar - Karla Patricia Marbán Ruíz	EMOE
44	Generación de Cuestionarios de EMIM.	Generar el formato del cuestionario mensual de manufactura para que en las estatales se pueda descargar.		X	Subdir. Operaciones de Campo	Archivo PDF	Mensual	Alejandro Cano Salazar - Karla Patricia Marbán Ruíz	EMIM
45	Edición Cuestionarios de EMIM.	Generar el cuestionario mensual de manufactura en InDesign.		X	Subdir. de Tratamiento de la EMIM	Archivo PDF, INDD	Anual	Jorge Arturo Ortiz Romero	EMIM
46	Elaboración de publicaciones de la EAEC	Generar publicación de la EAEC en InDesign.		X	Depto. de Tratamiento de la EAEC	Archivo PDF, INDD	Anual	Jorge Arturo Ortiz Romero	EAEC
47	LYSANDER	Realizar el tratamiento de la información proporcionada por los establecimientos de la muestra definida para cada mes de estudio y las revisiones anuales y semestrales que de la misma se hace durante un año.		X	Subdirección de Tratamiento de Manufacturas	Archivo HTML, PDF, Excel	Puede ser diario, semanal, mensual, anual	Rufino Armando Arellanes Medina; María Guadalupe Macías Espinosa; Juan Antonio rincón Álvarez; Alma Lilita León Acevedo; Silvia López Cruz; Jorge Alberto Hernández Pacheco	EMIM

Sistemas operados de la Dirección General Adjunta de Encuestas Económicas y Registros Administrativos

Núm.	Nombre del sistema	Objetivo	Origen del sistema		Área usuaria	Reportes		Personal que administra y opera el sistema	Proyecto en que se utiliza
			Adquirido	Desarrollo interno		Genera	Periodicidad		
48	Control de la Muestra	Controlar los cambios y / o correcciones realizados al directorio de establecimientos de la EMIM.		X	Departamento de Estrategia Operativa de Encuestas Económicas Nacionales	Archivo PDF, Excel	Según fechas establecidas en calendarios.	Ana Verónica Arce Montoya	EMIM
49	Consulta de Directorio	Consultar la historia de cambios / correcciones realizados a cada unidad económica, de todo el directorio que históricamente se ha tenido		X	Subdirección de Encuestas Manufactureras	Reportes en pantalla	Diaria	Ana Verónica Arce Montoya	EMIM
50	Actualización de Directorio Para el Administrador Universal	Generar Mensualmente los registros de unidades económicas que actualizaran a la BD del administrador Universal		X	Departamento de Estrategia Operativa de Encuestas Económicas Nacionales	archivos del tipo DBF	Mensual	Ana Verónica Arce Montoya	EMIM
51	Investigación de Incongruencias	Controlar las solicitudes de investigación de la situación productiva de unidades económicas, que oficina central hace a las coordinaciones estatales		X	Departamento de Estrategia Operativa de Encuestas Económicas Nacionales	Reportes en pantalla	Diaria	Ana Verónica Arce Montoya	EMIM
52	Aclaraciones AL SCNM Nacional	Controlar la recepción, procesamiento y envío de las consultas de aclaración a la información de la EMIM realizada en la revisión anual de los datos.		X	Subdirección de Encuestas Manufactureras	PDF, Excel, DBF	Diaria, durante 2 meses.	Ana Verónica Arce Montoya; Lizbeth Jeaneth Medina Murillo	EMIM
53	Aclaraciones AL SCNM Entidad	Controlar la recepción, procesamiento y envío de las consultas de aclaración a la información por entidad de la EMIM realizada en la revisión mensual de los datos.		X	Subdirección de Encuestas Manufactureras	PDF, Excel, DBF	Semanal	Héctor Uriel Ruiz Guerrero	EMIM
54	Procesamiento de Indicadores del Sector Manufacturero	Procesar y generar los Indicadores Económicos del sector manufacturero a partir de la información de la EMIM, en sus diferentes niveles de agregación económica (clase, rama, subsector y sector) y tipo de información.		X	Subdirección de Encuestas Manufactureras	PDF, Excel, DBF	Según fechas establecidas.	Ana Verónica Arce Montoya; Lizbeth Jeaneth Medina Murillo	EMIM
55	Sistema de Procesamiento y Generación de Publicaciones de la EMIM	Procesar y generar las publicaciones mensuales y anuales a partir de la información de la EMIM.		X	Subdirección de Encuestas Manufactureras	PDF, Excel, DBF	Mensual y anual.	Ana Verónica Arce Montoya; Lizbeth Jeaneth Medina Murillo	EMIM

Sistemas operados de la Dirección General Adjunta de Encuestas Económicas y Registros Administrativos

Núm.	Nombre del sistema	Objetivo	Origen del sistema		Área usuaria	Reportes		Personal que administra y opera el sistema	Proyecto en que se utiliza
			Adquirido	Desarrollo interno		Genera	Periodicidad		
56	Atención de Requerimientos de Información	Procesar y generar requerimientos de información de las solicitudes de los usuarios de la información.		X	Diversas áreas del INEGI y Usuarios Externos al INEGI	PDF, Excel, DBF	Diaria, mensual y anual	Ana Verónica Arce Montoya; Lizbeth Jeaneth Medina Murillo	EMIM
57	Sistema Empresarial Firma Comercial Ciudad	Generar el tratamiento de la información de la encuesta mensual de comercio, que se capta vía internet e intranet. Está comprendida por varias bases de datos, programas, reportes y pantallas		X	Subdirección de Encuestas del Sector Comercio	Archivo DBF, PDF	Por envíos según lo soliciten.	Jairo Antonio Minchaca Flores. Angélica Mariño Monroy, María Magdalena García García.	EMEC
58	Sistema NEC	En este se contiene las bases de datos ya tratadas y liberadas para el proceso de la información mensual de comercio.		X	Subdirección de Procesamiento y Generación de Productos de Encuestas Económicas y Registros Administrativos	Archivo DBF	Mensual	Jairo Antonio Minchaca Flores. Angélica Mariño Monroy, María Magdalena García García.	EMEC
59	Sistema SIEMS	Este sistema genera el tratamiento de la información (validaciones, estimaciones, control de marco, control de observaciones), así como la generación de resultados (índices, variaciones, tabulados) para la encuesta mensual de servicios.		X	Subdirección de Encuestas de Servicios	Por pantalla, impresora o PDF.	De acuerdo al calendario de actividades	Erika de Lara Juárez, Héctor David Mendoza	EMS
60	Sistema SIEMS Publicaciones	Este sistema se utiliza para la generación de resultados (índices, variaciones, tabulados) para la encuesta mensual de servicios para la publicación bajo el diseño del año 2011 (están compuesto de pantallas, reportes, programas y bases de datos (esta desarrollado en FoxPro for Windows).		X	Subdirección de Encuestas de Servicios	Por pantalla, impresora o PDF.	De acuerdo al calendario de actividades	Erika de Lara Juárez, Héctor David Mendoza	EMS
61	Sistema SIEMS Pruebas	Este sistema se utiliza para implementar los cambios requeridos por las necesidades de la encuesta mensual de servicios en sus cambios de diseño, en estos momento solo serán de prueba (están compuesto de pantallas, reportes, programas y bases de datos.		X	Subdirección de Encuestas de Servicios	Archivo DBF	Desarrollo	Erika de Lara Juárez, Héctor David Mendoza	EMS
62	Sistema Anual de Servicios	Este sistema es para el tratamiento de la información anual de servicios		X	Subdirección de Encuestas de Servicios	Por pantalla, impresora o PDF	Anual	Angélica Mariño Monroy	EASPNF
63	Sistema Anual de Transportes	Este sistema es para el tratamiento de la información anual de transportes (esta desarrollado en visual FoxPro 9.0)		X	Subdirección de Tratamiento de Explotación de Encuestas de Transportes	Archivo DBF	Anual	Angélica Mariño Monroy	EAT

Sistemas operados de la Dirección General Adjunta de Encuestas Económicas y Registros Administrativos

Núm.	Nombre del sistema	Objetivo	Origen del sistema		Área usuaria	Reportes		Personal que administra y opera el sistema	Proyecto en que se utiliza
			Adquirido	Desarrollo interno		Genera	Periodicidad		
64	Sistema Empresarial Firma Comercial Entidad	Este sistema se está implementado, con modificaciones en el ya existente para hacer las modificaciones necesarias para el nuevo desarrollo de la encuesta mensual de comercio solo sería de pruebas para el departamento		X	Departamento de Procesamiento de las Encuestas Económicas Nacionales, Comercio	Archivo DBF	Desarrollo	Jairo Antonio Minchaca Flores. Angélica Mariño Monroy, María Magdalena García García.	EMEC
65	Seguimiento y Control de Proyectos Estadísticos (SECO)	Herramienta para la detección de inconsistencias mediante la validación de información de microdatos; además de apoyar en el análisis a nivel macro por clase o estrato, con la finalidad de garantizar la calidad de la información recuperada en la encuesta.		X	Subdirección de Encuestas Especiales	Criterios de validación; Reportes de avance, de Frecuencias de error; seguimiento, liberación de cuestionarios, para el análisis a nivel macro.	de A petición del Usuario	Administra: DGAI; Opera: SEE	ENC. ESP.
66	Administrador Universal (AU)	Llevar el control de las fuentes informantes del Instituto, así como de los catálogos; Unificar procesos de trabajo; Contar con una herramienta que permita al usuario cumplir con sus objetivos.		X	Centro de Encuestas Telefónicas del INEGI (CATI)	Reportes de acuerdo a la problemática, Acuses, Reportes de avance de captura, etc.	de A petición del usuario	Administra: Subdir. de Procesamiento y Generación de Productos de Encuestas y Registros Administrativos; Opera: SEE y diversas áreas.	EEN Y CATI
67	MMIC (Multi Mode Interviewing Capability)	Aplicar métodos alternativos de captación de información de estadística básica más eficientes, que permitan maximizar el uso de recursos humanos y materiales, así como la reducción en los tiempos de generación de estadística.	X		Centro de Encuestas Telefónicas del INEGI (CATI)	Reporte de avance	de Mensual	Administra: Subdirección de Procesamiento y Generación de Productos de Encuestas y Registros Administrativos; Opera: SEE y diversas áreas del Instituto.	CATI

Sistemas operados de la Dirección General Adjunta de Censos Económicos y Agropecuarios

Núm.	Nombre del sistema	Objetivo	Origen del sistema		Área usuaria	Descripción	Reportes		Proyecto (s) en que se utiliza
			Adquirido	De desarrollo interno			Periodicidad	Personal que administra y opera el sistema	
1	Sistema de captura para la actualización de grandes productores agropecuarios.	Imprimir cédulas prellenadas y en blanco para captar información en campo; Capturar cédulas con información levantada en campo; Generar reportes del avance de captura.		X	Coordinaciones Estatales	Reportes de avance de captura	De acuerdo a un programa establecido	Dirección de Censos y Encuestas Agropecuarias / Coordinación de Planeación de Operativos de Campo	Instrumentar el Censo Agropecuario. Planeación del Censo en 2011. / Actualización de Grandes Productores.
2	Sistema de captura de la encuesta de equivalencias de unidades de medida regional (ENEUM superficie sembrada).	Captura de cuestionarios levantados en campo.		X	Coordinaciones Estatales	Archivos de captura, reportes de avance	Semanal	Coordinaciones Estatales	Instrumentar el Censo Agropecuario. Planeación del Censo en 2011. / Encuestas (ERPA y ENEUM).
3	Sistema de captura de la encuesta de equivalencias de unidades de medida regional (ENEUM volumen cosechado).	Captura de cuestionarios levantados en campo.		X	Coordinaciones Estatales	Archivos de captura, reportes de avance	Semanal	Coordinación de Sistemas y Procesamientos Informáticos	Instrumentar el Censo Agropecuario. Planeación del Censo en 2011. / Encuestas (ERPA y ENEUM).
4	Sistema de captura de la encuesta de rendimientos de productos agropecuarios (ERPA).	Captura de cuestionarios levantados en campo.		X	Coordinaciones Estatales	Archivos de captura, reportes de avance	Semanal	Coordinación de Sistemas y Procesamientos Informáticos	Instrumentar el Censo Agropecuario. Planeación del Censo en 2011. / Encuestas (ERPA y ENEUM).
5	Sistema Administrador Universal.	Administrar y controlar los operativos de actualización del DENUÉ.		X	Coordinaciones Estatales, Direcciones Regionales, Oficinas Centrales.	Reportes de avance, intercambios, conformación de empresas, formato de las cédulas, y archivos	A petición del usuario, durante el operativo de campo	Coordinación de Sistemas y Procesamientos Informáticos	Actualización del DENUÉ

De la Dirección General Adjunta de Índice de Precios

Núm.	Nombre del sistema	Objetivo	Origen del sistema	Área usuaria	Personal que administra y opera el sistema	Proyecto (s) en que se utiliza
1	SCINPP - Sistema para el cálculo del Índice Nacional de precios productor	Captar, Procesar, Calcular y generar las Series del Índice Nacional de Precios Productor.	Desarrollo de BANXICO y cedida la licencia de uso por convenio.	Dirección de Operaciones de Campo	Administra y carga información Subdirectores de Campo con los Supervisores e Investigadores de Precios; Opera el cálculo el Personal de Tratamiento de la Información.	Índice nacional de precios productor
2	SCINPC.- Sistema de cálculo del INPC.	Captura, validación, Cálculo y publicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)	Desarrollo de BANXICO y cedida la licencia de uso por convenio.	Dirección General Adjunta de Índices de Precios	Administra y carga información Subdirectores de Campo con los Supervisores e Investigadores de Precios; Opera el cálculo el Personal de Tratamiento de la Información.	Índice nacional de precios al consumidor

Sistemas operados de la Dirección de Mejora de Gestión

Núm.	Nombre del sistema	Objetivo	Origen:		Reportes		Personal que administra y opera el sistema	Proyecto (s) en que se utiliza
			De desarrollo interno	Área usuaria	Descripción	Periodicidad		
1	ConProVe	Cumplimiento al registro de las publicaciones de información económica	DGVSPI/DGAC/DPE	Subdirección de Publicaciones de Información Económica	Programa Anual Editorial	Permanente	Silvia del Carmen Plascencia Cervantes	Publicaciones de información económica
2	SIA-Metas	Cumplimiento al Ejercicio del Presupuesto sobre el Control y Seguimiento de Metas Institucionales	DA/DGAPOP/DACP	Subdirección de Avance Programático	Registro y validación de resultados	Mensual	Alma Delia Ortiz Cruz	Registro y seguimiento del avance en las Metas Institucionales
3	SIA-Sistema de Gestión de Archivos	Registro, seguimiento y control sobre los asuntos en que se tiene participación	DA/DGARMSG	Dirección de Mejora de la Gestión y Subdirecciones y Departamentos adscritos	Registro y atención a documentos informativos	Permanente	Guillermo López Delgado	Registro y seguimiento en la gestión de archivos

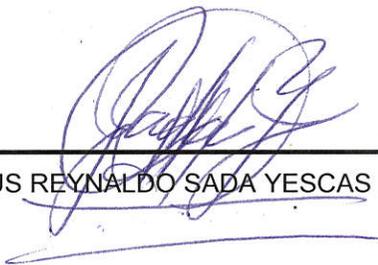
Dirección de Normatividad y Metodología Conceptual

Núm.	Nombre del sistema	Objetivo	Origen:		Reportes		Personal que administra y opera el sistema
			Desarrollo interno	Área usuaria	Descripción	Periodicidad	
1	calcula_avances_vege.prg	Medir el avance del catálogo de vegetales.	X	Subdirección de Clasificaciones	Archivo DBF	Mensual	Anita Estela Lozano Hube
2	calcula_avances_acua.prg	Medir el avance del catálogo de animales acuáticos	X	Subdirección de Clasificaciones	Archivo DBF	Mensual	Anita Estela Lozano Hube
3	Calcula_datos_faltan.prg	Medir el avance de catálogo de minería.	X	Subdirección de Clasificaciones	Archivo DBF	Mensual	Anita Estela Lozano Hube

TRANSITORIO

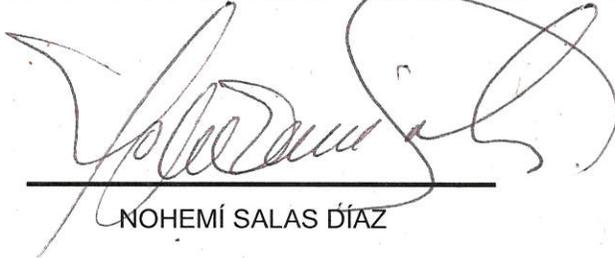
ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 91 fracción I de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía; 48, fracciones I, III, VII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Contralor Interno del INEGI aprueba el Boletín 6, Guía de Auditoría de Desempeño (Tomo II) a los 20 días del mes de noviembre de 2015 y entra en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Institucional.

INTEGRÓ
EL TITULAR DE AUDITORÍA INTERNA



JESÚS REYNALDO SADA YESCAS

REVISÓ
LA DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA



NOHEMÍ SALAS DÍAZ

VALIDÓ
EL TITULAR DE AUDITORÍA INTERNA



JESÚS REYNALDO SADA YESCAS

AUTORIZÓ
EL TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA



MARCOS B. GONZÁLEZ TEJEDA